



LA GACETA

Diario Oficial



Año CXXXVIII

San José, Costa Rica, viernes 12 de agosto del 2016

402-páginas

ALCANCE N° 143

PODER LEGISLATIVO

LEYES

DOCUMENTOS VARIOS

GOBERNACIÓN Y POLICÍA

2016
Imprenta Nacional
La Uruca, San José, C. R.

LEYES

LEY No. 9385

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

MODIFICACIÓN A LA LEY No. 9341, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2016 Y PRIMER PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2016.

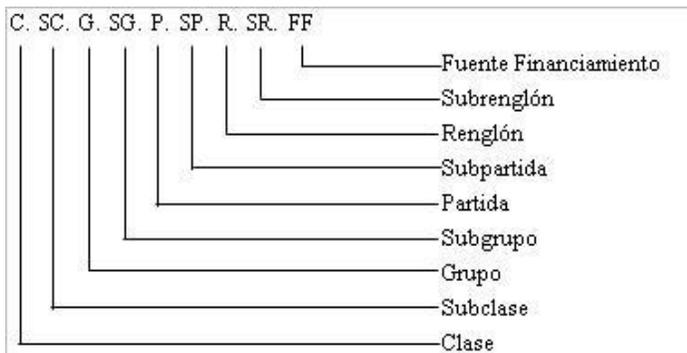
Artículo 1°: Modifícase el Artículo 1° de la Ley No. 9341, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico de 2016, publicada en el Alcance Digital No. 112 a La Gaceta No. 240 del 10 de diciembre de 2015, en la forma que se indica a continuación:

INCISO A:

DETALLE DEL CÁLCULO DE LOS INGRESOS CORRIENTES DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2016 (en colones corrientes)

AUMENTAR

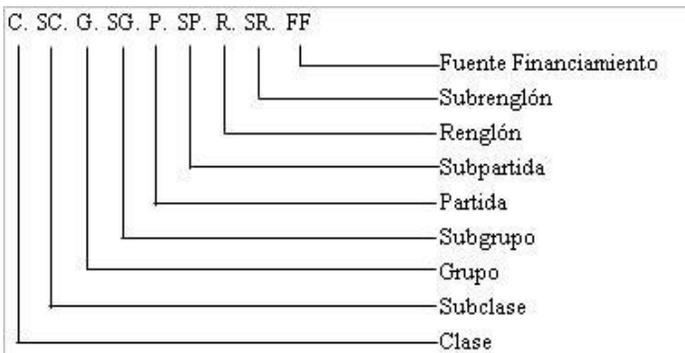
100000000000	INGRESOS CORRIENTES	252.023.011,84
130000000000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	92.858.411,84
133000000000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	92.858.411,84
133100000000	MULTAS Y SANCIONES	92.858.411,84
133109000000	Otras multas	92.858.411,84
1331090400001	Infracciones a las Leyes Laborales	92.858.411,84
140000000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	159.164.600,00
141000000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	100.000.000,00
141300000000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	100.000.000,00
1413080000001	Instituto Nacional de Fomento y Asesoría Municipal recursos convenio MIVAH-PRUGAM	100.000.000,00
143000000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO	59.164.600,00
143200000000	Transferencias corrientes de Gobiernos Extranjeros	59.164.600,00
1432040000001	Donación República de Corea Iniciativa de Cooperación entre Corea y América Latina para la Alimentación y la Agricultura (KOLFACI)	59.164.600,00
	TOTAL AUMENTAR:	252.023.011,84
	AUMENTO NETO	252.023.011,84



**INCISO B:
DETALLE DEL CÁLCULO DE LOS INGRESOS EXTRAORDINARIOS INTERNOS DEL GOBIERNO
DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2016 (en colones)**

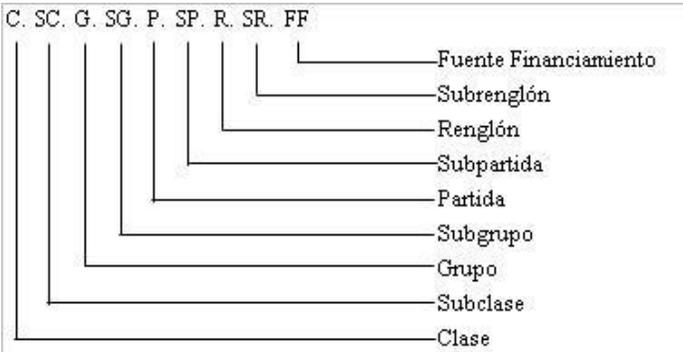
REBAJAR

3000000000000	FINANCIAMIENTO	25.810.869.684,00
3100000000000	FINANCIAMIENTO INTERNO	25.810.869.684,00
3130000000000	EMISIÓN DE TÍTULOS VALORES	25.810.869.684,00
3131020000000	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES DE LARGO PLAZO	25.810.869.684,00
3131020000280	Emisión Títulos Valores Deuda Interna	25.810.869.684,00
	TOTAL REBAJAR:	25.810.869.684,00



AUMENTAR

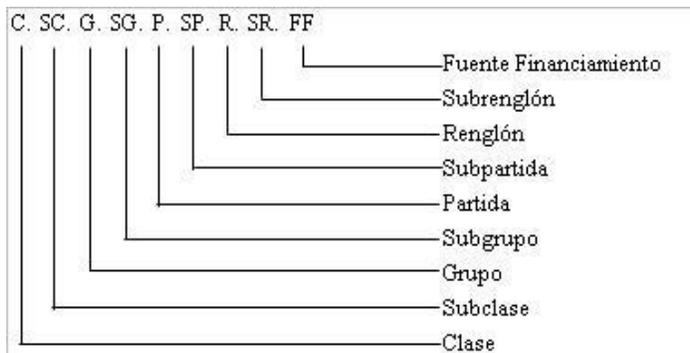
2000000000000	INGRESOS DE CAPITAL	1.766.000.000,00
2400000000000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.766.000.000,00
2410000000000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	1.766.000.000,00
2412000000000	Transferencias de capital de Organos Desconcentrados	1.766.000.000,00
2412080000060	FODESAF- Ministerio de Cultura	1.766.000.000,00
3000000000000	FINANCIAMIENTO	718.426.687,33
3300000000000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	718.426.687,33
3320000000000	Superávit Específico	718.426.687,33
3321010000923	Superávit Específico de la donación de la Unión Europea	718.426.687,33
	TOTAL AUMENTAR:	2.484.426.687,33



INCISO C: DETALLE DEL CÁLCULO DE LOS INGRESOS EXTRAORDINARIOS EXTERNOS DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2016 (en colones corrientes)

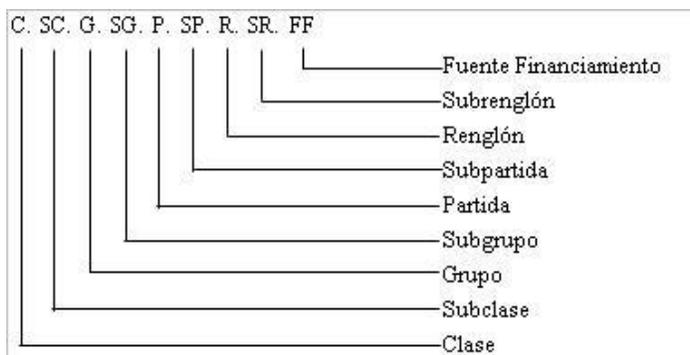
REBAJAR

3000000000000	FINANCIAMIENTO	3.798.748.164,20
3200000000000	FINANCIAMIENTO EXTERNO	3.798.748.164,20
3210000000000	PRÉSTAMOS DIRECTOS	3.798.748.164,20
3211000000000	PRÉSTAMOS DE INSTITUCIONES INTERNACIONALES DE DESARROLLO	3.798.748.164,20
3211030000000	BANCO MUNDIAL	3.798.748.164,20
3211030400533	Crédito BIRF No 7284-CR Proyecto Equidad y Eficiencia de la Educación	2.676.505.037,52
3211030500534	Crédito BIRF N°7388-CR Proyecto de Ecomercados II	1.122.243.126,68
	TOTAL REBAJAR:	3.798.748.164,20



AUMENTAR

3000000000000	FINANCIAMIENTO	25.950.857.966,67
3200000000000	FINANCIAMIENTO EXTERNO	25.950.857.966,67
3210000000000	PRÉSTAMOS DIRECTOS	25.950.857.966,67
3211000000000	PRÉSTAMOS DE INSTITUCIONES INTERNACIONALES DE DESARROLLO	25.950.857.966,67
3211010000000	BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	25.831.035.543,60
3211010500513	Crédito BCIE-2157, Ley 9327 Proyecto de Mercado Regional Mayorista de la Región Chorotega	25.831.035.543,60
3211090000000	OTROS PRÉSTAMOS DE ORGANISMOS INTERNACIONALES DE DESARROLLO	119.822.423,07
3211090100650	Préstamo CR-P4 Ley 8559 Proyecto de Mejoramiento del Medio Ambiente del Area Metropolitana de San José. Banco Japonés de Cooperación Internacional (JBIC)	119.822.423,07
	TOTAL AUMENTAR:	25.950.857.966,67



Artículo 2°: Modifícase el Artículo 2° de la Ley No. 9341, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2016, publicada en el Alcance Digital No.112 a La Gaceta No. 240 del 10 de diciembre del 2015, en la forma que se indica a continuación:

REBAJAR

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G-O	FF	C-E	CF	IP	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Título: 210						
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA						
Programa: 580-00						
DIRECCION Y ADMINISTRACION						
Registro Contable:					210-580-00	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						2.676.505.037,52
701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO						2.676.505.037,52
70103					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	2.676.505.037,52
70103	533	2310	3470	254	UNIDAD COORDINADORA PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA-PROMECE (CONTRATO DE PRÉSTAMO NO. 7284-CR ENTRE EL GOBIERNO DE COSTA RICA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BANCO MUNDIAL), PARA FINANCIAR EL PROYECTO EQUIDAD Y EFICIENCIA DE LA EDUCACIÓN).	2.676.505.037,52
					Total rebajar Programa:	580 2.676.505.037,52
					Total rebajar Título:	210 2.676.505.037,52

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Título: 219		
MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA		
Programa: 879-00		
ACTIVIDADES CENTRALES		
Registro Contable:		219-879-00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.122.243.126,68
701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO		1.122.243.126,68
70102	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	1.122.243.126,68
70102 534 2310 2122 230	FONDO NACIONAL PARA EL FINANCIAMIENTO FORESTAL-FONAFIFO (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8640 APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 7388-CR Y SUS ANEXOS, ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF), ARTÍCULO No. 6) Céd-Jur: 3-007-204724	1.122.243.126,68
Total rebajar Programa: 879		1.122.243.126,68
Total rebajar Título: 219		1.122.243.126,68
TOTAL REBAJAR:		3.798.748.164,20

AUMENTAR

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G-O FF C-E CF IP

CONCEPTO

MONTO EN ¢

Título: 205**MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA****Programa: 090-00****GESTIÓN OPERATIVA DE LOS CUERPOS POLICIALES****Subprograma: 02****ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA**

Registro Contable:

205-090-02

5 BIENES DURADEROS					718.426.687,33
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					158.426.687,33
50105	923	2210	1310	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO (RECURSOS PROVENIENTES DEL CONVENIO DE FINANCIACIÓN DCI-ALA/2011/022-703 ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y LA REPÚBLICA DE COSTA RICA).	83.426.687,33
50107	923	2210	1310	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO (RECURSOS PROVENIENTES DEL CONVENIO DE FINANCIACIÓN DCI-ALA/2011/022-703 ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y LA REPÚBLICA DE COSTA RICA).	75.000.000,00
502 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS					560.000.000,00
50202	923	2120	1310	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE (RECURSOS PROVENIENTES DEL CONVENIO DE FINANCIACIÓN DCI-ALA/2011/022-703 ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y LA REPÚBLICA DE COSTA RICA).	560.000.000,00
Total aumentar Subprograma: 02					718.426.687,33
Total aumentar Programa: 090					718.426.687,33
Total aumentar Título: 205					718.426.687,33

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
Título: 207		
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA		
Programa: 169-00		
ACTIVIDADES CENTRALES		
Registro Contable:		207-169-00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		32.164.600,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		32.164.600,00
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	32.164.600,00
60102 001 1310 2121 204	INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN	32.164.600,00

TECNOLÓGICA AGROPECUARIA (INTA). (RECURSOS DONADOS POR LA COOPERACIÓN ENTRE COREA Y AMÉRICA LATINA PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA (KOFALCI), PARA CUBRIR UNA SERIE DE TALLERES INTERNACIONALES CON EL PROPÓSITO DE:

A)- EXPONER Y MONITOREAR EL AVANCE DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS A LOS PAÍCES MIEMBROS.

B)- PROMOVER EL INTERCAMBIO INTERNACIONAL DE EXPERIENCIAS.

C)- SUGERIR NUEVOS PROYECTOS Y FORMAS DE COOPERACIÓN AGRÍCOLA ENTRE LATINOAMÉRICA Y COREA, SEGÚN LEYES No.7064 "LEY DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA FODEA Y ORGÁNICA DEL MAG" DE FECHA 29/04/1987, CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE FITTACORI-MAG Y LEY No.8149 "LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA" DEL 05/11/01).

Céd-Jur: 3-007-320067

.....

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						<u>25.831.035.543,60</u>
701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO						<u>25.831.035.543,60</u>
70103					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	<u>25.831.035.543,60</u>
70103	513	2310	2121	201	PROGRAMA INTEGRAL DE MERCADEO AGROPECUARIO (PIMA). (APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO No.2157 SUSCRITO EL 23/07/2015 POR LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA (BCIE), PARA FINANCIAR LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO DEL MERCADO REGIONAL MAYORISTA DE LA REGIÓN CHOROTEGA, SEGÚN LEY No.9327 DEL 08/10/2015, PUBLICADA EN LA GACETA No.216 DEL 06/11/2015). Céd-Jur: 3-007-045942	<u>25.831.035.543,60</u>
					Total aumentar Programa:	169 25.863.200.143,60

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Programa: 175-00						
DIRECCIÓN NACIONAL DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA						
Registro Contable: 207-175-00						
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						18.500.000,00
604 TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO						18.500.000,00
60402					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	18.500.000,00
60402	001	1320	2182	200	FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO Y PROMOCIÓN	18.500.000,00

DE LA INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (FITTACORI). (RECURSOS DONADOS POR LA COOPERACIÓN ENTRE COREA Y AMÉRICA LATINA PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA (KOFALCI), PARA CUBRIR GASTOS OPERATIVOS DE DOS PROYECTOS, EL PRIMERO, "REFORZAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DEL ARROZ" POR ¢9,2 MILLONES, Y EL SEGUNDO, "DESARROLLO DE UN MODELO DE GESTIÓN PARA FINCAS DE CACAO A PEQUEÑA ESCALA EN AMÉRICA CENTRAL" POR ¢9,3 MILLONES. LO ANTERIOR, SEGÚN CONVENIOS DE COOPERACIÓN No.CV-016-2015 AJ-MAG PARA LA REGULACIÓN DEL APOORTE DE RECURSOS FINANCIEROS Y DESARROLLO DEL PROYECTO DE REFORZAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DEL ARROZ, ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG), LA FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA TECNOLOGÍA AGROPECUARIA DE COSTA RICA (FITTACORI) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA), Y CONVENIO CV-017-2015 AJ-MAG CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE DESARROLLO DEL MODELO DE GESTIÓN PARA FINCAS DE CACAO, ENTRE EL MAG Y FITTACORI, SEGÚN LEYES No.7064 "LEY DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA FODEA Y ORGÁNICA DEL MAG" DE FECHA 29/04/1987, CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE FITTACORI-MAG Y LEY No.8149 "LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA" DEL 05/11/01).

Céd-Jur: 3-006-115123

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.500.000,00
					703 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	8.500.000,00
70302					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FUNDACIONES	8.500.000,00
70302	001	2320	2182	240	FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (FITTACORI). (RECURSOS DONADOS POR LA COOPERACIÓN ENTRE COREA Y AMÉRICA LATINA PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA (KOFALCI), PARA CUBRIR ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, CONSTRUCCIÓN Y MEJORAS RELACIONADOS CON DOS PROYECTOS, EL PRIMERO, "REFORZAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DEL ARROZ" POR ¢7,0 MILLONES, Y EL SEGUNDO, "DESARROLLO DE UN MODELO DE GESTIÓN PARA FINCAS DE CACAO A PEQUEÑA ESCALA EN AMÉRICA CENTRAL" POR ¢1,5 MILLONES. LO ANTERIOR, SEGÚN CONVENIOS DE COOPERACIÓN No. CV-016-2015 AJ-MAG PARA LA REGULACIÓN DEL APOORTE DE RECURSOS FINANCIEROS Y DESARROLLO DEL PROYECTO DE REFORZAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DEL ARROZ, ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG), LA FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA TECNOLOGÍA AGROPECUARIA DE COSTA RICA (FITTACORI) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA), Y CONVENIO CV-017-2015 AJ-MAG CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE DESARROLLO DEL MODELO DE GESTIÓN PARA FINCAS DE CACAO, ENTRE EL MAG Y FITTACORI, SEGÚN LEYES No.7064 "LEY DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA FODEA Y ORGÁNICA DEL MAG" DE FECHA 29/04/1987, CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE FITTACORI-MAG Y LEY No.8149 "LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA" DEL 05/11/01).	8.500.000,00
					Céd-Jur: 3-006-115123	
					Total aumentar Programa:	175 27.000.000,00
					Total aumentar Título:	207 25.890.200.143,60

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Título: 211		
MINISTERIO DE SALUD		
Programa: 630-00		
GESTIÓN INTRAINSTITUCIONAL		
Registro Contable:		211-630-00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		119.822.423,07
701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO		119.822.423,07
70105	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	119.822.423,07
70105 650 2310 2220 213	INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ICAA). (CONTRATO DE PRÉSTAMO EXTERNO No.CR-P4, PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DEL AREA METROPOLITANA DE SAN JOSÉ, BANCO JAPONES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL).	119.822.423,07
Total aumentar Programa: 630		119.822.423,07
Total aumentar Título: 211		119.822.423,07
Título: 212		
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL		
Programa: 729-00		
ACTIVIDADES CENTRALES		
Registro Contable:		212-729-00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		46.429.205,92
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		46.429.205,92
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	46.429.205,92
60103 001 1310 2112 219	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PARA FINANCIAR LAS PENSIONES DEL REGIMEN NO CONTRIBUTIVO ADMINISTRADO POR LA C.C.S.S. SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO N° 612, INCISO B DEL CODIGO DE TRABAJO LEY N°2 DEL 27/08/1943, MODIFICADO POR LA LEY N°7983 DEL 16/02/00). Céd-Jur: 4-000042147	46.429.205,92
Total aumentar Programa: 729		46.429.205,92

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
Programa: 731-00		
ASUNTOS DEL TRABAJO		
Registro Contable:		212-731-00
1 SERVICIOS		5.929.205,92
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO		2.000.000,00
10701 001 1120 2112	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	2.000.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		3.929.205,92
10805 001 1120 2112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3.929.205,92
5 BIENES DURADEROS		40.500.000,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		40.500.000,00
50102 001 2210 2112	EQUIPO DE TRANSPORTE	15.500.000,00
50105 001 2210 2112	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	25.000.000,00
Total aumentar Programa:		731 46.429.205,92
Total aumentar Título:		212 92.858.411,84

Título: 213**MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD****Programa: 749-00****ACTIVIDADES CENTRALES**

Registro Contable: 213-749-00

5 BIENES DURADEROS		1.766.000.000,00
503 BIENES PREEXISTENTES		1.766.000.000,00
50301 060 2220 3320	TERRENOS	1.766.000.000,00
(PARA COMPRA DE UN TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE DEL DESARROLLO HUMANO DEL CANTÓN DE ALAJUELITA).		
Total aumentar Programa:		749 1.766.000.000,00
Total aumentar Título:		213 1.766.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Título: 215		
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS		
Programa: 815-00		
ORDENAMIENTO TERRITORIAL		
Registro Contable:		215-815-00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		100.000.000,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		100.000.000,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	100.000.000,00
60103 001 1310 3120 203	INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL (IFAM). (DEVOLUCIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DE CONTRAPARTIDA AL PROGRAMA PLANIFICACIÓN REGIONAL Y URBANA DEL GRAN ÁREA METROPOLITANA (PRUGAM), POR FINALIZACIÓN DE CONVENIO ALA/2002/001-068, A CARGO DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS (MIVAH)).	100.000.000,00
Céd-Jur: 4-000-042142		
Total aumentar Programa:		815 100.000.000,00
Total aumentar Título:		215 100.000.000,00
TOTAL AUMENTAR:		28.687.307.665,84

Artículo 3°: Modifícanse los Artículos 2°, 4°, 5° y 6° de la Ley No. 9341, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2016, publicada en el Alcance Digital No.112 a La Gaceta No. 240 del 10 de diciembre del 2015, en la forma que se indica a continuación:

REBAJAR

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G-O	FF	C-E	CF	IP	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Título: 102						
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA						
Programa: 009-00						
DIRECCIÓN ESTRATÉGICA Y DE APOYO						
Registro Contable:					102-009-00	
0 REMUNERACIONES						72.300.000,00
3 INCENTIVOS SALARIALES						57.800.000,00
00301	001	1111	1120		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	31.600.000,00
00302	001	1111	1120		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	13.100.000,00
00303	280	1111	1120		DECIMOTERCER MES	6.500.000,00
00399	001	1111	1120		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	6.600.000,00
4 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						5.300.000,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	5.300.000,00
00401	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	5.300.000,00
5 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						9.200.000,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.200.000,00
00501	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.200.000,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.700.000,00
00503	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.700.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00505					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	6.300.000,00
00505	001	1112	1120	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. (CUOTA PATRONAL SEGÚN LEY No. 6970 DEL 07/11/1984). Céd-Jur: 3-002-455172	4.600.000,00
00505	001	1112	1120	202	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE EMPLEADOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (COOPECO R.L) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGÚN LEY No. 7391 ARTÍCULO 23, INCISO CH, DEL 27/04/1994 Y LEY No. 7849 DEL 20/11/1998). Céd-Jur: 3-004-045461	1.700.000,00
5 BIENES DURADEROS						53.900.000,00
502 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS						53.900.000,00
50201	280	2110	1120		EDIFICIOS	53.900.000,00
Total rebajar Programa: 009						126.200.000,00

Programa: 012-00**FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA HACIENDA PÚBLICA**

Registro Contable:

102-012-00

0 REMUNERACIONES						524.800.000,00
3 INCENTIVOS SALARIALES						382.300.000,00
00301	001	1111	1120		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	145.700.000,00
00302	001	1111	1120		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	108.000.000,00
00303	280	1111	1120		DECIMOTERCER MES	48.100.000,00
00399	001	1111	1120		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	80.500.000,00
4 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						67.700.000,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	67.700.000,00
00401	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	67.700.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
5					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	74.800.000,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	25.100.000,00
00501	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	25.100.000,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	11.200.000,00
00502	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	11.200.000,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	22.000.000,00
00503	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	22.000.000,00
00505					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	16.500.000,00
00505	001	1112	1120	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. (CUOTA PATRONAL SEGÚN LEY No. 6970 DEL 07/11/1984). Céd-Jur: 3-002-455172	12.000.000,00
00505	001	1112	1120	202	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE EMPLEADOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (COOPECO R.L) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGÚN LEY No. 7391 ARTÍCULO 23, INCISO CH, DEL 27/04/1994 Y LEY No. 7849 DEL 20/11/1998). Céd-Jur: 3-004-045461	4.500.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						2.900.000,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						2.900.000,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	2.900.000,00
60103	001	1310	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	2.900.000,00
Total rebajar Programa: 012						527.700.000,00
Total rebajar Título: 102						653.900.000,00

Título: 103

DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA.

Programa: 808-00

DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA

Registro Contable:

103-808-00

0 REMUNERACIONES						42.726.423,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						13.894.776,00
00101	001	1111	1120		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	13.894.776,00
3 INCENTIVOS SALARIALES						22.362.274,00
00301	001	1111	1120		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	7.144.490,00
00302	001	1111	1120		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	8.824.839,00
00303	280	1111	1120		DECIMOTERCER MES	2.789.004,00
00399	001	1111	1120		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	3.603.941,00
4 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						3.263.134,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	3.095.794,00
00401	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	3.095.794,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	167.340,00
00405	001	1112	1120	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd- Jur: 4-000-042152	167.340,00
5	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					3.206.239,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.700.177,00
00501	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.700.177,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	502.021,00
00502	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	502.021,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.004.041,00
00503	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.004.041,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					277.785,00
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					277.785,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	277.785,00
60103	001	1310	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	194.115,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN ¢	
60103	001	1310	1120	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	83.670,00	
Total rebajar Programa:						808	43.004.208,00
Total rebajar Título:						103	43.004.208,00

Título: 203**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA****Programa: 044-00****ACTIVIDAD CENTRAL**

Registro Contable: 203-044-00

0 REMUNERACIONES						32.798.976,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						11.643.999,00
00101	001	1111	1360		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	11.643.999,00
3 INCENTIVOS SALARIALES						6.713.138,00
00301	001	1111	1360		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.280.028,00
00302	001	1111	1360		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	4.918.544,00
00399	001	1111	1360		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	514.566,00
4 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						6.850.826,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	6.499.501,00
00401	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	6.499.501,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	351.325,00
00405	001	1112	1360	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	351.325,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
5	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					<u>7.591.013,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	4.429.093,00
00501	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	4.429.093,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	<u>1.053.973,00</u>
00502	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.053.973,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	<u>2.107.947,00</u>
00503	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	2.107.947,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					<u>583.199,00</u>
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					<u>583.199,00</u>
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	583.199,00
60103	001	1310	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	407.537,00
60103	001	1310	1360	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	175.662,00
					Total rebajar Programa: 044	<u>33.382.175,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Programa: 048-00						
TRIBUNAL ADM.MIGRATORIO						
Registro Contable: 203-048-00						
0 REMUNERACIONES						4.554.855,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						1.488.435,00
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.488.435,00
3 INCENTIVOS SALARIALES						194.925,00
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	194.925,00
4 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						1.470.654,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.395.236,00
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.395.236,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	75.418,00
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	75.418,00
5 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						1.400.841,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	722.078,00
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	722.078,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	226.254,00
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	226.254,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	452.509,00
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	452.509,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						125.192,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						125.192,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	125.192,00
60103	001	1310	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	87.484,00
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	37.708,00
Total rebajar Programa: 048						4.680.047,00
Programa: 049-00						
DESARROLLO DE LA COMUNIDAD						
Registro Contable:					203-049-00	
0 REMUNERACIONES						60.436.861,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						36.167.212,00
00101	001	1111	3160		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	36.167.212,00
3 INCENTIVOS SALARIALES						14.475.464,00
00302	001	1111	3160		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	14.475.464,00
4 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						4.940.161,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	4.686.820,00
00401	001	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	4.686.820,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	253.341,00
00405	001	1112	3160	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd- Jur: 4-000-042152	253.341,00
5	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					4.854.024,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	2.573.951,00
00501	001	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	2.573.951,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	760.024,00
00502	001	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	760.024,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.520.049,00
00503	001	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.520.049,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					420.546,00
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					420.546,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	420.546,00
60103	001	1310	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	293.876,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
60103	001	1310	3160	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	126.670,00
Total rebajar Programa:						049 60.857.407,00
Programa: 051-00						
PROGRAMACION PUBLICITARIA						
Registro Contable: 203-051-00						
0 REMUNERACIONES						1.706.024,00
4 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						860.065,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	816.820,00
00401	001	1112	3330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	816.820,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	43.245,00
00405	001	1112	3330	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	43.245,00
5 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						845.959,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	448.588,00
00501	001	1112	3330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	448.588,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	132.457,00
00502	001	1112	3330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	132.457,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	264.914,00
00503	001	1112	3330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	264.914,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						73.291,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						73.291,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	73.291,00
60103	001	1310	3330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	51.216,00
60103	001	1310	3330	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	22.075,00
Total rebajar Programa: 051						1.779.315,00

Programa: 054-00**PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS****Subprograma: 01****CONTROL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA EN EL PAÍS**

Registro Contable: 203-054-01

0 REMUNERACIONES						179.220.698,00
1 REMUNERACIONES BÁSICAS						107.225.318,00
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	107.225.318,00
2 REMUNERACIONES EVENTUALES						20.223.525,00
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	20.223.525,00
3 INCENTIVOS SALARIALES						23.082.322,00
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	8.521.384,00
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	14.560.938,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
4					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	<u>14.470.923,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>13.728.824,00</u>
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	13.728.824,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>742.099,00</u>
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	742.099,00
5					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	<u>14.218.610,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>7.539.722,00</u>
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	7.539.722,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	<u>2.226.296,00</u>
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	2.226.296,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	<u>4.452.592,00</u>
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	4.452.592,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						1.231.883,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						1.231.883,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.231.883,00
60103	001	1310	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	860.834,00
60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	371.049,00
Total rebajar Subprograma:						01 180.452.581,00
Subprograma: 03						
IMPRESA NACIONAL						
Registro Contable: 203-054-03						
0 REMUNERACIONES						41.688.948,00
1 REMUNERACIONES BÁSICAS						9.930.403,00
00101	001	1111	1143		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	9.930.403,00
2 REMUNERACIONES EVENTUALES						109.000,00
00201	001	1111	1143		TIEMPO EXTRAORDINARIO	109.000,00
3 INCENTIVOS SALARIALES						13.806.968,00
00301	001	1111	1143		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	3.630.200,00
00302	001	1111	1143		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.702.567,00
00303	280	1111	1143		DECIMOTERCER MES	6.885.449,00
00399	001	1111	1143		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	588.752,00
4 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						7.790.646,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	7.391.126,00
00401	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	7.391.126,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	399.520,00
00405	001	1112	1143	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd- Jur: 4-000-042152	399.520,00
5					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	10.051.931,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	4.059.126,00
00501	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	4.059.126,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.198.561,00
00502	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.198.561,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	2.397.122,00
00503	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	2.397.122,00
00505					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	2.397.122,00
00505	001	1112	1143	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE IMPRENTA NACIONAL (ASOIN) (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970). Céd-Jur: 3-002-519463	2.397.122,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						663.203,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						663.203,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	663.203,00
60103	001	1310	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	463.443,00
60103	001	1310	1143	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	199.760,00
Total rebajar Subprograma: 03						42.352.151,00
Total rebajar Programa: 054						222.804.732,00
Total rebajar Título: 203						323.503.676,00
Título: 204						

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Programa: 079-00

ACTIVIDAD CENTRAL

Registro Contable: 204-079-00

0 REMUNERACIONES						37.090.662,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						20.538.359,00
00101	001	1111	1113		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	20.538.359,00
3 INCENTIVOS SALARIALES						14.630.993,00
00301	001	1111	1113		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	357.817,00
00302	001	1111	1113		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.702.352,00
00304	001	1111	1113		SALARIO ESCOLAR	11.271.760,00
00399	001	1111	1113		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	299.064,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
4					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	969.103,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	919.406,00
00401	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	919.406,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	49.697,00
00405	001	1112	1113	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	49.697,00
5					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	952.207,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	504.928,00
00501	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	504.928,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	149.093,00
00502	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	149.093,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	298.186,00
00503	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	298.186,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						82.497,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						82.497,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	82.497,00
60103	001	1310	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	57.649,00
60103	001	1310	1113	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	24.848,00
Total rebajar Programa: 079						37.173.159,00
Programa: 081-00						
SERVICIO EXTERIOR						
Registro Contable: 204-081-00						
0 REMUNERACIONES						460.195.513,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						390.509.105,00
00101	001	1111	1113		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	390.509.105,00
4 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						35.149.637,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	33.347.092,00
00401	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	33.347.092,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.802.545,00
00405	001	1112	1113	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	1.802.545,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
5					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	<u>34.536.771,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	18.313.862,00
00501	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	18.313.862,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	5.407.636,00
00502	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	5.407.636,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	10.815.273,00
00503	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	10.815.273,00
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<u>2.992.224,00</u>
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	<u>2.992.224,00</u>
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	2.992.224,00
60103	001	1310	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	2.090.952,00
60103	001	1310	1113	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	901.272,00
					Total rebajar Programa:	081 463.187.737,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN €
Programa: 082-00						
POLÍTICA EXTERIOR						
Registro Contable: 204-082-00						
0 REMUNERACIONES						128.270.952,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						78.877.500,00
00101	001	1111	1113		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	78.877.500,00
3 INCENTIVOS SALARIALES						34.928.452,00
00301	001	1111	1113		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.050.000,00
00302	001	1111	1113		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	15.800.000,00
00304	001	1111	1113		SALARIO ESCOLAR	16.078.452,00
00399	001	1111	1113		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	2.000.000,00
4 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						7.300.000,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	6.925.000,00
00401	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	6.925.000,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	375.000,00
00405	001	1112	1113	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	375.000,00
5 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						7.165.000,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	3.800.000,00
00501	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	3.800.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.120.000,00
00502	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.120.000,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	2.245.000,00
00503	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	2.245.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						617.000,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						617.000,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	617.000,00
60103	001	1310	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	430.000,00
60103	001	1310	1113	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	187.000,00
Total rebajar Programa: 082						128.887.952,00
Total rebajar Título: 204						629.248.848,00
Título: 206						
MINISTERIO DE HACIENDA						
Programa: 132-00						
ADMINISTRACIÓN SUPERIOR						
Registro Contable: 206-132-00						
0 REMUNERACIONES						147.951.679,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						57.429.400,00
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	57.429.400,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
3					INCENTIVOS SALARIALES	<u>75.300.909,00</u>
00301	001	1111	1112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	22.489.622,00
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	25.122.752,00
00303	280	1111	1112		DECIMOTERCER MES	6.559.442,00
00304	001	1111	1112		SALARIO ESCOLAR	15.000.000,00
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	6.129.093,00
4					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	<u>7.677.618,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	7.283.894,00
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	7.283.894,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	393.724,00
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	393.724,00
5					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	<u>7.543.752,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	4.000.236,00
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	4.000.236,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.181.172,00
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.181.172,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	2.362.344,00
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	2.362.344,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						653.582,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						653.582,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	653.582,00
60103	001	1310	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	456.720,00
60103	001	1310	1112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	196.862,00
Total rebajar Programa: 132						148.605.261,00
Programa: 134-00						
ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS						
Subprograma: 02						
GESTIÓN DE INGRESOS INTERNOS						
Registro Contable: 206-134-02						
0 REMUNERACIONES						433.560.911,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						177.597.150,00
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	177.597.150,00
3 INCENTIVOS SALARIALES						206.622.132,00
00301	001	1111	1112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	50.630.870,00
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	113.627.428,00
00303	280	1111	1112		DECIMOTERCER MES	21.263.102,00
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	21.100.732,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
4					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	<u>24.887.785,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	23.611.488,00
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	23.611.488,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.276.297,00
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	1.276.297,00
5					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	<u>24.453.844,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	12.967.174,00
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	12.967.174,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	3.828.890,00
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	3.828.890,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	7.657.780,00
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	7.657.780,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						2.118.652,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						2.118.652,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	2.118.652,00
60103	001	1310	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.480.504,00
60103	001	1310	1112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	638.148,00
Total rebajar Subprograma:						02 435.679.563,00
Subprograma: 04						
ASESORÍA HACENDARIA						
Registro Contable: 206-134-04						
0 REMUNERACIONES						87.196.604,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						22.229.702,00
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	22.229.702,00
3 INCENTIVOS SALARIALES						58.508.026,00
00301	001	1111	1112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	9.213.150,00
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	13.851.329,00
00303	280	1111	1112		DECIMOTERCER MES	2.783.364,00
00304	001	1111	1112		SALARIO ESCOLAR	30.000.000,00
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	2.660.183,00
4 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						3.257.840,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	3.090.771,00
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	3.090.771,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	167.069,00
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd- Jur: 4-000-042152	167.069,00
5	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					3.201.036,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.697.418,00
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.697.418,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	501.206,00
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	501.206,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.002.412,00
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.002.412,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					277.334,00
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					277.334,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	277.334,00
60103	001	1310	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	193.800,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
60103	001	1310	1112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	83.534,00
Total rebajar Subprograma:						04 87.473.938,00
Subprograma: 05						-----
INVESTIGACIONES FISCALES						
Registro Contable: 206-134-05						
0 REMUNERACIONES						124.284.193,00
1 REMUNERACIONES BÁSICAS						64.228.598,00
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	64.228.598,00
2 REMUNERACIONES EVENTUALES						11.216.869,00
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	11.216.869,00
3 INCENTIVOS SALARIALES						31.342.935,00
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.905.073,00
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	8.254.488,00
00303	280	1111	1310		DECIMOTERCER MES	7.539.573,00
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR	4.000.000,00
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	9.643.801,00
4 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						8.824.830,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	8.372.275,00
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	8.372.275,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	452.555,00
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	452.555,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
5					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	8.670.961,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	4.597.963,00
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	4.597.963,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.357.666,00
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.357.666,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	2.715.332,00
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	2.715.332,00
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	751.242,00
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	751.242,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	751.242,00
60103	001	1310	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	524.964,00
60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	226.278,00
					Total rebajar Subprograma: 05	125.035.435,00
					Total rebajar Programa: 134	648.188.936,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Programa: 135-00						
TRIBUNALES FISCAL Y ADUANERO						
Subprograma: 01						
TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO						
Registro Contable:					206-135-01	
0 REMUNERACIONES						16.188.084,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						5.142.180,00
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	5.142.180,00
3 INCENTIVOS SALARIALES						9.757.590,00
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	2.237.932,00
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	3.196.436,00
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	555.181,00
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	3.768.041,00
4 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						649.822,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	616.498,00
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	616.498,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	33.324,00
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	33.324,00
5 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						638.492,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	338.574,00
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	338.574,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	99.973,00
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	99.973,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	199.945,00
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	199.945,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						55.318,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						55.318,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	55.318,00
60103	001	1310	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	38.656,00
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	16.662,00
					Total rebajar Subprograma:	01 16.243.402,00
					Subprograma: 02	
					TRIBUNAL ADUANERO	
					Registro Contable:	206-135-02
0 REMUNERACIONES						13.162.053,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						1.135.197,00
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.135.197,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						12.026.856,00
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	652.271,00
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	732.585,00
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	10.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN €	
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	642.000,00	
Total rebajar Subprograma:						02	13.162.053,00
Total rebajar Programa:						135	29.405.455,00

Programa: 136-00**ADMINISTRACIÓN FINANCIERA****Subprograma: 02****DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO**

Registro Contable:

206-136-02

0 REMUNERACIONES						28.883.049,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						23.121.640,00
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	23.121.640,00
4 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						2.906.039,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	2.757.011,00
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	2.757.011,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	149.028,00
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	149.028,00
5 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						2.855.370,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.514.121,00
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.514.121,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	447.083,00
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	447.083,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	894.166,00
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	894.166,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						247.386,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						247.386,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	247.386,00
60103	001	1310	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	172.872,00
60103	001	1310	1112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	74.514,00
Total rebajar Subprograma: 02						29.130.435,00

Subprograma: 03**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**

Registro Contable:

206-136-03

0 REMUNERACIONES						47.033.621,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						21.589.312,00
00101	001	1111	1143		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	21.589.312,00
3 INCENTIVOS SALARIALES						19.094.764,00
00301	001	1111	1143		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	4.266.156,00
00302	001	1111	1143		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	10.436.409,00
00303	280	1111	1143		DECIMOTERCER MES	2.736.250,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00399	001	1111	1143		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.655.949,00
4	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL					<u>3.202.694,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>3.038.453,00</u>
00401	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>3.038.453,00</u>
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>164.241,00</u>
00405	001	1112	1143	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	<u>164.241,00</u>
5	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					<u>3.146.851,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>1.668.685,00</u>
00501	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>1.668.685,00</u>
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	<u>492.722,00</u>
00502	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>492.722,00</u>
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	<u>985.444,00</u>
00503	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>985.444,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						272.639,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						272.639,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	272.639,00
60103	001	1310	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	190.519,00
60103	001	1310	1143	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	82.120,00
Total rebajar Subprograma:						03 47.306.260,00
Subprograma: 04						
GESTIÓN DE CAJA DEL GOBIERNO CENTRAL						
Registro Contable: 206-136-04						
0 REMUNERACIONES						58.869.549,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						19.449.669,00
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	19.449.669,00
3 INCENTIVOS SALARIALES						34.078.001,00
00301	001	1111	1112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	5.131.886,00
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	11.297.703,00
00303	280	1111	1112		DECIMOTERCER MES	2.302.010,00
00304	001	1111	1112		SALARIO ESCOLAR	13.600.000,00
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.746.402,00
4 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						2.694.429,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	2.556.253,00
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	2.556.253,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	138.176,00
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd- Jur: 4-000-042152	138.176,00
5	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					2.647.450,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.403.867,00
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.403.867,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	414.528,00
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	414.528,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	829.055,00
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	829.055,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					229.372,00
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					229.372,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	229.372,00
60103	001	1310	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	160.284,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN €
60103	001	1310	1112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	69.088,00
Total rebajar Subprograma:						04 59.098.921,00

Subprograma: 05**REGULACIÓN Y REGISTRO CONTABLE DE LA HACIENDA PUBLICA**

Registro Contable: 206-136-05

0 REMUNERACIONES						55.494.866,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						16.051.179,00
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	16.051.179,00
3 INCENTIVOS SALARIALES						35.948.687,00
00301	001	1111	1112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	3.854.226,00
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	8.904.873,00
00303	280	1111	1112		DECIMOTERCER MES	1.937.059,00
00304	001	1111	1112		SALARIO ESCOLAR	19.400.000,00
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.852.529,00
4 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						2.267.266,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	2.150.996,00
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	2.150.996,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	116.270,00
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	116.270,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
5	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					<u>1.227.734,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	181.304,00
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	181.304,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	348.810,00
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	348.810,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	697.620,00
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	697.620,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					<u>193.008,00</u>
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					<u>193.008,00</u>
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	193.008,00
60103	001	1310	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	134.873,00
60103	001	1310	1112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	58.135,00
					Total rebajar Subprograma:	05 55.687.874,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Subprograma: 06						
DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO						
					Registro Contable:	206-136-06
0 REMUNERACIONES						51.188.954,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						22.645.448,00
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	22.645.448,00
3 INCENTIVOS SALARIALES						21.540.164,00
00301	001	1111	1112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	3.798.338,00
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	11.554.009,00
00303	280	1111	1112		DECIMOTERCER MES	3.017.995,00
00304	001	1111	1112		SALARIO ESCOLAR	1.500.000,00
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.669.822,00
4 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						3.532.467,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	3.351.315,00
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	3.351.315,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	181.152,00
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	181.152,00
5 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						3.470.875,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.840.506,00
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.840.506,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	543.456,00
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	543.456,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.086.913,00
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.086.913,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						300.712,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						300.712,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	300.712,00
60103	001	1310	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	210.136,00
60103	001	1310	1112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	90.576,00
Total rebajar Subprograma:						06 51.489.666,00
Total rebajar Programa:						136 242.713.156,00
Programa: 138-00						
SERVICIOS HACENDARIOS						
Subprograma: 01						
ADMINISTRACIÓN TECNOLÓGICA						
Registro Contable: 206-138-01						
0 REMUNERACIONES						34.334.410,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						17.527.928,00
00101	001	1111	1143		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	17.527.928,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
3					INCENTIVOS SALARIALES	14.210.900,00
00301	001	1111	1143		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	3.786.194,00
00302	001	1111	1143		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	7.848.081,00
00303	280	1111	1143		DECIMOTERCER MES	1.118.531,00
00399	001	1111	1143		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.458.094,00
4					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.309.205,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.242.066,00
00401	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.242.066,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	67.139,00
00405	001	1112	1143	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	67.139,00
5					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.286.377,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	682.129,00
00501	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	682.129,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	201.416,00
00502	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	201.416,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	402.832,00
00503	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	402.832,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						111.450,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						111.450,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	111.450,00
60103	001	1310	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	77.881,00
60103	001	1310	1143	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	33.569,00
Total rebajar Subprograma: 01						34.445.860,00

Subprograma: 02**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN HACENDARIA**

Registro Contable: 206-138-02

0 REMUNERACIONES						5.540.669,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						2.510.254,00
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.510.254,00
3 INCENTIVOS SALARIALES						2.662.466,00
00301	001	1111	1112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	675.077,00
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.423.555,00
00303	280	1111	1112		DECIMOTERCER MES	158.563,00
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	405.271,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
4					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	185.593,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	176.075,00
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	176.075,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	9.518,00
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	9.518,00
5					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	182.356,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	96.698,00
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	96.698,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	28.553,00
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	28.553,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	57.105,00
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	57.105,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						15.799,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						15.799,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	15.799,00
60103	001	1310	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	11.040,00
60103	001	1310	1112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	4.759,00
					Total rebajar Subprograma:	02 5.556.468,00
					Total rebajar Programa:	138 40.002.328,00
					Total rebajar Título:	206 1.108.915.136,00

Título: 207

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Programa: 169-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable: 207-169-00

0 REMUNERACIONES						86.175.173,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						51.863.800,00
00101	001	1111	2121		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	51.863.800,00
3 INCENTIVOS SALARIALES						21.000.000,00
00301	001	1111	2121		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	6.000.000,00
00302	001	1111	2121		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	8.000.000,00
00303	280	1111	2121		DECIMOTERCER MES	4.000.000,00
00399	001	1111	2121		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	3.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
4					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	6.714.221,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	6.369.902,00
00401	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	6.369.902,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	344.319,00
00405	001	1112	2121	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	344.319,00
5					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	6.597.152,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	3.498.281,00
00501	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	3.498.281,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.032.957,00
00502	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.032.957,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	2.065.914,00
00503	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	2.065.914,00
					Total rebajar Programa:	169 86.175.173,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Programa: 170-00						
SECRETARÍA EJEC.DE PLANIF.SECTORIAL AGROPECUARIA (SEPSA)						
Registro Contable: 207-170-00						
0 REMUNERACIONES						32.627.462,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						14.004.200,00
00101	001	1111	2121		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	14.004.200,00
3 INCENTIVOS SALARIALES						13.500.000,00
00301	001	1111	2121		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	4.000.000,00
00302	001	1111	2121		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	4.000.000,00
00303	280	1111	2121		DECIMOTERCER MES	1.000.000,00
00304	001	1111	2121		SALARIO ESCOLAR	1.500.000,00
00399	001	1111	2121		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	3.000.000,00
4 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						2.584.160,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	2.451.639,00
00401	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	2.451.639,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	132.521,00
00405	001	1112	2121	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	132.521,00
5 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						2.539.102,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.346.413,00
00501	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.346.413,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	397.563,00
00502	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	397.563,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	795.126,00
00503	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	795.126,00
Total rebajar Programa:						170 32.627.462,00

Programa: 175-00**DIRECCIÓN NACIONAL DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA**

Registro Contable: 207-175-00

0 REMUNERACIONES						169.251.943,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						81.131.100,00
00101	001	1111	2121		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	81.131.100,00
3 INCENTIVOS SALARIALES						62.000.000,00
00301	001	1111	2121		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	6.000.000,00
00302	001	1111	2121		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	23.000.000,00
00303	280	1111	2121		DECIMOTERCER MES	8.000.000,00
00304	001	1111	2121		SALARIO ESCOLAR	5.000.000,00
00399	001	1111	2121		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	20.000.000,00
4 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						13.175.283,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	12.499.627,00
00401	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	12.499.627,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	675.656,00
00405	001	1112	2121	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd- Jur: 4-000-042152	675.656,00
5	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					12.945.560,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	6.864.660,00
00501	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	6.864.660,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	2.026.967,00
00502	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	2.026.967,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	4.053.933,00
00503	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	4.053.933,00
					Total rebajar Programa:	175 169.251.943,00
					Total rebajar Título:	207 288.054.578,00

Título: 208**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO****Programa: 215-00****ACTIVIDADES CENTRALES**

Registro Contable: 208-215-00

0	REMUNERACIONES					56.467.561,00
001	REMUNERACIONES BÁSICAS					22.962.788,00
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	22.962.788,00
3	INCENTIVOS SALARIALES					24.357.718,00
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	6.115.152,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	8.856.990,00
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR	8.031.320,00
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.354.256,00
4	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL					4.613.750,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	4.377.147,00
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	4.377.147,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	236.603,00
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	236.603,00
5	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					4.533.305,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	2.403.882,00
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	2.403.882,00
00502					APOORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	709.808,00
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	709.808,00
00503					APOORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.419.615,00
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.419.615,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						399.615,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						399.615,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	399.615,00
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	274.459,00
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	125.156,00
Total rebajar Programa:						215
						56.867.176,00
Programa: 218-00						
GESTIÓN DE REGLAMENTACIÓN TÉCNICA						
Registro Contable: 208-218-00						
0 REMUNERACIONES						16.897.206,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						8.261.888,00
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	8.261.888,00
3 INCENTIVOS SALARIALES						5.898.178,00
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	2.455.900,00
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.468.390,00
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR	1.564.874,00
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	409.014,00
4 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						1.380.606,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.309.806,00
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.309.806,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	70.800,00
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd- Jur: 4-000-042152	70.800,00
5	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					1.356.534,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	719.331,00
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	719.331,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	212.401,00
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	212.401,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	424.802,00
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	424.802,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					115.059,00
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					115.059,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	115.059,00
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	82.128,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	32.931,00
Total rebajar Programa:						218
						17.012.265,00

Programa: 219-00**DIRECCIÓN GENERAL PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA**

Registro Contable:

208-219-00

0 REMUNERACIONES						29.246.610,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						9.533.202,00
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	9.533.202,00
3 INCENTIVOS SALARIALES						14.975.815,00
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	4.079.826,00
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	3.670.975,00
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR	5.424.033,00
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.800.981,00
4 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						2.389.629,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	2.267.084,00
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	2.267.084,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	122.545,00
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	122.545,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
5	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					<u>2.347.964,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.245.058,00
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.245.058,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	367.635,00
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	367.635,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	735.271,00
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	735.271,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					<u>202.402,00</u>
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					<u>202.402,00</u>
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	202.402,00
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	142.152,00
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	60.250,00
					Total rebajar Programa:	219
						<u>29.449.012,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Programa: 223-00						
PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR						
Registro Contable: 208-223-00						
0 REMUNERACIONES						11.545.383,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						5.948.611,00
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	5.948.611,00
3 INCENTIVOS SALARIALES						3.726.561,00
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	621.552,00
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.653.114,00
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	451.895,00
4 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						943.329,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	894.953,00
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	894.953,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	48.376,00
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	48.376,00
5 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						926.882,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	491.499,00
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	491.499,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	145.128,00
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	145.128,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	290.255,00
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	290.255,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						85.383,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						85.383,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	85.383,00
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	56.116,00
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	29.267,00
Total rebajar Programa: 223						11.630.766,00
Programa: 224-00						
PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA						
Registro Contable: 208-224-00						
0 REMUNERACIONES						1.492.727,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						516.330,00
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	516.330,00
3 INCENTIVOS SALARIALES						734.593,00
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR	734.593,00
4 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						121.965,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	115.710,00
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	115.710,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	6.255,00
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd- Jur: 4-000-042152	6.255,00
5	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					119.839,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	63.547,00
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	63.547,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	18.764,00
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	18.764,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	37.528,00
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	37.528,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					10.382,00
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					10.382,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	10.382,00
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	7.255,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢	
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	3.127,00	
Total rebajar Programa:						224	1.503.109,00
Total rebajar Título:						208	116.462.328,00

Título: 209**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES****Programa: 326-00****ADMINISTRACIÓN SUPERIOR**

Registro Contable: 209-326-00

0 REMUNERACIONES						182.889.485,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						109.387.080,00
00101	001	1111	2156		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	109.387.080,00
3 INCENTIVOS SALARIALES						43.876.547,00
00301	001	1111	2156		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.971.636,00
00302	001	1111	2156		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	39.185.864,00
00399	001	1111	2156		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	2.719.047,00
4 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						14.943.203,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	14.176.885,00
00401	001	1112	2156	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	14.176.885,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	766.318,00
00405	001	1112	2156	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	766.318,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
5					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	14.682.655,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	7.785.792,00
00501	001	1112	2156	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	7.785.792,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	2.298.954,00
00502	001	1112	2156	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	2.298.954,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	4.597.909,00
00503	001	1112	2156	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	4.597.909,00
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.272.088,00
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	1.272.088,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.272.088,00
60103	001	1310	2156	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	888.929,00
60103	001	1310	2156	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	383.159,00
					Total rebajar Programa:	326 184.161.573,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Programa: 331-00		
TRANSPORTE TERRESTRE		
Subprograma: 01		
ADMISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE		
Registro Contable:		209-331-01
0 REMUNERACIONES		165.846.215,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS		120.610.908,00
00101 001 1111 2151	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	120.610.908,00
3 INCENTIVOS SALARIALES		18.370.249,00
00301 001 1111 2151	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	2.333.973,00
00302 001 1111 2151	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	15.937.321,00
00399 001 1111 2151	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	98.955,00
4 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		13.550.663,00
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	12.855.757,00
00401 001 1112 2151 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	12.855.757,00
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	694.906,00
00405 001 1112 2151 200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	694.906,00
5 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		13.314.395,00
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	7.060.243,00
00501 001 1112 2151 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	7.060.243,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	2.084.717,00
00502	001	1112	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	2.084.717,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	4.169.435,00
00503	001	1112	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	4.169.435,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						1.153.544,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						1.153.544,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.153.544,00
60103	001	1310	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	806.091,00
60103	001	1310	2151	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	347.453,00
Total rebajar Subprograma: 01						166.999.759,00
Total rebajar Programa: 331						166.999.759,00
Total rebajar Título: 209						351.161.332,00
Título: 210						
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA						
Programa: 550-00						
DEFINICIÓN Y PLANIF. DE LA POLITICA EDUC.						
Registro Contable:					210-550-00	
0 REMUNERACIONES						230.568.806,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						35.000.000,00
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	35.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
3					INCENTIVOS SALARIALES	<u>165.066.291,00</u>
00302	001	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	50.000.000,00
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	15.389.714,00
00304	001	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	19.676.577,00
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	80.000.000,00
4					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	<u>18.005.965,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	17.082.583,00
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	17.082.583,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	923.382,00
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	923.382,00
5					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	<u>12.496.550,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	4.186.105,00
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	4.186.105,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	2.770.148,00
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	2.770.148,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	5.540.297,00
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	5.540.297,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						939.632,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						939.632,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	939.632,00
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	477.941,00
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	461.691,00
Total rebajar Programa: 550						231.508.438,00

Programa: 553-00**DESARROLLO CURRICULAR Y VÍNCULO AL TRABAJO**

Registro Contable: 210-553-00

0 REMUNERACIONES						311.939.841,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						52.000.000,00
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	50.000.000,00
00105	001	1111	3480		SUPLENCIAS	2.000.000,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						198.403.725,00
00301	001	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	100.000.000,00
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	19.261.825,00
00304	001	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	19.141.900,00
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	60.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
4					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	<u>42.536.334,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	41.380.625,00
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	41.380.625,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.155.709,00
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	1.155.709,00
5					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	<u>18.999.782,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	3.598.397,00
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	3.598.397,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	3.467.128,00
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	3.467.128,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	11.934.257,00
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	11.934.257,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						988.694,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						988.694,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	988.694,00
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	410.840,00
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	577.854,00
Total rebajar Programa:						553
						312.928.535,00
Programa: 554-00						

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EDUC.

Registro Contable: 210-554-00

0 REMUNERACIONES						47.438.605,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						15.000.000,00
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	15.000.000,00
3 INCENTIVOS SALARIALES						25.989.162,00
00301	001	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	10.000.000,00
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	3.153.012,00
00304	001	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	2.836.150,00
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	10.000.000,00
4 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						3.689.023,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	3.499.843,00
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	3.499.843,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	189.180,00
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd- Jur: 4-000-042152	189.180,00
5	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					2.760.420,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.057.794,00
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.057.794,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	567.542,00
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	567.542,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.135.084,00
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.135.084,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					215.361,00
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					215.361,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	215.361,00
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	120.771,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	94.590,00
Total rebajar Programa:						554
						47.653.966,00

Programa: 555-00

APLICACIÓN DE LA TECNOLOGÍA A LA EDUCACIÓN

Registro Contable: 210-555-00

0 REMUNERACIONES						469.318.157,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						40.000.000,00
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	40.000.000,00
3 INCENTIVOS SALARIALES						368.838.993,00
00301	001	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	100.000.000,00
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	31.449.153,00
00304	001	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	17.389.840,00
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	220.000.000,00
4 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						36.795.509,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	34.908.560,00
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	34.908.560,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.886.949,00
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	1.886.949,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN €
5	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					<u>23.683.655,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	6.701.113,00
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	6.701.113,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	<u>5.660.847,00</u>
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	5.660.847,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	<u>11.321.695,00</u>
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	11.321.695,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					<u>1.708.561,00</u>
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					<u>1.708.561,00</u>
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.708.561,00
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	765.087,00
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	943.474,00
					Total rebajar Programa:	555
						<u>471.026.718,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN €
Programa: 556-00						
GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD						
Registro Contable: 210-556-00						
0 REMUNERACIONES						75.231.274,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						10.000.000,00
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	10.000.000,00
3 INCENTIVOS SALARIALES						55.626.329,00
00301	001	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	40.000.000,00
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	5.048.179,00
00304	001	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	5.578.150,00
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	5.000.000,00
4 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						5.906.368,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	5.603.478,00
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	5.603.478,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	302.890,00
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	302.890,00
5 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						3.698.577,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	972.561,00
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	972.561,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	908.672,00
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	908.672,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.817.344,00
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.817.344,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						262.485,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						262.485,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	262.485,00
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	111.040,00
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	151.445,00
Total rebajar Programa: 556						75.493.759,00

Programa: 557-00**DESARROLLO Y COORDINACIÓN REGIONAL**

Registro Contable:

210-557-00

0 REMUNERACIONES						734.342.203,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						150.000.000,00
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	150.000.000,00
3 INCENTIVOS SALARIALES						441.102.097,00
00301	001	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	150.000.000,00
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	45.469.392,00
00304	001	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	45.632.705,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	200.000.000,00
4	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL					<u>103.199.188,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>100.471.025,00</u>
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>100.471.025,00</u>
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>2.728.163,00</u>
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	<u>2.728.163,00</u>
5	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					<u>40.040.918,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>5.487.447,00</u>
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>5.487.447,00</u>
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	<u>8.184.490,00</u>
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>8.184.490,00</u>
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	<u>26.368.981,00</u>
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>26.368.981,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						1.990.600,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						1.990.600,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.990.600,00
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	626.519,00
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.364.081,00
Total rebajar Programa: 557						736.332.803,00
Programa: 558-00						
PROGRAMAS DE EQUIDAD						
Registro Contable: 210-558-00						
0 REMUNERACIONES						9.470.837,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						5.000.000,00
00101	001	1111	3460		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	5.000.000,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						3.233.817,00
00303	280	1111	3460		DECIMOTERCER MES	633.510,00
00304	001	1111	3460		SALARIO ESCOLAR	2.600.307,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						741.206,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	703.196,00
00401	001	1112	3460	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	703.196,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	38.010,00
00405	001	1112	3460	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	38.010,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
5	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					495.814,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	153.720,00
00501	001	1112	3460	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	153.720,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	114.031,00
00502	001	1112	3460	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	114.031,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	228.063,00
00503	001	1112	3460	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	228.063,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					36.555,00
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					36.555,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	36.555,00
60103	001	1310	3460	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	17.550,00
60103	001	1310	3460	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	19.005,00
					Total rebajar Programa: 558	9.507.392,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Programa: 573-00		
IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA EDUCATIVA		
Subprograma: 01		
ENSEÑANZA PREESCOLAR, 1ER. Y 2DO. CICLO		
Registro Contable:		210-573-01
0 REMUNERACIONES		<u>7.923.034.971,00</u>
003 INCENTIVOS SALARIALES		<u>7.923.034.971,00</u>
00399 280 1111 3410	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	7.923.034.971,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		<u>97.988.896,00</u>
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		<u>97.988.896,00</u>
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	97.988.896,00
60103 001 1310 3410 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	22.880.801,00
60103 001 1310 3410 202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	75.108.095,00
Total rebajar Subprograma: 01		<u>8.021.023.867,00</u>

Subprograma: 02**3ER. CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA ACADÉMICA**

Registro Contable: 210-573-02

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		<u>51.102.377,00</u>
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		<u>51.102.377,00</u>
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	51.102.377,00
60103 001 1310 3420 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	12.462.734,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
60103	001	1310	3420	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	38.639.643,00
Total rebajar Subprograma:						02 51.102.377,00

Subprograma: 03**3ER. CICLO EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TÉCNICA**

Registro Contable: 210-573-03

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES**26.090.988,00****601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO****26.090.988,00**

60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	26.090.988,00
60103	001	1310	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	6.213.392,00
60103	001	1310	3420	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	19.877.596,00
Total rebajar Subprograma:						03 26.090.988,00

Subprograma: 04**ENSEÑANZA ESPECIAL**

Registro Contable: 210-573-04

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES**9.592.905,00****601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO****9.592.905,00**

60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	9.592.905,00
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.527.295,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN ¢	
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	8.065.610,00	
Total rebajar Subprograma:						04	9.592.905,00
Subprograma: 05							
EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS							
Registro Contable: 210-573-05							
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						7.738.252,00	
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						7.738.252,00	
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	7.738.252,00	
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.376.852,00	
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	6.361.400,00	
Total rebajar Subprograma:						05	7.738.252,00
Total rebajar Programa:						573	8.115.548.389,00
Total rebajar Título:						210	10.000.000.000,00
Título: 211							
MINISTERIO DE SALUD							
Programa: 630-00							
GESTIÓN INTRAINSTITUCIONAL							
Registro Contable: 211-630-00							
0 REMUNERACIONES						20.026.000,00	
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						11.220.000,00	
00101	001	1111	3250		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	11.220.000,00	
3 INCENTIVOS SALARIALES						5.725.000,00	
00301	001	1111	3250		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	250.000,00	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00302	001	1111	3250		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	3.860.000,00
00303	280	1111	3250		DECIMOTERCER MES	1.000.000,00
00399	001	1111	3250		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	615.000,00
4	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL					1.554.000,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.475.000,00
00401	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.475.000,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	79.000,00
00405	001	1112	3250	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	79.000,00
5	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					1.527.000,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	810.000,00
00501	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	810.000,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	239.000,00
00502	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	239.000,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	478.000,00
00503	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	478.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						1.150.131.000,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						1.150.131.000,00
60102					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	1.150.000.000,00
60102	001	1310	3230	223	INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA (IAFA). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 5412 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 3-007-045737	350.000.000,00
60102	001	1310	3230	248	CONSEJO TÉCNICO DE ASISTENCIA MÉDICO SOCIAL. (PROYECTO PARA LA MITIGACIÓN DE EFECTOS INDESEABLES EN EL AMBIENTE Y LA SALUD PÚBLICA EN EL RELLENO SANITARIO DE RÍO AZUL, SEGÚN LEY No. 5412 Y SUS REFORMAS Y EL DECRETO EJECUTIVO No. 33931-MP-S, DE LA GACETA No.161 DE 23/08/2007). Céd-Jur: 2-100-045254	800.000.000,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	131.000,00
60103	001	1310	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	92.000,00
60103	001	1310	3250	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	39.000,00
Total rebajar Programa: 630						1.170.157.000,00
Programa: 631-00						
RECTORÍA DE LA SALUD						
Subprograma: 01						
RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD						
Registro Contable:					211-631-01	
0 REMUNERACIONES						178.428.468,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						97.995.468,00
00101	001	1111	3250		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	97.995.468,00
3 INCENTIVOS SALARIALES						53.322.000,00
00301	001	1111	3250		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	2.890.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00302	001	1111	3250		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	24.670.000,00
00303	280	1111	3250		DECIMOTERCER MES	11.057.000,00
00399	001	1111	3250		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	14.705.000,00
4	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL					13.675.000,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	12.974.000,00
00401	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	12.974.000,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	701.000,00
00405	001	1112	3250	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	701.000,00
5	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					13.436.000,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	7.125.000,00
00501	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	7.125.000,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	2.104.000,00
00502	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	2.104.000,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	4.207.000,00
00503	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	4.207.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		<u>1.163.000,00</u>
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		<u>1.163.000,00</u>
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	<u>1.163.000,00</u>
60103 001 1310 3250 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	813.000,00
60103 001 1310 3250 202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	350.000,00
Total rebajar Subprograma: 01		<u>179.591.468,00</u>

Subprograma: 02**CONTROL DEL TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD**

Registro Contable: 211-631-02

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		<u>2.496.000.000,00</u>
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		<u>2.496.000.000,00</u>
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	<u>1.776.000.000,00</u>
60102 001 1310 3230 210	INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA (IAFA). (PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DESTINADOS AL DIAGNÓSTICO, INVESTIGACIÓN, PREVENCIÓN, TRATAMIENTO DE LOS TRANSTORNOS DEL CONSUMO DE TABACO, PROMOCIÓN DE LA SALUD Y REDUCCIÓN DEL CONSUMO, ASÍ COMO LA ATENCIÓN DE PERSONAS AFECTADAS Y CLÍNICAS DE CESACIÓN, SEGÚN ARTÍCULO 29 DE LA LEY 9028). Céd-Jur: 3-007-045737	1.776.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	720.000.000,00
60103	001	1310	3230	216	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PARA EL DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES ASOCIADAS AL TABAQUISMO Y EL FORTALECIMIENTO DE LA RED ONCOLÓGICA NACIONAL, PARA QUE SEA UTILIZADO EN LA PREVENCIÓN, EL DIAGNÓSTICO, EL TRATAMIENTO, LA REHABILITACIÓN Y LOS CUIDADOS PALIATIVOS DEL CÁNCER, SEGÚN ARTÍCULO 29 DE LA LEY 9028). Céd-Jur: 4-000-042147	720.000.000,00
					Total rebajar Subprograma:	02 2.496.000.000,00
					Total rebajar Programa:	631 2.675.591.468,00
					Programa: 632-00	
PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD						
					Registro Contable:	211-632-00
0 REMUNERACIONES						120.468.532,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						81.130.320,00
00101	001	1111	3230		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	81.130.320,00
3 INCENTIVOS SALARIALES						21.089.212,00
00301	001	1111	3230		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.935.000,00
00302	001	1111	3230		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	10.508.000,00
00303	280	1111	3230		DECIMOTERCER MES	7.801.212,00
00399	001	1111	3230		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	845.000,00
4 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						9.206.000,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	8.734.000,00
00401	001	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	8.734.000,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	472.000,00
00405	001	1112	3230	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	472.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
5	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					<u>9.043.000,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	4.796.000,00
00501	001	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	4.796.000,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	<u>1.416.000,00</u>
00502	001	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.416.000,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	<u>2.831.000,00</u>
00503	001	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	2.831.000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					<u>783.000,00</u>
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					<u>783.000,00</u>
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	783.000,00
60103	001	1310	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	547.000,00
60103	001	1310	3230	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	236.000,00
					Total rebajar Programa:	632
						<u>121.251.532,00</u>
					Total rebajar Título:	211
						<u>3.967.000.000,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Título: 212		
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL		
Programa: 729-00		
ACTIVIDADES CENTRALES		
Registro Contable:		212-729-00
0 REMUNERACIONES		122.981.683,00
3 INCENTIVOS SALARIALES		84.333.210,00
00301 001 1111 2112	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	35.593.260,00
00302 001 1111 2112	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	48.739.950,00
4 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		20.628.874,00
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	20.628.874,00
00401 001 1112 2112 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	20.628.874,00
5 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		18.019.599,00
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	11.329.154,00
00501 001 1112 2112 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	11.329.154,00
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	6.690.445,00
00503 001 1112 2112 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	6.690.445,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						1.293.486,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						1.293.486,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.293.486,00
60103	001	1310	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.293.486,00
Total rebajar Programa:						729 124.275.169,00
Programa: 731-00						
ASUNTOS DEL TRABAJO						
Registro Contable: 212-731-00						
0 REMUNERACIONES						192.095.091,00
2 REMUNERACIONES EVENTUALES						260.625,00
00201	001	1111	2112		TIEMPO EXTRAORDINARIO	260.625,00
3 INCENTIVOS SALARIALES						148.217.800,00
00301	001	1111	2112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	63.919.120,00
00302	001	1111	2112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	62.032.320,00
00399	001	1111	2112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	22.266.360,00
4 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						23.280.679,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	23.280.679,00
00401	001	1112	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	23.280.679,00
5 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						20.335.987,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	12.785.497,00
00501	001	1112	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	12.785.497,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	7.550.490,00
00503	001	1112	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	7.550.490,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						2.332.262,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						2.332.262,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	2.332.262,00
60103	001	1310	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.703.055,00
60103	001	1310	2112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	629.207,00
Total rebajar Programa: 731						194.427.353,00
Programa: 732-00						
DESARROLLO Y SEGURIDAD SOCIAL						
Subprograma: 01						
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE FODESAF						
Registro Contable: 212-732-01						
0 REMUNERACIONES						31.647.375,00
3 INCENTIVOS SALARIALES						20.655.500,00
00301	001	1111	3530		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	9.778.680,00
00302	001	1111	3530		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	6.856.020,00
00399	001	1111	3530		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	4.020.800,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
4					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	<u>5.544.272,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>5.259.951,00</u>
00401	001	1112	3530	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	5.259.951,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>284.321,00</u>
00405	001	1112	3530	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	284.321,00
5					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	<u>5.447.603,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>2.888.708,00</u>
00501	001	1112	3530	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	2.888.708,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	<u>852.965,00</u>
00502	001	1112	3530	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	852.965,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	<u>1.705.930,00</u>
00503	001	1112	3530	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.705.930,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		471.973,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		471.973,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	471.973,00
60103 001 1310 3530 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	329.813,00
60103 001 1310 3530 202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	142.160,00
Total rebajar Subprograma: 01		32.119.348,00
Subprograma: 02		
EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL		
Registro Contable: 212-732-02		
0 REMUNERACIONES		25.546.196,00
003 INCENTIVOS SALARIALES		12.208.320,00
00301 001 1111 3570	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	10.956.000,00
00399 001 1111 3570	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.252.320,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		7.380.305,00
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	7.047.001,00
00401 001 1112 3570 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	7.047.001,00
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	333.304,00
00405 001 1112 3570 200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	333.304,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
5	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					<u>5.957.571,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	3.386.369,00
00501	001	1112	3570	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	3.386.369,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	857.067,00
00502	001	1112	3570	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	857.067,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.714.135,00
00503	001	1112	3570	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.714.135,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					<u>971.342,00</u>
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					<u>971.342,00</u>
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	971.342,00
60103	001	1310	3570	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	828.498,00
60103	001	1310	3570	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	142.844,00
					Total rebajar Subprograma:	02
						<u>26.517.538,00</u>
					Total rebajar Programa:	732
						<u>58.636.886,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Programa: 733-00						
TRIBUNAL ADM.DE LA SEG.SOCIAL						
Registro Contable: 212-733-00						
0	REMUNERACIONES					32.088.725,00
2	REMUNERACIONES EVENTUALES					260.625,00
00201	001	1111	3522		TIEMPO EXTRAORDINARIO	260.625,00
3	INCENTIVOS SALARIALES					24.469.080,00
00301	001	1111	3522		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	3.797.880,00
00302	001	1111	3522		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	8.647.200,00
00399	001	1111	3522		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	12.024.000,00
4	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL					3.711.870,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	3.521.518,00
00401	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	3.521.518,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	190.352,00
00405	001	1112	3522	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	190.352,00
5	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					3.647.150,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.933.979,00
00501	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.933.979,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	571.057,00
00502	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	571.057,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.142.114,00
00503	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.142.114,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						315.984,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						315.984,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	315.984,00
60103	001	1310	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	220.808,00
60103	001	1310	3522	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	95.176,00
Total rebajar Programa: 733						32.404.709,00
Programa: 734-00						
PENSIONES Y JUBILACIONES						
Registro Contable: 212-734-00						
0 REMUNERACIONES						88.723.628,00
3 INCENTIVOS SALARIALES						54.387.560,00
00301	001	1111	3522		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	16.465.050,00
00302	001	1111	3522		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	30.019.010,00
00399	001	1111	3522		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	7.903.500,00
4 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						17.319.021,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	16.430.866,00
00401	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	16.430.866,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	888.155,00
00405	001	1112	3522	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd- Jur: 4-000-042152	888.155,00
5	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					17.017.047,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	9.023.654,00
00501	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	9.023.654,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	2.664.464,00
00502	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	2.664.464,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	5.328.929,00
00503	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	5.328.929,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					1.032.035,00
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					1.032.035,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.032.035,00
60103	001	1310	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	721.181,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN ¢	
60103	001	1310	3522	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	310.854,00	
Total rebajar Programa:						734	89.755.663,00
Total rebajar Título:						212	499.499.780,00
Título: 213							
MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD							
Programa: 749-00							
ACTIVIDADES CENTRALES							
					Registro Contable:	213-749-00	
0 REMUNERACIONES						88.228.027,00	
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						38.051.468,00	
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	38.051.468,00	
3 INCENTIVOS SALARIALES						35.718.953,00	
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	13.064.833,00	
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	11.653.561,00	
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	6.230.308,00	
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	4.770.251,00	
4 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						7.292.378,00	
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	6.918.410,00	
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	6.918.410,00	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	373.968,00	
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	373.968,00	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
5	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					<u>7.165.228,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	3.799.516,00
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	3.799.516,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.121.904,00
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.121.904,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	2.243.808,00
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	2.243.808,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					<u>620.787,00</u>
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					<u>620.787,00</u>
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	620.787,00
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	433.803,00
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	186.984,00
					Total rebajar Programa:	749
						<u>88.848.814,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Programa: 751-00						
CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL						
Registro Contable: 213-751-00						
0 REMUNERACIONES						23.654.774,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						8.015.585,00
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	8.015.585,00
3 INCENTIVOS SALARIALES						12.057.436,00
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	4.225.930,00
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	4.555.232,00
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	1.543.508,00
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.732.766,00
4 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						1.806.627,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.713.980,00
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.713.980,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	92.647,00
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	92.647,00
5 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						1.775.126,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	941.299,00
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	941.299,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00502				APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	277.942,00
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	277.942,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	555.885,00
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	555.885,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						56.093.297,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						56.093.297,00
60102					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	55.939.503,00
60102	001	1310	3320	240	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 5574 DEL 17/09/1974 Y LEY No. 7202 DEL 24/10/1990). Céd-Jur: 3-007-042029-01	55.939.503,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	153.794,00
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	107.471,00
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	46.323,00
Total rebajar Programa: 751						79.748.071,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Programa: 753-00						
GESTIÓN Y DESARROLLO CULTURAL						
Registro Contable: 213-753-00						
0 REMUNERACIONES						40.519.075,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						17.388.512,00
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	17.388.512,00
3 INCENTIVOS SALARIALES						16.995.254,00
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	5.502.465,00
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	6.742.642,00
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	2.643.928,00
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	2.106.219,00
4 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						3.094.634,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	2.935.935,00
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	2.935.935,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	158.699,00
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	158.699,00
5 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						3.040.675,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.612.383,00
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.612.383,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	476.097,00
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	476.097,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	952.195,00
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	952.195,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						263.440,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						263.440,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	263.440,00
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	184.091,00
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	79.349,00
					Total rebajar Programa:	753 40.782.515,00
					Programa: 755-00	
SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS						
Registro Contable:					213-755-00	
0 REMUNERACIONES						66.433.703,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						29.669.714,00
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	29.669.714,00
3 INCENTIVOS SALARIALES						26.704.745,00
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	11.353.415,00
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	8.325.614,00
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	4.334.895,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	2.690.821,00
4	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL					<u>5.073.856,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	4.813.659,00
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	4.813.659,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>260.197,00</u>
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	260.197,00
5	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					<u>4.985.388,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	2.643.609,00
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	2.643.609,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	<u>780.593,00</u>
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	780.593,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	<u>1.561.186,00</u>
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.561.186,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						431.927,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						431.927,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	431.927,00
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	301.829,00
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	130.098,00
Total rebajar Programa: 755						66.865.630,00
Programa: 758-00						
DESARROLLO ARTÍSTICO Y EXTENSIÓN MUSICAL						
					Registro Contable:	213-758-00
0 REMUNERACIONES						299.805.741,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						37.627.643,00
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	37.627.643,00
3 INCENTIVOS SALARIALES						216.782.165,00
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	17.167.679,00
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.641.549,00
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	19.562.759,00
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	178.410.178,00
4 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						22.897.587,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	21.723.352,00
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	21.723.352,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.174.235,00
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd- Jur: 4-000-042152	1.174.235,00
5	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					22.498.346,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	11.930.230,00
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	11.930.230,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	3.522.705,00
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	3.522.705,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	7.045.411,00
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	7.045.411,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					1.949.229,00
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					1.949.229,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.949.229,00
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.362.112,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN ¢	
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	587.117,00	
Total rebajar Programa:						758	301.754.970,00
Total rebajar Título:						213	578.000.000,00
Título: 214							
MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ							
Programa: 779-00							
ACTIVIDAD CENTRAL							
Registro Contable: 214-779-00							
0 REMUNERACIONES						19.092.800,00	
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						3.400.000,00	
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	3.400.000,00	
3 INCENTIVOS SALARIALES						12.600.000,00	
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.000.000,00	
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	10.000.000,00	
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.600.000,00	
4 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						1.560.000,00	
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.480.000,00	
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.480.000,00	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	80.000,00	
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	80.000,00	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
5	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					1.532.800,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	812.800,00
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	812.800,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	240.000,00
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	240.000,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	480.000,00
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	480.000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					132.800,00
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					132.800,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	132.800,00
60103	001	1310	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	92.800,00
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	40.000,00
					Total rebajar Programa:	779 19.225.600,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Programa: 780-00						
PROMOCIÓN DE LA PAZ Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA						
					Registro Contable:	214-780-00
0 REMUNERACIONES						6.682.480,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						1.600.000,00
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.600.000,00
3 INCENTIVOS SALARIALES						4.000.000,00
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.000.000,00
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.000.000,00
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	1.000.000,00
4 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						546.000,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	518.000,00
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	518.000,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	28.000,00
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	28.000,00
5 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						536.480,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	284.480,00
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	284.480,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	84.000,00
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	84.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	168.000,00
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	168.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						46.480,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						46.480,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	46.480,00
60103	001	1310	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	32.480,00
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	14.000,00
Total rebajar Programa: 780						6.728.960,00

Programa: 781-00**PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

Registro Contable:

214-781-00

0 REMUNERACIONES						51.523.069,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						19.954.069,00
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	19.954.069,00
3 INCENTIVOS SALARIALES						22.556.000,00
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	5.486.000,00
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	9.445.000,00
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	3.884.000,00
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	3.741.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
4					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	4.546.000,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	4.313.000,00
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	4.313.000,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	233.000,00
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	233.000,00
5					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	4.467.000,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	2.369.000,00
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	2.369.000,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	699.000,00
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	699.000,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.399.000,00
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.399.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						387.000,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						387.000,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	387.000,00
60103	001	1310	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	270.000,00
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	117.000,00
Total rebajar Programa:						781
Programa:						783-00
ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA						
Registro Contable: 214-783-00						
0 REMUNERACIONES						868.125.750,00
1 REMUNERACIONES BÁSICAS						247.500.000,00
00101	001	1111	1330		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	247.500.000,00
2 REMUNERACIONES EVENTUALES						120.000.000,00
00203	001	1111	1330		DISPONIBILIDAD LABORAL	120.000.000,00
3 INCENTIVOS SALARIALES						360.000.000,00
00301	001	1111	1330		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	100.000.000,00
00302	001	1111	1330		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	140.000.000,00
00304	001	1111	1330		SALARIO ESCOLAR	40.000.000,00
00399	001	1111	1330		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	80.000.000,00
4 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						70.931.250,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	67.293.750,00
00401	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	67.293.750,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	3.637.500,00
00405	001	1112	1330	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd- Jur: 4-000-042152	3.637.500,00
5	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					69.694.500,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	36.957.000,00
00501	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	36.957.000,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	10.912.500,00
00502	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	10.912.500,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	21.825.000,00
00503	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	21.825.000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					6.038.250,00
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					6.038.250,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	6.038.250,00
60103	001	1310	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	4.219.500,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
60103	001	1310	1330	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.818.750,00
Total rebajar Programa:						783
						874.164.000,00
Programa: 784-00						
REGISTRO NACIONAL						
Registro Contable: 214-784-00						
0 REMUNERACIONES						77.905.661,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						35.537.300,00
00101	001	1111	1143		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	35.537.300,00
3 INCENTIVOS SALARIALES						29.748.597,00
00301	001	1111	1143		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	3.473.500,00
00302	001	1111	1143		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	18.202.621,00
00399	001	1111	1143		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	8.072.476,00
4 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						6.365.374,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	6.038.945,00
00401	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	6.038.945,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	326.429,00
00405	001	1112	1143	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	326.429,00
5 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						6.254.390,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	3.316.525,00
00501	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	3.316.525,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	979.288,00
00502	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	979.288,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.958.577,00
00503	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.958.577,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						541.873,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						541.873,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	541.873,00
60103	001	1310	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	378.658,00
60103	001	1310	1143	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	163.215,00
Total rebajar Programa:						784 78.447.534,00
Total rebajar Título:						214 1.030.476.163,00
Título: 215						
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS						
Programa: 811-00						
PROYECCIÓN DE LA COMUNIDAD						
Registro Contable:					215-811-00	
0 REMUNERACIONES						19.593.214,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						8.662.100,00
00101	001	1111	3120		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	8.662.100,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
3					INCENTIVOS SALARIALES	<u>7.779.298,00</u>
00301	001	1111	3120		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.196.300,00
00302	001	1111	3120		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	5.646.268,00
00399	001	1111	3120		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	936.730,00
4					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	<u>1.603.036,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.520.829,00
00401	001	1112	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.520.829,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	82.207,00
00405	001	1112	3120	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	82.207,00
5					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	<u>1.548.780,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	808.917,00
00501	001	1112	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	808.917,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	246.621,00
00502	001	1112	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	246.621,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	493.242,00
00503	001	1112	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	493.242,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						108.513,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						108.513,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	108.513,00
60103	001	1310	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	67.410,00
60103	001	1310	3120	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	41.103,00
Total rebajar Programa:						811
						19.701.727,00
Programa: 814-00						
ACTIVIDADES CENTRALES						
Registro Contable: 215-814-00						
0 REMUNERACIONES						63.587.263,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						25.588.678,00
00101	001	1111	3160		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	25.588.678,00
3 INCENTIVOS SALARIALES						27.769.771,00
00301	001	1111	3160		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	10.366.438,00
00302	001	1111	3160		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	13.361.485,00
00399	001	1111	3160		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	4.041.848,00
4 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						5.202.448,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	4.935.656,00
00401	001	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	4.935.656,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	266.792,00
00405	001	1112	3160	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd- Jur: 4-000-042152	266.792,00
5 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						5.026.366,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	2.625.236,00
00501	001	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	2.625.236,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	800.377,00
00502	001	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	800.377,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.600.753,00
00503	001	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.600.753,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						352.166,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						352.166,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	352.166,00
60103	001	1310	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	218.770,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
60103	001	1310	3160	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	133.396,00
Total rebajar Programa:						814
Programa: 815-00						63.939.429,00
ORDENAMIENTO TERRITORIAL						
					Registro Contable:	215-815-00
0 REMUNERACIONES						7.440.919,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						2.722.157,00
00101	001	1111	3120		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.722.157,00
3 INCENTIVOS SALARIALES						3.521.796,00
00301	001	1111	3120		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	752.670,00
00302	001	1111	3120		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.233.662,00
00399	001	1111	3120		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	535.464,00
4 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						608.786,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	577.566,00
00401	001	1112	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	577.566,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	31.220,00
00405	001	1112	3120	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	31.220,00
5 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						588.180,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	307.202,00
00501	001	1112	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	307.202,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	93.659,00
00502	001	1112	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	93.659,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	187.319,00
00503	001	1112	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	187.319,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						41.210,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						41.210,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	41.210,00
60103	001	1310	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	25.600,00
60103	001	1310	3120	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	15.610,00
Total rebajar Programa:						815 7.482.129,00
Total rebajar Título:						215 91.123.285,00
Título: 216						
MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR						
Programa: 792-00						
ACTIVIDADES CENTRALES						
Registro Contable: 216-792-00						
0 REMUNERACIONES						8.906.518,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						3.818.394,00
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	3.818.394,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
3					INCENTIVOS SALARIALES	<u>3.645.376,00</u>
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	3.645.376,00
4					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	<u>727.718,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>690.399,00</u>
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	690.399,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>37.319,00</u>
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	37.319,00
5					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	<u>715.030,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>379.160,00</u>
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	379.160,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	<u>111.957,00</u>
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	111.957,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	<u>223.913,00</u>
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	223.913,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						61.949,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						61.949,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	61.949,00
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	43.290,00
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	18.659,00
Total rebajar Programa: 792						8.968.467,00
Programa: 796-00						
POLÍTICA COMERCIAL EXTERNA						
					Registro Contable:	216-796-00
0 REMUNERACIONES						65.465.783,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						47.992.602,00
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	47.992.602,00
3 INCENTIVOS SALARIALES						6.868.525,00
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR	6.868.525,00
4 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						5.348.960,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	5.074.654,00
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	5.074.654,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	274.306,00
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	274.306,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
5					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	5.255.696,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	2.786.945,00
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	2.786.945,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	822.917,00
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	822.917,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.645.834,00
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.645.834,00
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	78.565.750,00
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	455.348,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	455.348,00
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	318.195,00
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	137.153,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢	
607 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO						<u>78.110.402,00</u>	
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	78.110.402,00	
60701	001	1330	2111	205	ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO Y COOPERACIÓN ECONÓMICA (OCDE). (LOS RECURSOS INCORPORADOS SE ENCUENTRAN EN FUNCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DE COSTA RICA ANTE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE), PARA DE ESTA MANERA BRINDAR CONTINUIDAD Y SOLIDÉZ AL PROCESO DE ADHESIÓN DE COSTA RICA A ESTE ORGANISMO, LOS RECURSOS INCORPORADOS EN LA PRESENTE MODIFICACIÓN SE ENCUENTRAN VINCULADOS AL PUNTO SIGUIENTE: D) CUBRIR LOS APORTES RELACIONADOS CON LAS REVISIONES DE POLÍTICAS PÚBLICAS PENDIENTES DEL PLAN DE ACCIÓN, ESPECÍFICAMENTE LAS REVISIONES DE INNOVACIÓN MULTIDIMENSIONAL. LO ANTERIOR, SEGÚN INCISO D) ARTÍCULO 2° DE LA LEY No.7638 "CREACIÓN DEL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y PROMOTORA DE COMERCIO EXTERIOR" Y SUS REFORMAS DEL 30/10/1996 Y DECRETO 37983-COMEX-MP). Céd-Jur: 2-100-084250	78.110.402,00	
Total rebajar Programa:						796	<u>144.031.533,00</u>
Total rebajar Título:						216	<u>153.000.000,00</u>

Título: 217**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA****Programa: 863-00****ACTIVIDADES CENTRALES**

Registro Contable: 217-863-00

0 REMUNERACIONES						<u>50.671.403,00</u>
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						<u>20.551.403,00</u>
00101	001	1111	1142		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	20.551.403,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						<u>30.120.000,00</u>
00301	001	1111	1142		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	6.600.000,00
00302	001	1111	1142		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	11.600.000,00
00304	001	1111	1142		SALARIO ESCOLAR	9.620.000,00
00399	001	1111	1142		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	2.300.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN €
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						8.000.000,00
603 PRESTACIONES						8.000.000,00
60301	001	1320	1142		PRESTACIONES LEGALES	8.000.000,00
Total rebajar Programa: 863						58.671.403,00

Programa: 874-00

PLANIF. Y COORD. ECON. SOCIAL E INSTITUC.

Registro Contable: 217-874-00

0 REMUNERACIONES						110.649.524,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						50.740.524,00
00101	001	1111	1142		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	50.740.524,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						59.909.000,00
00301	001	1111	1142		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	12.800.000,00
00302	001	1111	1142		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	27.800.000,00
00304	001	1111	1142		SALARIO ESCOLAR	14.409.000,00
00399	001	1111	1142		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	4.900.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						14.679.073,00
603 PRESTACIONES						14.679.073,00
60301	001	1320	1142		PRESTACIONES LEGALES	14.679.073,00
125.328.597,00						184.000.000,00

Título: 218

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

Programa: 893-00

COORDINACIÓN Y DES. CIENTÍF. Y TECNOLÓGICO

Registro Contable: 218-893-00

0 REMUNERACIONES						63.589.856,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						34.557.350,00
00101	001	1111	1160		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	34.557.350,00
3 INCENTIVOS SALARIALES						20.894.175,00
00301	001	1111	1160		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	3.940.309,00
00302	001	1111	1160		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	9.066.218,00
00304	001	1111	1160		SALARIO ESCOLAR	6.349.447,00
00399	001	1111	1160		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.538.201,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
4					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	4.104.952,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	3.894.442,00
00401	001	1112	1160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	3.894.442,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	210.510,00
00405	001	1112	1160	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	210.510,00
5					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	4.033.379,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	2.138.786,00
00501	001	1112	1160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	2.138.786,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	631.531,00
00502	001	1112	1160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	631.531,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.263.062,00
00503	001	1112	1160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.263.062,00
					Total rebajar Programa:	893 63.589.856,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Programa: 899-00						
RECTORÍA DEL SECTOR TELECOMUNICACIONES						
					Registro Contable:	218-899-00
0 REMUNERACIONES						106.508.172,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						84.571.382,00
00101	001	1111	2161		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	84.571.382,00
3 INCENTIVOS SALARIALES						7.135.542,00
00304	001	1111	2161		SALARIO ESCOLAR	7.135.542,00
4 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						7.465.710,00
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S					7.082.853,00
00401	001	1112	2161	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	7.082.853,00
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL					382.857,00
00405	001	1112	2161	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	382.857,00
5 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						7.335.538,00
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.					3.889.826,00
00501	001	1112	2161	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	3.889.826,00
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					1.148.571,00
00502	001	1112	2161	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.148.571,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	2.297.141,00
00503	001	1112	2161	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	2.297.141,00
					Total rebajar Programa:	899 106.508.172,00
					Total rebajar Título:	218 170.098.028,00
Título: 230						
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA						
Programa: 825-00						
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA						
Registro Contable: 230-825-00						
8 AMORTIZACIÓN						17.253.043.795,00
801 AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES						17.253.043.795,00
80102					AMORTIZACIÓN DE TITULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO	17.253.043.795,00
80102	280	3310	4000	280	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA.	17.253.043.795,00
					Total rebajar Programa:	825 17.253.043.795,00
					Total rebajar Título:	230 17.253.043.795,00
Título: 231						
REGÍMENES DE PENSIONES						
Programa: 743-00						
REGÍMENES DE PENSIONES						
Registro Contable: 231-743-00						
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						4.101.696.702,00
603 PRESTACIONES						4.101.696.702,00
60302					PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRIBUTIVAS	3.181.696.702,00
60302	001	1320	3520	601	PENSIONES CORREOS, TELÉGRAFOS Y RADIOS NACIONALES. (SEGÚN LEY N° 7768 DEL 24/04/1998 Y SUS REFORMAS).	100.000.000,00
60302	001	1320	3520	605	PENSIONES DE HACIENDA Y PODER LEGISLATIVO (SEGÚN LEY N° 148 DEL 23/08/1943, LEY N° 7302 DEL 08/07/1992 Y SUS REFORMAS).	1.600.000.000,00
60302	001	1320	3520	606	PENSIONES DEL MAGISTERIO Y PROFESORES (SEGÚN LEY N° 2248 DEL 05/09/1958 Y SUS REFORMAS).	786.434.500,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN €
60302	001	1320	3520	608	PENSIONES DEL MAGISTERIO Y PROFESORES (SEGÚN LEY 7531 DEL 10/07/1995 Y SUS REFORMAS).	95.262.202,00
60302	001	1320	3520	609	PENSIONES DE OBRAS PÚBLICAS (SEGÚN LEY N° 19 DEL 04/11/1944 Y SUS REFORMAS).	100.000.000,00
60302	001	1320	3520	615	PENSIONES Y JUBILACIONES DEL RÉGIMEN GENERAL DE PENSIONES (SEGÚN LEY N° 7302 DEL 08/07/1992 Y SUS REFORMAS).	500.000.000,00
60303					PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	120.000.000,00
60303	001	1320	3524	603	PENSIONES DE GRACIA (SEGÚN LEY N° 14 DEL 02/12/1935 Y SUS REFORMAS).	50.000.000,00
60303	001	1320	3524	611	PENSIONES VÍCTIMAS DE GUERRA (SEGÚN LEY N° 1922 DEL 05/08/1955 Y SUS REFORMAS).	70.000.000,00
60304					DECIMOTERCER MES DE PENSIONES Y JUBILACIONES	800.000.000,00
60304	001	1320	3520	265	BENEFICIO ADICIONAL A PENSIONADOS	800.000.000,00
					Total rebajar Programa:	743 4.101.696.702,00
					Total rebajar Título:	231 4.101.696.702,00

Título: 301**PODER JUDICIAL****Programa: 928-00****SERVICIO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL**

Registro Contable: 301-928-00

0 REMUNERACIONES**600.000.000,00****003 INCENTIVOS SALARIALES****600.000.000,00**

00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	600.000.000,00
					Total rebajar Programa:	928 600.000.000,00

Programa: 950-00**SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS Y TESTIGOS**

Registro Contable: 301-950-00

0 REMUNERACIONES**200.000.000,00****003 INCENTIVOS SALARIALES****200.000.000,00**

00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	200.000.000,00
					Total rebajar Programa:	950 200.000.000,00
					Total rebajar Título:	301 800.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
Título: 401						
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES						
Programa: 850-00						
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES						
Subprograma: 01						
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES						
Registro Contable:					401-850-01	
0 REMUNERACIONES						14.817.075,00
2 REMUNERACIONES EVENTUALES						9.817.075,00
00203	001	1111	1190		DISPONIBILIDAD LABORAL	9.817.075,00
3 INCENTIVOS SALARIALES						5.000.000,00
00304	001	1111	1190		SALARIO ESCOLAR	5.000.000,00
1 SERVICIOS						25.400.000,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						10.000.000,00
10301	001	1120	1190		INFORMACIÓN	10.000.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						15.400.000,00
10801	001	1120	1190		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	12.000.000,00
10806	001	1120	1190		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	3.400.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						6.900.000,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						1.100.000,00
20104	001	1120	1190		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	800.000,00
20199	001	1120	1190		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	300.000,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						4.300.000,00
20301	001	1120	1190		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	2.700.000,00
20304	001	1120	1190		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.600.000,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						1.000.000,00
20401	001	1120	1190		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.000.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						500.000,00
29903	001	1120	1190		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	500.000,00
5 BIENES DURADEROS						80.048.000,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						58.048.000,00
50101	280	2210	1190		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	48.000,00
50104	280	2210	1190		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	8.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN €
50199	280	2210	1190		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	50.000.000,00
502 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS						22.000.000,00
50201	280	2110	1190		EDIFICIOS	15.000.000,00
50207	280	2140	1190		INSTALACIONES	7.000.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						20.000.000,00
603 PRESTACIONES						20.000.000,00
60301	001	1320	1190		PRESTACIONES LEGALES	20.000.000,00
Total rebajar Subprograma:						01 147.165.075,00
Subprograma: 02						
ORGANIZACIÓN DE ELECCIONES						
Registro Contable: 401-850-02						
0 REMUNERACIONES						24.871.953,00
2 REMUNERACIONES EVENTUALES						21.871.953,00
00201	001	1111	1190		TIEMPO EXTRAORDINARIO	10.000.000,00
00203	001	1111	1190		DISPONIBILIDAD LABORAL	6.871.953,00
00205	001	1111	1190		DIETAS	5.000.000,00
3 INCENTIVOS SALARIALES						3.000.000,00
00304	001	1111	1190		SALARIO ESCOLAR	3.000.000,00
1 SERVICIOS						111.194.272,00
101 ALQUILERES						12.978.000,00
10103	001	1120	1190		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	12.978.000,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						7.625.268,00
10503	001	1120	1190		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	7.125.268,00
10504	001	1120	1190		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	500.000,00
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						3.650.000,00
10702	001	1120	1190		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	3.650.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						83.941.004,00
10801	001	1120	1190		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	19.828.285,00
10804	001	1120	1190		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	4.912.719,00
10808	001	1120	1190		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	59.200.000,00
199 SERVICIOS DIVERSOS						3.000.000,00
19999	001	1120	1190		OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	3.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						79.359.320,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						14.000.000,00
20101	001	1120	1190		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	10.000.000,00
20104	001	1120	1190		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	4.000.000,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						3.046.000,00
20304	001	1120	1190		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	2.000.000,00
20306	001	1120	1190		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1.046.000,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						24.700.000,00
20402	001	1120	1190		REPUESTOS Y ACCESORIOS	24.700.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						37.613.320,00
29903	001	1120	1190		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	37.613.320,00
5 BIENES DURADEROS						195.135.000,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						147.135.000,00
50103	280	2210	1190		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	440.000,00
50104	280	2210	1190		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	8.445.000,00
50105	280	2210	1190		EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	137.650.000,00
50199	280	2210	1190		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	600.000,00
502 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS						5.000.000,00
50207	280	2140	1190		INSTALACIONES	5.000.000,00
599 BIENES DURADEROS DIVERSOS						43.000.000,00
59903	280	2240	1190		BIENES INTANGIBLES	43.000.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						10.000.000,00
603 PRESTACIONES						10.000.000,00
60301	001	1320	1190		PRESTACIONES LEGALES	10.000.000,00
9 CUENTAS ESPECIALES						154.000.000,00
902 SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA						154.000.000,00
90202	001	4000	1190		SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA (PARA SUFRAGAR LOS GASTOS QUE OCASIONE LA ORGANIZACIÓN Y ADECUADA DIFUSIÓN DEL REFERÉNDUM DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 102 INCISO 9 Y 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y 31 DE LA LEY N°8492 REGULACIÓN DEL REFERÉNDUM, A DISTRIBUIR MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO ELABORADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA. INCLUYE ADEMÁS €300.000.000 PARA EL FONDO GENERAL DE ELECCIONES).	154.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Total rebajar Subprograma:	02 574.560.545,00
	Total rebajar Programa:	850 721.725.620,00
	Total rebajar Título:	401 721.725.620,00
	TOTAL REBAJAR:	43.063.913.479,00

AUMENTAR

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G-O	FF	C-E	CF	IP	CONCEPTO	MONTO EN €
Título: 230						
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA						
Programa: 825-00						
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA						
					Registro Contable:	230-825-00
8 AMORTIZACIÓN						17.253.043.795,00
801 AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES						17.253.043.795,00
80102					AMORTIZACIÓN DE TITULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO	17.253.043.795,00
80102	001	3310	4000	280	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA.	17.253.043.795,00
					Total aumentar Programa: 825	17.253.043.795,00
					Total aumentar Título: 230	17.253.043.795,00
					TOTAL AUMENTAR:	17.253.043.795,00

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
REBAJAR				
Título:	102	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA		
	00301	15 LEY DE SALARIOS Y RÉGIMEN DE MÉRITOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LEY No. 3724.		177.300.000,00
	00399	40 REGLAMENTO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SOBRE EL INCREMENTO EN EL SALARIO DE PROFESIONALES Y SUBPROFESIONALES		87.100.000,00
	00302	189 RETRIBUCIÓN POR PROHIBICIÓN PARA EL EJERCICIO GENERAL DE LAS PROFESIONES DE LOS SERVIDORES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA		121.100.000,00
		Total rebajar Título:		385.500.000,00
Título:	103	DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA.		
		TOTAL SALARIO BASE		13.576.780,00
	2160	00101 1 AUDITOR INTERNO (5.0 meses) (e)	1.016.000,00	5.080.000,00
	11576	00101 1 PROFESIONAL DE DEFENSA 3 (1.0 mes) (15 días) (e)	682.550,00	1.023.840,00
	11576	00101 2 PROFESIONAL DE DEFENSA 3 a 682.550,00 Cls c/u (4.0 meses) (15 días) (e)	1.365.100,00	6.143.040,00
	11575	00101 1 PROFESIONAL DE DEFENSA 2 (2.0 meses) (e)	664.950,00	1.329.900,00
	00399	13 INCENTIVO DEFENSORIA DE LOS HABITANTES DE LA REPUBLICA (ACUERDO N° 186-2005 DE 30/11/2005, EMITIDO POR EL DIRECTORIO LEGISLATIVO).		2.036.501,00
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		317.996,00
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		1.567.440,00
	00302	121 RETRIBUCION POR PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL EN LA DEFENSORIA DE LOS HABITANTES SEGUN LEY 7741 DEL 19/12/97.		8.824.839,00
	00301	125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		7.144.490,00
		Total rebajar Título:		33.468.046,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
Título:	203	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA		
		TOTAL SALARIO BASE		162.438.164,00
8070	00101	1 JEFE DE POLICIA DE MIGRACION (3.0 meses) (e)	1.374.700,00	4.124.100,00
9544	00101	1 MINISTRO (3.0 meses)	1.357.300,00	4.071.900,00
11733	00101	2 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 2 a 850.200,00 Cls c/u (3.0 meses)	1.700.400,00	5.101.200,00
11732	00101	4 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 1 a 799.350,00 Cls c/u (3.0 meses)	3.197.400,00	9.592.200,00
8080	00101	1 JEFE POLICIAL DE MIGRACION (3.0 meses)	759.250,00	2.277.750,00
11731	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 (3.0 meses)	726.100,00	2.178.300,00
3932	00101	1 COORDINADOR POLICIAL DE MIGRACION (3.0 meses)	694.250,00	2.082.750,00
3932	00101	2 COORDINADOR POLICIAL DE MIGRACION a 694.250,00 Cls c/u (3.0 meses) (e)	1.388.500,00	4.165.500,00
11730	00101	6 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 667.450,00 Cls c/u (3.0 meses)	4.004.700,00	12.014.100,00
5521	00101	1 ENFERMERA 1 (3.0 meses)	666.588,00	1.999.764,00
14630	00101	4 SUPERVISOR POLICIAL DE MIGRACION a 629.200,00 Cls c/u (3.0 meses)	2.516.800,00	7.550.400,00
11729	00101	8 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 588.050,00 Cls c/u (3.0 meses)	4.704.400,00	14.113.200,00
11840	00101	16 PROFESIONAL POLICIAL DE MIGRACION a 531.050,00 Cls c/u (3.0 meses)	8.496.800,00	25.490.400,00
11840	00101	3 PROFESIONAL POLICIAL DE MIGRACION a 531.050,00 Cls c/u (3.0 meses) (e)	1.593.150,00	4.779.450,00
11728	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A (3.0 meses)	499.250,00	1.497.750,00
969	00101	1 ASESOR B (3.0 meses) (e)	483.000,00	1.449.000,00
11464	00101	1 PROFESIONAL 4 (3.0 meses)	471.600,00	1.414.800,00
3826	00101	1 COORDINADOR ARTES GRAFICAS B (3.0 meses)	422.600,00	1.267.800,00
15087	00101	5 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 408.450,00 Cls c/u (3.0 meses)	2.042.250,00	6.126.750,00
11179	00101	3 POLICIA DE MIGRACION 2 a 377.650,00 Cls c/u (3.0 meses)	1.132.950,00	3.398.850,00
15231	00101	1 TECNICO EN ARTES GRAFICAS B (3.0 meses)	348.700,00	1.046.100,00
15230	00101	4 TECNICO EN ARTES GRAFICAS A a 333.600,00 Cls c/u (3.0 meses)	1.334.400,00	4.003.200,00
11178	00101	6 POLICIA DE MIGRACION 1 a 325.650,00 Cls c/u (3.0 meses)	1.953.900,00	5.861.700,00
11178	00101	13 POLICIA DE MIGRACION 1 a 325.650,00 Cls c/u (3.0 meses) (e)	4.233.450,00	12.700.350,00
11015	00101	1 OPERARIO DE PROCESO (3.0 meses)	318.450,00	955.350,00

Código	Objeto	Cuota	Cuota	
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
15085	00101	2 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 318.450,00 Cls c/u (3.0 meses)	636.900,00	1.910.700,00
6557	00101	2 INSPECTOR JEFE 2 a 315.800,00 Cls c/u (3.0 meses)	631.600,00	1.894.800,00
6552	00101	2 INSPECTOR JEFE 1 a 306.550,00 Cls c/u (3.0 meses)	613.100,00	1.839.300,00
10616	00101	6 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 305.450,00 Cls c/u (3.0 meses)	1.832.700,00	5.498.100,00
155	00101	1 ADMINISTRADOR 1 (3.0 meses)	295.750,00	887.250,00
6310	00101	1 INSPECTOR 1 (3.0 meses)	281.450,00	844.350,00
10615	00101	4 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 279.800,00 Cls c/u (3.0 meses)	1.119.200,00	3.357.600,00
3215	00101	3 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 274.200,00 Cls c/u (3.0 meses)	822.600,00	2.467.800,00
10333	00101	2 OFICIAL DE SEG.DE SERV.CIVIL 1 a 274.200,00 Cls c/u (3.0 meses)	548.400,00	1.645.200,00
9601	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 (3.0 meses)	268.400,00	805.200,00
6212	00101	1 GUARDIA RURAL (3.0 meses)	253.150,00	759.450,00
9600	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses)	253.150,00	506.300,00
9600	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 (3.0 meses)	253.150,00	759.450,00
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		2.385.443,00
	00399	89 RECONOCIMIENTO POR RIESGO POLICIAL LEY 7040 DEL 25-04-1986, LEY N° 7331 DEL 22- 04-1993 Y DG-172-92.		14.560.938,00
	00203	94 SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIO SIN EJECUCION A HORARIOS, LEY No. 7410 DEL 30/5/94.		20.223.525,00
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		1.103.318,00
	00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		18.125.829,00
	00302	115 RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		12.492.130,00
	00301	125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		5.105.153,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
	00101	188 INCENTIVO SALARIAL DE UN 15% SOBRE EL SALARIO BASE A LOS EMPLEADOS DE LA IMPRENTA NACIONAL SEGÚN CONVENCION COLECTIVA		1.631.760,00
			Total rebajar Título:	238.066.260,00
Título:	204 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO			
	TOTAL SALARIO BASE			324.959.536,00
5132	00101	2 EMBAJADOR JEFE DE MISION a 4.736.700,00 Cls c/u (1.0 mes) (e)	9.473.400,00	9.473.400,00
5132	00101	6 EMBAJADOR JEFE DE MISION a 4.736.700,00 Cls c/u (3.0 meses) (e)	28.420.200,00	85.260.600,00
5117	00101	1 EMBAJADOR ALTERNO (3.0 meses) (e)	3.552.248,00	10.656.744,00
3499	00101	1 CONSUL GENERAL (1.0 mes) (e)	3.078.578,00	3.078.578,00
3499	00101	3 CONSUL GENERAL a 3.078.578,00 Cls c/u (3.0 meses) (e)	9.235.734,00	27.707.202,00
9561	00101	2 MINISTRO CONSEJERO a 3.078.578,00 Cls c/u (1.0 mes) (e)	6.157.156,00	6.157.156,00
9561	00101	2 MINISTRO CONSEJERO a 3.078.578,00 Cls c/u (3.0 meses) (e)	6.157.156,00	18.471.468,00
3278	00101	9 CONSEJERO a 2.131.238,00 Cls c/u (3.0 meses) (e)	19.181.142,00	57.543.426,00
3414	00101	1 CONSUL (1.0 mes) (e)	2.131.238,00	2.131.238,00
3414	00101	4 CONSUL a 2.131.238,00 Cls c/u (3.0 meses) (e)	8.524.952,00	25.574.856,00
11278	00101	2 PRIMER SECRETARIO a 1.849.252,00 Cls c/u (3.0 meses) (e)	3.698.504,00	11.095.512,00
13590	00101	1 SEGUNDO SECRETARIO (3.0 meses) (e)	1.793.852,00	5.381.556,00
3279	00101	1 CONSEJERO INTERNO (3.0 meses) (e)	934.550,00	2.803.650,00
13565	00101	1 SEGUNDO SECRETARIO INTERNO (1.0 mes) (e)	765.550,00	765.550,00
13565	00101	3 SEGUNDO SECRETARIO INTERNO a 765.550,00 Cls c/u (3.0 meses) (e)	2.296.650,00	6.889.950,00
13565	00101	1 SEGUNDO SECRETARIO INTERNO (4.0 meses) (e)	765.550,00	3.062.200,00
3645	00101	1 CONSULTOR LICENCIADO (1.0 mes) (e)	745.050,00	745.050,00
15925	00101	1 TERCER SECRETARIO INTERNO (3.0 meses) (e)	734.850,00	2.204.550,00
11730	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 (2.5 meses)	667.450,00	1.668.625,00
542	00101	16 AGREGADO INTERNO a 626.900,00 Cls c/u (4.0 meses) (e)	10.030.400,00	40.121.600,00
11729	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B (2.5 meses)	588.050,00	1.470.125,00
11728	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A (1.5 meses)	499.250,00	748.875,00
11728	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A (2.5 meses)	499.250,00	1.248.125,00
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (2.5 meses)	279.800,00	699.500,00
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		36.988.059,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
00101	96	RETRIBUCION POR COSTO DE VIDA, (SEGUN LOS INDICES TECNICOS CORRESPONDIENTES).		97.977.369,00
00399	97	RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		2.299.064,00
00302	103	RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		17.417.746,00
00302	115	RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		1.084.606,00
00301	125	RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		1.407.817,00
00101	180	PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		30.000.000,00
			Total rebajar Título:	512.134.197,00
Título:	206 MINISTERIO DE HACIENDA			
	TOTAL SALARIO BASE			341.008.350,00
9544	00101	1 MINISTRO (3.0 meses) (e)	1.357.300,00	4.071.900,00
5982	00101	1 GERENTE DE EGRESOS	1.139.500,00	968.575,00
9170	00101	1 MEDICO ESPECIALISTA G-2 (4 horas) (3.0 meses)	486.550,00	1.459.650,00
7172	00101	1 JEFE EGRESOS 3 (3.0 meses)	928.800,00	2.786.400,00
7193	00101	1 JEFE INGRESOS 3 (3.0 meses)	928.800,00	2.786.400,00
9153	00101	1 MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1 (2.0 meses)	867.320,00	1.734.640,00
7171	00101	1 JEFE EGRESOS 2 (3.0 meses)	850.200,00	2.550.600,00
7192	00101	4 JEFE INGRESOS 2 a 850.200,00 Cls c/u (3.0 meses)	3.400.800,00	10.202.400,00
11733	00101	2 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 2 a 850.200,00 Cls c/u (3.0 meses)	1.700.400,00	5.101.200,00
30	00101	1 ABOGADO ASISTENTE (3.0 meses)	844.600,00	2.533.800,00
7170	00101	1 JEFE EGRESOS 1 (2.0 meses)	799.350,00	1.598.700,00
7170	00101	1 JEFE EGRESOS 1 (3.0 meses)	799.350,00	2.398.050,00
7191	00101	1 JEFE INGRESOS 1 (2.0 meses)	799.350,00	1.598.700,00
11732	00101	1 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 1 (3.0 meses)	799.350,00	2.398.050,00
11732	00101	1 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 1 (3.0 meses) (e)	799.350,00	2.398.050,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
11197	00101	1 POLICIA FISCAL JEFE 2 (2.5 meses) (e)	759.250,00	1.898.125,00
11197	00101	1 POLICIA FISCAL JEFE 2 (3.0 meses) (e)	759.250,00	2.277.750,00
11481	00101	1 PROFESIONAL INGRESOS 3 (1.0 mes)	726.100,00	726.100,00
11481	00101	1 PROFESIONAL INGRESOS 3 (2.5 meses)	726.100,00	1.815.250,00
11481	00101	12 PROFESIONAL INGRESOS 3 a 726.100,00 Cls c/u (3.0 meses)	8.713.200,00	26.139.600,00
11656	00101	1 PROFESIONAL EGRESOS 3	726.100,00	363.050,00
11656	00101	1 PROFESIONAL EGRESOS 3 (1.0 mes)	726.100,00	726.100,00
11656	00101	2 PROFESIONAL EGRESOS 3 a 726.100,00 Cls c/u (2.0 meses)	1.452.200,00	2.904.400,00
11656	00101	2 PROFESIONAL EGRESOS 3 a 726.100,00 Cls c/u (2.5 meses)	1.452.200,00	3.630.500,00
11656	00101	10 PROFESIONAL EGRESOS 3 a 726.100,00 Cls c/u (3.0 meses)	7.261.000,00	21.783.000,00
11731	00101	2 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 726.100,00 Cls c/u (3.0 meses)	1.452.200,00	4.356.600,00
11731	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 (3.0 meses) (e)	726.100,00	2.178.300,00
11196	00101	4 POLICIA FISCAL JEFE 1 a 676.800,00 Cls c/u (3.0 meses) (e)	2.707.200,00	8.121.600,00
11480	00101	2 PROFESIONAL INGRESOS 2 a 667.450,00 Cls c/u (1.0 mes)	1.334.900,00	1.334.900,00
11480	00101	2 PROFESIONAL INGRESOS 2 a 667.450,00 Cls c/u (2.5 meses)	1.334.900,00	3.337.250,00
11480	00101	12 PROFESIONAL INGRESOS 2 a 667.450,00 Cls c/u (3.0 meses)	8.009.400,00	24.028.200,00
11655	00101	1 PROFESIONAL EGRESOS 2 (1.0 mes)	667.450,00	667.450,00
11655	00101	1 PROFESIONAL EGRESOS 2 (2.5 meses)	667.450,00	1.668.625,00
11655	00101	12 PROFESIONAL EGRESOS 2 a 667.450,00 Cls c/u (3.0 meses)	8.009.400,00	24.028.200,00
11730	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2	667.450,00	333.725,00
11730	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 (1.5 meses)	667.450,00	1.001.175,00
11730	00101	8 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 667.450,00 Cls c/u (3.0 meses)	5.339.600,00	16.018.800,00
11730	00101	3 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 667.450,00 Cls c/u (3.0 meses) (e)	2.002.350,00	6.007.050,00
11195	00101	1 POLICIA FISCAL 3 (3.0 meses) (e)	601.300,00	1.803.900,00
11479	00101	2 PROFESIONAL INGRESOS 1-B a 588.050,00 Cls c/u (1.0 mes)	1.176.100,00	1.176.100,00
11479	00101	1 PROFESIONAL INGRESOS 1-B (2.5 meses)	588.050,00	1.470.125,00
11479	00101	22 PROFESIONAL INGRESOS 1-B a 588.050,00 Cls c/u (3.0 meses)	12.937.100,00	38.811.300,00
11654	00101	1 PROFESIONAL EGRESOS 1-B (1.0 mes)	588.050,00	588.050,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
11654	00101	2 PROFESIONAL EGRESOS 1-B a 588.050,00 Cls c/u (3.0 meses)	1.176.100,00	3.528.300,00
11729	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B	588.050,00	294.025,00
11729	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B (3.0 meses)	588.050,00	1.764.150,00
11729	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B (3.0 meses) (e)	588.050,00	1.764.150,00
11192	00101	2 POLICIA FISCAL 2B a 535.150,00 Cls c/u (2.5 meses) (e)	1.070.300,00	2.675.750,00
11192	00101	4 POLICIA FISCAL 2B a 535.150,00 Cls c/u (3.0 meses) (e)	2.140.600,00	6.421.800,00
11456	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A (3.0 meses)	499.250,00	1.497.750,00
11478	00101	1 PROFESIONAL INGRESOS 1-A (1.0 mes)	499.250,00	499.250,00
11478	00101	2 PROFESIONAL INGRESOS 1-A a 499.250,00 Cls c/u (3.0 meses)	998.500,00	2.995.500,00
11728	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A (1.5 meses)	499.250,00	748.875,00
11728	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A (3.0 meses)	499.250,00	1.497.750,00
11728	00101	2 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 499.250,00 Cls c/u (3.0 meses) (e)	998.500,00	2.995.500,00
11191	00101	4 POLICIA FISCAL 2A a 478.250,00 Cls c/u (3.0 meses) (e)	1.913.000,00	5.739.000,00
11190	00101	13 POLICIA FISCAL 1 a 408.450,00 Cls c/u (3.0 meses) (e)	5.309.850,00	15.929.550,00
15078	00101	2 TECNICO DE INGRESOS a 408.450,00 Cls c/u (1.5 meses)	816.900,00	1.225.350,00
15078	00101	1 TECNICO DE INGRESOS (2.5 meses)	408.450,00	1.021.125,00
15078	00101	13 TECNICO DE INGRESOS a 408.450,00 Cls c/u (3.0 meses)	5.309.850,00	15.929.550,00
15079	00101	1 TECNICO DE EGRESOS (1.5 meses)	408.450,00	612.675,00
15079	00101	1 TECNICO DE EGRESOS (3.0 meses)	408.450,00	1.225.350,00
15087	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3	408.450,00	204.225,00
15087	00101	2 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 408.450,00 Cls c/u (3.0 meses)	816.900,00	2.450.700,00
15338	00101	1 TECNICO EN INFORMAT. TRIBUTARIA (1.5 meses)	408.450,00	612.675,00
15430	00101	3 TECNICO EN OPERAC. TECNOLOGICAS a 378.450,00 Cls c/u (3.0 meses)	1.135.350,00	3.406.050,00
15086	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 (2.0 meses)	348.700,00	697.400,00
15312	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 2 (2.0 meses)	338.050,00	676.100,00
15312	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 2 (3.0 meses)	338.050,00	1.014.150,00
13200	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 (1.5 meses)	318.450,00	477.675,00
13200	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 (2.5 meses)	318.450,00	796.125,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
13200	00101	3 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 318.450,00 Cls c/u (3.0 meses)	955.350,00	2.866.050,00
15085	00101	2 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 318.450,00 Cls c/u (3.0 meses)	636.900,00	1.910.700,00
10616	00101	4 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 305.450,00 Cls c/u (3.0 meses)	1.221.800,00	3.665.400,00
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (3.0 meses)	279.800,00	839.400,00
3215	00101	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1	274.200,00	82.260,00
3215	00101	2 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 274.200,00 Cls c/u (3.0 meses)	548.400,00	1.645.200,00
3215	00101	2 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 274.200,00 Cls c/u (3.0 meses) (e)	548.400,00	1.645.200,00
10333	00101	2 OFICIAL DE SEG.DE SERV.CIVIL 1 a 274.200,00 Cls c/u (1.0 mes)	548.400,00	548.400,00
10333	00101	1 OFICIAL DE SEG.DE SERV.CIVIL 1 (2.0 meses)	274.200,00	548.400,00
10333	00101	2 OFICIAL DE SEG.DE SERV.CIVIL 1 a 274.200,00 Cls c/u (3.0 meses)	548.400,00	1.645.200,00
9601	00101	2 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 268.400,00 Cls c/u (3.0 meses)	536.800,00	1.610.400,00
9600	00101	2 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 253.150,00 Cls c/u (3.0 meses)	506.300,00	1.518.900,00
	00399	48 SOBRESUELDO VARIACION JORNADA DE JUECES, FISCALES MIEMBROS Y AUDITORES DE LOS TRIBUNALES, SEGUN TURNO ESTABLECIDO POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y TRIBUNALES DEL PODER EJECUTIVO.		369.382,00
	00399	64 COMPLEMENTO SALARIAL DEL 25% DEL SALARIO BASE A LOS PUESTOS SERIE TECNICO CON ESPECIALIDAD EN COMPUTACION, RESOLUC.DG-104-89 DE LA D.G.S.C.		16.763,00
	00399	74 INDICE DE COMPETITIVIDAD SALARIAL (ICS) PARA FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL Y TRIBUNALES. ACUERDO TOMADO EN CORTE PLENA SESION N°011-08 DEL 07-04-08		1.247.666,00
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		109.649.307,00
	00399	89 RECONOCIMIENTO POR RIESGO POLICIAL LEY 7040 DEL 25-04-1986, LEY N° 7331 DEL 22- 04-1993 Y DG-172-92.		8.503.263,00
	00399	93 RETRIBUCION DEL 25% DE MATERIA REGISTRAL, LEY No.6256 DE 28/4/78		3.517,00

Código	Objeto	Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Mensual	Anual
Detalle de los Puestos			
00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		39.476.276,00
00399	99 RETRIBUCION POR CONCEPTO DE BONIFICACION ADICIONAL A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS EL 15% SEGUN RESOLUCION DG-025-89 DE 25-4-89		51.684,00
00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		53.981.999,00
00203	104 SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE RECONOC. DE DISPONIBILIDAD A LOS FUNCIONARIOS DEL PODER EJEC. SEG. DEC-26393-M DEL 20-10-97 Y LA RES. DG-126-97 DEL 11-11-97 Y OTRAS RESOL.DE LA AUT. P		11.216.869,00
00399	110 RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		1.082.541,00
00302	115 RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		162.267.649,00
00399	124 RETRIBUCION SOBRE SALARIO BASE DEL 1.5% HASTA EL 35% POR APROBACION PROG.DE CARRERA POLICIAL HASTA ALCANZAR LA LICENCIATURA, LEY No.7410 DEL 30/5/94.		375.286,00
00301	125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		108.504.855,00
00399	144 PAGO DE ZONAJE PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA SEGUN DECRETO 30999-H PUBLICADO EN LA GACETA 39 DEL 25-02-03		229.698,00
00399	158 SOBRESUELDO PARA RECONOCER RESPONSABILIDAD POR EJERC.DE LA FUNCION JUDICIAL SEGUN OFICIO N°1106-DL-99 DEL 25-05-91 DEL PODER JUDICIAL ASI COMO RESOL.CLASÍ1129-99 DEL 30-07-99 MHDA.		1.369.883,00
00301	178 PAGO ANUALIDADES SEGUN RESOL. 2000-1322 DE LA SALA CUARTA PARA FUNCIONARIOS DEL TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO.		54.939,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
	00301	185 INCENTIVO DE QUINQUENIO DE UN 5% SOBRE EL SALARIO BASE A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE CUMPLIDOS 5 AÑOS DE SERVICIO CONTINUO EN CUALQUIERA DE LOS CUERPOS DE POLICIA AMPARADOS POR LA LEY DE POLICIA		81.001,00
	00399	194 PARA RECONOCER DIFERENCIAS SALARIALES PRODUCTO DE LOS PROCESOS DE UBICACION POR REESTRUCTURACION COMO DERECHOS ADQUIRIDOS POR LOS FUNCIONARIOS.		2.970,00
	00399	227 SOBRESUELDO TRANSITORIO POR CINCO AÑOS A LAS CLASES DE ESTADISTICO SEGUN RESOLUCION DG-241-2012 DEL 20-09-2012.		2.988,00
			Total rebajar Título:	839.496.886,00
Título:	207 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA			
	TOTAL SALARIO BASE			86.999.100,00
5028	00101	1 DIRECTOR NAC. EXT. AGROPEC. (2.0 meses) (e)	1.419.950,00	2.839.900,00
5986	00101	1 GERENTE SERVICIO CIVIL 2 (3.0 meses)	1.266.650,00	3.799.950,00
4708	00101	1 DIRECTOR EJECUTIVO INTA (3.0 meses) (e)	1.207.650,00	3.622.950,00
4510	00101	1 DIRECTOR EJECUTIVO SEPSA (2.0 meses) (e)	1.173.250,00	2.346.500,00
11734	00101	1 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 3 (3.0 meses)	928.800,00	2.786.400,00
11733	00101	2 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 2 a 850.200,00 Cls c/u (2.0 meses)	1.700.400,00	3.400.800,00
11733	00101	2 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 2 a 850.200,00 Cls c/u (3.0 meses)	1.700.400,00	5.101.200,00
11732	00101	3 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 1 a 799.350,00 Cls c/u (3.0 meses)	2.398.050,00	7.194.150,00
3645	00101	1 CONSULTOR LICENCIADO (3.0 meses) (e)	745.050,00	2.235.150,00
11731	00101	7 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 726.100,00 Cls c/u (3.0 meses)	5.082.700,00	15.248.100,00
11730	00101	4 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 667.450,00 Cls c/u (3.0 meses)	2.669.800,00	8.009.400,00
11729	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B (3.0 meses)	588.050,00	1.764.150,00
11728	00101	2 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 499.250,00 Cls c/u (3.0 meses)	998.500,00	2.995.500,00
15087	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (1.0 mes)	408.450,00	408.450,00
15087	00101	7 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 408.450,00 Cls c/u (3.0 meses)	2.859.150,00	8.577.450,00
13201	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 (3.0 meses)	330.850,00	992.550,00
13200	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes)	318.450,00	318.450,00
13200	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses)	318.450,00	636.900,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
13200	00101	3 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 318.450,00 Cls c/u (3.0 meses)	955.350,00	2.866.050,00
15085	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses)	318.450,00	636.900,00
15085	00101	3 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 318.450,00 Cls c/u (3.0 meses)	955.350,00	2.866.050,00
10616	00101	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 305.450,00 Cls c/u (3.0 meses)	610.900,00	1.832.700,00
3216	00101	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 (3.0 meses)	282.950,00	848.850,00
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (3.0 meses)	279.800,00	839.400,00
9601	00101	6 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 268.400,00 Cls c/u (3.0 meses)	1.610.400,00	4.831.200,00
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		45.000.000,00
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		21.000.000,00
	00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		31.000.000,00
	00399	111 PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y /O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA.		5.000.000,00
	00302	115 RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		4.000.000,00
	00301	125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		16.000.000,00
	00101	180 PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		15.000.000,00
			Total rebajar Título:	223.999.100,00
Título:	208 MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO			
	TOTAL SALARIO BASE			39.956.525,00
11731	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 (4.0 meses)	726.100,00	2.904.400,00
11730	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 (2.5 meses)	667.450,00	1.668.625,00
11730	00101	6 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 667.450,00 Cls c/u (4.0 meses)	4.004.700,00	16.018.800,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
11730	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 (6.0 meses)	667.450,00	4.004.700,00
11729	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B (8.0 meses)	588.050,00	4.704.400,00
15087	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (8.0 meses)	408.450,00	3.267.600,00
13201	00101	2 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 330.850,00 Cls c/u (4.0 meses)	661.700,00	2.646.800,00
15085	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 (8.0 meses)	318.450,00	2.547.600,00
3215	00101	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (8.0 meses)	274.200,00	2.193.600,00
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		7.266.294,00
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		4.016.146,00
	00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		13.178.729,00
	00302	115 RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		3.470.740,00
	00301	125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		13.272.430,00
			Total rebajar Título:	81.160.864,00
Título:	209 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES			
	TOTAL SALARIO BASE			224.896.467,00
9855	00101	1 ODONTOLOGO 2 O-2 (3.0 meses)	929.869,00	2.789.607,00
11734	00101	2 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 3 a 928.800,00 Cls c/u (3.0 meses)	1.857.600,00	5.572.800,00
9153	00101	1 MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1 (3.0 meses)	867.320,00	2.601.960,00
10428	00101	1 OFICIAL MAYOR (2.0 meses) (e)	850.200,00	1.700.400,00
11733	00101	2 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 2 a 850.200,00 Cls c/u (3.0 meses)	1.700.400,00	5.101.200,00
11732	00101	4 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 1 a 799.350,00 Cls c/u (3.0 meses)	3.197.400,00	9.592.200,00
11736	00101	3 PROFES. JEFE INFORMATICA 1 B a 799.350,00 Cls c/u (3.0 meses)	2.398.050,00	7.194.150,00
11732	00101	1 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 1 (3.0 meses)	799.250,00	2.397.750,00
11731	00101	8 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 726.100,00 Cls c/u (3.0 meses)	5.808.800,00	17.426.400,00
11730	00101	15 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 667.450,00 Cls c/u (3.0 meses)	10.011.750,00	30.035.250,00
11729	00101	10 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 588.050,00 Cls c/u (3.0 meses)	5.880.500,00	17.641.500,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
11457	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B (3.0 meses)	555.350,00	1.666.050,00
11186	00101	1 POLICIA DE TRANSITO JEFE 2 (3.0 meses) (e)	515.950,00	1.547.850,00
11728	00101	2 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 499.250,00 Cls c/u (3.0 meses)	998.500,00	2.995.500,00
11185	00101	11 POLICIA DE TRANSITO JEFE 1 a 488.300,00 Cls c/u (3.0 meses) (e)	5.371.300,00	16.113.900,00
11184	00101	4 POLICIA DE TRANSITO 5 a 440.650,00 Cls c/u (3.0 meses) (e)	1.762.600,00	5.287.800,00
15087	00101	5 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 409.750,00 Cls c/u (3.0 meses)	2.048.750,00	6.146.250,00
15324	00101	2 TECNICO EN INFORMATICA 4 a 397.600,00 Cls c/u (3.0 meses)	795.200,00	2.385.600,00
11183	00101	2 POLICIA DE TRANSITO 4 a 393.150,00 Cls c/u (3.0 meses) (e)	786.300,00	2.358.900,00
8340	00101	1 JEFE TECNICO ADMINIST.VIAL 2-C (3.0 meses) (e)	367.550,00	1.102.650,00
11182	00101	2 POLICIA DE TRANSITO 3 a 364.900,00 Cls c/u (3.0 meses) (e)	729.800,00	2.189.400,00
11181	00101	9 POLICIA DE TRANSITO 2 a 360.900,00 Cls c/u (3.0 meses) (e)	3.248.100,00	9.744.300,00
15086	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 (3.0 meses)	350.350,00	1.051.050,00
15972	00101	2 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 3 a 339.950,00 Cls c/u (3.0 meses)	679.900,00	2.039.700,00
15312	00101	3 TECNICO EN INFORMATICA 2 a 339.800,00 Cls c/u (3.0 meses)	1.019.400,00	3.058.200,00
8303	00101	1 JEFE TECNICO ADMINIST.VIAL 1-A (3.0 meses) (e)	327.850,00	983.550,00
11180	00101	25 POLICIA DE TRANSITO 1 a 325.200,00 Cls c/u (3.0 meses) (e)	8.130.000,00	24.390.000,00
15085	00101	7 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 320.350,00 Cls c/u (3.0 meses)	2.242.450,00	6.727.350,00
15971	00101	5 TRABAJADOR CALIF. SERV CIVIL 2 a 312.950,00 Cls c/u (3.0 meses)	1.564.750,00	4.694.250,00
10616	00101	4 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 307.500,00 Cls c/u (3.0 meses)	1.230.000,00	3.690.000,00
10615	00101	5 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 282.050,00 Cls c/u (3.0 meses)	1.410.250,00	4.230.750,00
3215	00101	7 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 276.550,00 Cls c/u (3.0 meses)	1.935.850,00	5.807.550,00
10333	00101	9 OFICIAL DE SEG.DE SERV.CIVIL 1 a 276.550,00 Cls c/u (3.0 meses)	2.488.950,00	7.466.850,00
15970	00101	4 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 1 a 273.750,00 Cls c/u (3.0 meses)	1.095.000,00	3.285.000,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
9601	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 (3.0 meses)	270.800,00	812.400,00
9600	00101	4 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 255.700,00 Cls c/u (3.0 meses)	1.022.800,00	3.068.400,00
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		5.101.521,00
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		2.818.002,00
	00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		55.123.185,00
	00301	125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		4.305.609,00
			Total rebajar Título:	292.244.784,00
Título:	210 MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA			
	00399	79 INCENTIVO PARA EL DESARROLLO DE LA DOCENCIA, RESOLUCION DG-018-94 DE 03-02 -94 - DG-057-97, DG829-97, DG829-97, DG005-97 -089-2000 DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL		8.081.139.697,00
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		305.000.000,00
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		352.104.316,00
	00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		31.489.571,00
	00302	115 RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		18.510.429,00
	00301	125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		400.000.000,00
	00105	133 PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		2.000.000,00
	00399	151 INCENTIVO POR LABORAR EN ZONAS DE MENOR DESARROLLO SOCIO-ECONOMICO, RESOLUCION DG-145-2010		64.430.827,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
00399	227	SOBRESUELDO TRANSITORIO POR CINCO AÑOS A LAS CLASES DE ESTADISTICO SEGUN RESOLUCION DG-241-2012 DEL 20-09-2012.		360.131,00
			Total rebajar Título:	9.255.034.971,00
Título:	211	MINISTERIO DE SALUD		
		TOTAL SALARIO BASE		190.345.788,00
5986	00101	1 GERENTE SERVICIO CIVIL 2 (2.0 meses)	1.266.650,00	2.533.300,00
4371	00101	1 DIRECTOR DE AREA GRUPO F (2.0 meses)	1.053.102,00	2.106.204,00
11828	00101	1 PROFES. LIC DE LA SALUD 2-D (1.0 mes)	929.869,00	929.869,00
11734	00101	1 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 3 (1.0 mes)	928.800,00	928.800,00
11734	00101	1 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 3 (2.0 meses)	928.800,00	1.857.600,00
11826	00101	1 PROFES. LIC DE LA SALUD 2-B (1.0 mes)	897.437,00	897.437,00
11826	00101	1 PROFES. LIC DE LA SALUD 2-B (2.0 meses)	897.437,00	1.794.874,00
11827	00101	2 PROFES. LIC DE LA SALUD 2-C a 897.437,00 Cls c/u (2.0 meses)	1.794.874,00	3.589.748,00
11822	00101	2 PROFES. LIC DE LA SALUD 1-F a 867.320,00 Cls c/u (1.0 mes)	1.734.640,00	1.734.640,00
11822	00101	2 PROFES. LIC DE LA SALUD 1-F a 867.320,00 Cls c/u (2.0 meses)	1.734.640,00	3.469.280,00
9723	00101	1 NUTRICIONISTA 4 (2.0 meses)	839.685,00	1.679.370,00
11818	00101	1 PROFES. LIC DE LA SALUD 1-B (2.0 meses)	799.876,00	1.599.752,00
11732	00101	2 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 1 a 799.350,00 Cls c/u (2.0 meses)	1.598.700,00	3.197.400,00
5537	00101	4 ENFERMERA 5 a 739.239,00 Cls c/u (2.0 meses)	2.956.956,00	5.913.912,00
11731	00101	17 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 726.100,00 Cls c/u (2.0 meses)	12.343.700,00	24.687.400,00
11825	00101	1 PROFES. LIC DE LA SALUD 2-A (2.0 meses)	683.788,00	1.367.576,00
11730	00101	2 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 667.450,00 Cls c/u (1.0 mes)	1.334.900,00	1.334.900,00
11730	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 (2.0 meses)	667.450,00	1.334.900,00
11817	00101	1 PROFES. LIC DE LA SALUD 1-A (2.0 meses)	666.588,00	1.333.176,00
11729	00101	3 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 588.050,00 Cls c/u (1.0 mes)	1.764.150,00	1.764.150,00
11729	00101	7 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 588.050,00 Cls c/u (2.0 meses)	4.116.350,00	8.232.700,00
11457	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B (1.0 mes)	555.350,00	555.350,00
11728	00101	3 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 499.250,00 Cls c/u (2.0 meses)	1.497.750,00	2.995.500,00
1596	00101	12 ASIST.DE SALUD DE SERV.CIVIL 3 a 411.750,00 Cls c/u (1.0 mes)	4.941.000,00	4.941.000,00
1596	00101	17 ASIST.DE SALUD DE SERV.CIVIL 3 a 411.750,00 Cls c/u (2.0 meses)	6.999.750,00	13.999.500,00

Código Objeto

Cuota

Cuota

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
15087	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (1.0 mes)	408.450,00	408.450,00
15087	00101	4 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 408.450,00 Cls c/u (2.0 meses)	1.633.800,00	3.267.600,00
15290	00101	1 TECNICO INFORMATICO (1.0 mes)	378.450,00	378.450,00
15290	00101	1 TECNICO INFORMATICO (2.0 meses)	378.450,00	756.900,00
1595	00101	29 ASIST.DE SALUD DE SERV.CIVIL 2 a 376.150,00 Cls c/u (1.0 mes)	10.908.350,00	10.908.350,00
1595	00101	18 ASIST.DE SALUD DE SERV.CIVIL 2 a 376.150,00 Cls c/u (2.0 meses)	6.770.700,00	13.541.400,00
13200	00101	2 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 318.450,00 Cls c/u (1.0 mes)	636.900,00	636.900,00
13200	00101	5 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 318.450,00 Cls c/u (2.0 meses)	1.592.250,00	3.184.500,00
15971	00101	2 TRABAJADOR CALIF. SERV CIVIL 2 a 311.000,00 Cls c/u (2.0 meses)	622.000,00	1.244.000,00
6591	00101	2 INSPECTOR SERVICIO CIVIL 2 a 305.450,00 Cls c/u (2.0 meses)	610.900,00	1.221.800,00
10616	00101	3 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 305.450,00 Cls c/u (1.0 mes)	916.350,00	916.350,00
10616	00101	12 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 305.450,00 Cls c/u (2.0 meses)	3.665.400,00	7.330.800,00
16010	00101	10 TRABAJ. AUXILIAR DE CEN-CINAI a 283.900,00 Cls c/u (1.0 mes)	2.839.000,00	2.839.000,00
16010	00101	39 TRABAJ. AUXILIAR DE CEN-CINAI a 283.900,00 Cls c/u (2.0 meses)	11.072.100,00	22.144.200,00
6590	00101	12 INSPECTOR SERVICIO CIVIL 1 a 279.800,00 Cls c/u (1.0 mes)	3.357.600,00	3.357.600,00
6590	00101	28 INSPECTOR SERVICIO CIVIL 1 a 279.800,00 Cls c/u (2.0 meses)	7.834.400,00	15.668.800,00
3215	00101	4 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 274.200,00 Cls c/u (1.0 mes)	1.096.800,00	1.096.800,00
3215	00101	6 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 274.200,00 Cls c/u (2.0 meses)	1.645.200,00	3.290.400,00
10333	00101	2 OFICIAL DE SEG.DE SERV.CIVIL 1 a 274.200,00 Cls c/u (2.0 meses)	548.400,00	1.096.800,00
9600	00101	3 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 253.150,00 Cls c/u (1.0 mes)	759.450,00	759.450,00
9600	00101	3 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 253.150,00 Cls c/u (2.0 meses)	759.450,00	1.518.900,00
	00399	63 RETRIBUCION POR RIESGO DE PELIGROSIDAD SEGUN RESOLUCION DG023- 94		3.250.000,00

Código	Objeto	Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual
			Anual
00399	65	COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY No.7085 DE 20-10-87, RES-DG006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)	1.530.000,00
00399	97	RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).	3.435.000,00
00302	103	RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).	36.290.000,00
00399	110	RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)	7.950.000,00
00302	115	RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)	2.748.000,00
00301	125	RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82	5.075.000,00
Total rebajar Título:			250.623.788,00
Título:	212 MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL		
00399	74	INDICE DE COMPETITIVIDAD SALARIAL (ICS) PARA FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL Y TRIBUNALES. ACUERDO TOMADO EN CORTE PLENA SESION N°011-08 DEL 07-04-08	6.012.000,00
00399	97	RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).	35.442.980,00
00302	103	RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83	73.823.650,00
00302	115	RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)	82.470.850,00
00301	125	RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82	140.509.990,00
00399	158	SOBRESUELDO PARA RECONOCER RESPONSABILIDAD POR EJERC.DE LA FUNCION JUDICIAL SEGUN OFICIO N°1106- DL-99 DEL 25-05-91 DEL PODER JUDICIAL ASI COMO RESOL.CLASÍ1129-99 DEL 30-07-99 MHDA.	6.012.000,00
Total rebajar Título:			344.271.470,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
Título:		213 MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD		
.....		TOTAL SALARIO BASE		52.647.048,00
11733	00101	1 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 2 (2.0 meses) (24 días)	850.200,00	2.380.560,00
11731	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 (21 días)	508.263,00	508.263,00
11731	00101	3 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 726.100,00 Cls c/u (3.0 meses)	2.178.300,00	6.534.900,00
11730	00101	2 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 667.450,00 Cls c/u (2.0 meses)	1.334.900,00	2.669.800,00
11730	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 (3.0 meses)	667.450,00	2.002.350,00
891	00101	1 ARTISTA INTERP SC1-EMERITO (2.0 meses)	608.050,00	1.216.100,00
891	00101	2 ARTISTA INTERP SC1-EMERITO a 608.050,00 Cls c/u (3.0 meses)	1.216.100,00	3.648.300,00
11729	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B (2.5 meses)	588.050,00	1.470.125,00
11729	00101	5 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 588.050,00 Cls c/u (3.0 meses)	2.940.250,00	8.820.750,00
11366	00101	1 PRODUCTOR ARTIST. SC-ACRECENT. (3.0 meses)	579.950,00	1.739.850,00
11728	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A (3.0 meses)	499.250,00	1.497.750,00
884	00101	1 ARTISTA INTERP SC1-POSICIONADO (2.0 meses)	459.500,00	919.000,00
15087	00101	4 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 408.450,00 Cls c/u (3.0 meses)	1.633.800,00	4.901.400,00
883	00101	3 ARTISTA INTERP SC1-ACRECENTANT a 402.550,00 Cls c/u (3.0 meses)	1.207.650,00	3.622.950,00
15086	00101	2 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 348.700,00 Cls c/u (3.0 meses)	697.400,00	2.092.200,00
3126	00101	1 CHOFER CONFIANZA (3.0 meses) (e)	329.750,00	989.250,00
15085	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses)	318.450,00	636.900,00
16013	00101	1 TRABAJADOR DE ARTES GRAFICAS 5 (3.0 meses)	308.900,00	926.700,00
10334	00101	1 OFICIAL DE SEG.DE SERV.CIVIL 2 (3.0 meses)	295.750,00	887.250,00
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (1.5 meses)	279.800,00	419.700,00
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (3.0 meses)	279.800,00	839.400,00
10333	00101	2 OFICIAL DE SEG.DE SERV.CIVIL 1 a 274.200,00 Cls c/u (3.0 meses)	548.400,00	1.645.200,00
9600	00101	3 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 253.150,00 Cls c/u (3.0 meses)	759.450,00	2.278.350,00
	00399	71 INCENTIVO SALARIAL PARA CARRERA ARTÍSTICA DEL RÉGIMEN ARTÍSTICO (SEGÚN LEY 8555, LEY 1581, DECRETO N° 34971 Y RESOLUCIÓN DG-263-2010).		178.072.440,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		78.105.874,00
.....	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		11.637.795,00
	00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		29.129.016,00
	00302	115 RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		3.789.582,00
	00301	125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		51.314.322,00
			Total rebajar Título:	404.696.077,00
Título:	214 MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ			
	TOTAL SALARIO BASE			176.395.264,00
13805	00101	1 SUBDIRECT. POLICIA PENITENCIAR (2.5 meses) (e)	1.241.400,00	3.103.500,00
9153	00101	1 MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1 (2.0 meses)	867.320,00	1.734.640,00
9153	00101	1 MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1 (3.0 meses)	867.320,00	2.601.960,00
11325	00101	1 PROCURADOR A	850.200,00	425.100,00
11325	00101	1 PROCURADOR A (1.2 meses)	850.200,00	1.045.746,00
11325	00101	2 PROCURADOR A a 850.200,00 Cls c/u (2.5 meses)	1.700.400,00	4.251.000,00
11733	00101	1 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 2 (3.0 meses)	850.200,00	2.550.600,00
9850	00101	1 ODONTOLOGO 1 O-1 (3.0 meses)	828.789,00	2.486.367,00
5838	00101	1 FARMACEUTICO 1 (3.0 meses)	799.876,00	2.399.628,00
11732	00101	1 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 1	799.350,00	399.675,00
11732	00101	1 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 1 (1.5 meses)	799.350,00	1.199.025,00
11732	00101	1 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses)	799.350,00	1.598.700,00
11732	00101	4 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 1 a 799.350,00 Cls c/u (2.5 meses)	3.197.400,00	7.993.500,00
11732	00101	2 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 1 a 799.350,00 Cls c/u (3.0 meses)	1.598.700,00	4.796.100,00
11731	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 (1.2 meses)	726.100,00	893.103,00
11731	00101	7 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 726.100,00 Cls c/u (2.5 meses)	5.082.700,00	12.706.750,00
11730	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 (1.0 mes)	667.450,00	667.450,00
11730	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 (1.4 meses)	667.450,00	934.430,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
11730	00101	2 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 667.450,00 Cls c/u (1.5 meses)	1.334.900,00	2.002.350,00
11730	00101	2 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 667.450,00 Cls c/u (2.0 meses)	1.334.900,00	2.669.800,00
11730	00101	7 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 667.450,00 Cls c/u (2.5 meses)	4.672.150,00	11.680.375,00
11730	00101	9 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 667.450,00 Cls c/u (3.0 meses)	6.007.050,00	18.021.150,00
11729	00101	2 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 588.050,00 Cls c/u (2.5 meses)	1.176.100,00	2.940.250,00
11729	00101	3 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 588.050,00 Cls c/u (3.0 meses)	1.764.150,00	5.292.450,00
11511	00101	1 PROFESIONAL BACHILLER JEFE 1 (3.0 meses)	531.050,00	1.593.150,00
11728	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A	499.250,00	249.625,00
11728	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A (1.5 meses)	499.250,00	728.905,00
11728	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A (2.0 meses)	499.250,00	998.500,00
11728	00101	3 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 499.250,00 Cls c/u (2.5 meses)	1.497.750,00	3.744.375,00
11728	00101	2 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 499.250,00 Cls c/u (3.0 meses)	998.500,00	2.995.500,00
12675	00101	1 REGISTRADOR REGISTRO NAC. (1.5 meses)	430.800,00	646.200,00
12675	00101	1 REGISTRADOR REGISTRO NAC. (2.5 meses)	430.800,00	1.077.000,00
15087	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3	408.450,00	204.225,00
15087	00101	2 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 408.450,00 Cls c/u (2.0 meses)	816.900,00	1.633.800,00
15087	00101	3 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 408.450,00 Cls c/u (2.5 meses)	1.225.350,00	3.063.375,00
15087	00101	5 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 408.450,00 Cls c/u (3.0 meses)	2.042.250,00	6.126.750,00
15086	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 (3.0 meses)	348.700,00	1.046.100,00
15972	00101	1 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 3 (3.0 meses)	338.250,00	1.014.750,00
1594	00101	1 ASIST.DE SALUD DE SERV.CIVIL 1 (3.0 meses)	322.450,00	967.350,00
13200	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 (3.0 meses)	318.450,00	955.350,00
15085	00101	2 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 318.450,00 Cls c/u (3.0 meses)	636.900,00	1.910.700,00
15971	00101	1 TRABAJADOR CALIF. SERV CIVIL 2 (2.0 meses)	311.000,00	622.000,00
15971	00101	1 TRABAJADOR CALIF. SERV CIVIL 2 (3.0 meses)	311.000,00	933.000,00
160	00101	2 ADMINISTRADOR 2 a 306.100,00 Cls c/u (3.0 meses)	612.200,00	1.836.600,00
10616	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2	305.450,00	244.360,00
10616	00101	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 305.450,00 Cls c/u (2.5 meses)	610.900,00	1.527.250,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
10616	00101	3 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 305.450,00 Cls c/u (3.0 meses)	916.350,00	2.749.050,00
14625	00101	1 SUPERVISOR PENITENCIARIO (2.0 meses) (e)	300.500,00	601.000,00
155	00101	1 ADMINISTRADOR 1 (3.0 meses)	295.750,00	887.250,00
10225	00101	2 OFICIAL GUARDIA PENITENCIARIO a 287.500,00 Cls c/u (3.0 meses) (e)	575.000,00	1.725.000,00
3180	00101	1 COCINERO (1.0 mes)	283.900,00	283.900,00
3180	00101	1 COCINERO (2.5 meses)	283.900,00	709.750,00
3180	00101	9 COCINERO a 283.900,00 Cls c/u (3.0 meses)	2.555.100,00	7.665.300,00
3216	00101	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 (2.0 meses)	282.950,00	565.900,00
3216	00101	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 (3.0 meses)	282.950,00	848.850,00
16629	00101	3 VIGILANTE PENITENCIARIO a 281.450,00 Cls c/u (1.0 mes) (e)	844.350,00	844.350,00
16629	00101	3 VIGILANTE PENITENCIARIO a 281.450,00 Cls c/u (1.5 meses) (e)	844.350,00	1.266.525,00
16629	00101	1 VIGILANTE PENITENCIARIO (2.0 meses) (e)	281.450,00	562.900,00
16629	00101	9 VIGILANTE PENITENCIARIO a 281.450,00 Cls c/u (2.5 meses) (e)	2.533.050,00	6.332.625,00
16629	00101	11 VIGILANTE PENITENCIARIO a 281.450,00 Cls c/u (3.0 meses) (e)	3.095.950,00	9.287.850,00
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses)	279.800,00	559.600,00
3215	00101	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses)	274.200,00	548.400,00
15970	00101	1 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 1 (1.0 mes)	271.400,00	271.400,00
15970	00101	1 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 1 (1.5 meses)	271.400,00	407.100,00
15970	00101	6 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 1 a 271.400,00 Cls c/u (3.0 meses)	1.628.400,00	4.885.200,00
9601	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 (3.0 meses)	268.400,00	805.200,00
1239	00101	2 ASISTENTE DE COCINA a 253.150,00 Cls c/u (3.0 meses)	506.300,00	1.518.900,00
9600	00101	6 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 253.150,00 Cls c/u (3.0 meses)	1.518.900,00	4.556.700,00
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		44.015.105,00
	00101	91 RETRIBUCION SALARIAL PARA EQUIPARAR SALARIO BASE A LOS JUECES SEGUN DECRETOS N° 20766-J DEL 18-11-91 Y N° 20611-H DEL 30-07-91.		112.000,00
	00399	93 RETRIBUCION DEL 25% DE MATERIA REGISTRAL, LEY No.6256 DE 28/4/78		6.713.494,00
	00203	94 SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIO SIN EJECUCION A HORARIOS, LEY No. 7410 DEL 30/5/94.		120.000.000,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
00399	97	RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		5.268.982,00
00101	100	RETRIBUCION POR COSTO DE VIDA (LEY No. 6815 DE 27/9/82)		669.000,00
00302	103	RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		102.000.000,00
00302	114	RETRIBUCION PARA EQUIPARAR PROHIBICION A LOS PROCURADORES SEGUN DECRETO 20766-J DEL 18-11-91 Y NO.20611-H DEL 30-07-91.		102.000,00
00302	115	RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		59.343.000,00
00302	117	RETRIBUCION POR PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL, LEY N°6934, DECRETOS N°18045-J, N°16951-J,DE 14-04-86, N°18671-J Y ACUERDO N°434 DE AUTORIDAD PRESUPUESTARIA.		18.202.621,00
00399	120	RETRIBUCION POR RIESGO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA (ARTICULO 46 LEY N° 7370)		30.000.000,00
00399	123	RETRIBUCION POR RIESGO PENITENCIARIO LEY 6966		50.000.000,00
00301	125	RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		110.959.500,00
00101	180	PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		86.800.000,00
00399	205	SOBRESUELDO POR CONCEPTO DE RESPONSABILIDAD EN EL EJERCICIO DE LA FUNCION LITIGIOSA DEL ESTADO Y ASESORA DE LA SALA CONSTITUCIONAL SEGUN ALCANCE N° 38 A LA GACETA N° 91 DE 14-05-2002		1.431.000,00
			Total rebajar Título:	812.011.966,00
Título:	215 MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS			
	TOTAL SALARIO BASE			27.635.475,00
11734	00101	1 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 3 (3.5 meses)	928.800,00	3.250.800,00
11732	00101	1 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 1 (11 meses)	799.350,00	8.792.850,00
11731	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 (5.0 meses)	726.100,00	3.630.500,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
11730	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 (10 meses)	667.450,00	6.674.500,00
11729	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B (2.0 meses)	588.050,00	1.176.100,00
11729	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B (2.5 meses)	588.050,00	1.470.125,00
15086	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 (6.0 meses)	348.700,00	2.092.200,00
3215	00101	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses)	274.200,00	548.400,00
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		9.337.460,00
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		5.514.042,00
	00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		17.087.426,00
	00302	115 RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		4.153.989,00
	00301	125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		12.315.408,00
			Total rebajar Título:	76.043.800,00
Título:	216 MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR			
	TOTAL SALARIO BASE			18.267.198,00
9662	00101	1 NEGOC. COMERC. OMC (3.0 meses) (e)	1.557.294,00	4.671.882,00
9666	00101	2 NEGOCIADOR COMERCIAL 2 a 1.383.955,00 Cls c/u (3.0 meses) (e)	2.767.910,00	8.303.730,00
1630	00101	1 ASISTENTE NEG. COMERC. OMC (3.0 meses) (e)	1.260.904,00	3.782.712,00
9665	00101	1 NEGOCIADOR COMERCIAL 1 (1.5 meses) (e)	1.005.916,00	1.508.874,00
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		11.965.374,00
	00101	96 RETRIBUCION POR COSTO DE VIDA, (SEGUN LOS INDICES TECNICOS CORRESPONDIENTES).		21.578.424,00
	00301	125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		3.645.376,00
			Total rebajar Título:	55.456.372,00
Título:	217 MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA			
	TOTAL SALARIO BASE			40.637.950,00
11733	00101	3 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 2 a 850.200,00 Cls c/u (3.0 meses)	2.550.600,00	7.651.800,00
11731	00101	2 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 726.100,00 Cls c/u (2.0 meses)	1.452.200,00	2.904.400,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
11731	00101	6 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 726.100,00 Cls c/u (3.0 meses)	4.356.600,00	13.069.800,00
11730	00101	7 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 667.450,00 Cls c/u (3.0 meses)	4.672.150,00	14.016.450,00
11728	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A (1.0 mes)	499.250,00	499.250,00
11728	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A (2.0 meses)	499.250,00	998.500,00
11728	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A (3.0 meses)	499.250,00	1.497.750,00
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		30.653.977,00
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		7.200.000,00
	00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		34.400.000,00
	00302	115 RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		5.000.000,00
	00301	125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		19.400.000,00
			Total rebajar Título:	137.291.927,00
Título:	218 MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES			
	TOTAL SALARIO BASE			104.128.732,00
4266	00101	4 DIRECTOR a 4.099.880,00 Cls c/u (4.0 meses) (e)	16.399.520,00	65.598.080,00
11739	00101	1 PROFESIONAL TELECOMUNICACIONES (3.0 meses) (e)	1.369.102,00	4.107.306,00
11739	00101	1 PROFESIONAL TELECOMUNICACIONES (4.0 meses) (e)	1.369.102,00	5.476.408,00
11734	00101	1 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 3 (4.0 meses)	928.800,00	3.715.200,00
3645	00101	1 CONSULTOR LICENCIADO (1.5 meses) (e)	745.050,00	1.117.575,00
11731	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 (4.0 meses)	726.100,00	2.904.400,00
11730	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 (4.0 meses)	667.450,00	2.669.800,00
11729	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B (3.5 meses)	588.050,00	2.058.175,00
11729	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B (4.0 meses)	588.050,00	2.352.200,00
11456	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A (4.0 meses)	499.250,00	1.997.000,00
2002	00101	1 ASISTENTE TELECOMUNICACIONES (3.0 meses) (e)	463.196,00	1.389.588,00
15087	00101	5 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 408.450,00 Cls c/u (4.0 meses)	2.042.250,00	8.169.000,00
15312	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 2 (4.0 meses)	338.050,00	1.352.200,00
10616	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (4.0 meses)	305.450,00	1.221.800,00

Código	Objeto	Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual Anual
00101	82	RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.	15.000.000,00
00399	97	RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).	1.538.201,00
00302	103	RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).	6.402.880,00
00302	115	RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)	2.663.338,00
00301	125	RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82	3.940.309,00
Total rebajar Título:			133.673.460,00
Título:	301 PODER JUDICIAL		
00399	46	SERV.JUDIC.QUE HUBIEREN OBTENIDO CERTIF.DE ESTUD. ESC.JUDICIAL Y A LOS PROF.DE LA MISMA DE ACUERDO A LAS CONDIC.ESTABL.(ART 7 DE LA LEY 6801, 24-8 -82)	8.698.505,00
00399	48	SOBRESUELDO VARIACION JORNADA DE JUECES, FISCALES MIEMBROS Y AUDITORES DE LOS TRIBUNALES, SEGUN TURNO ESTABLECIDO POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y TRIBUNALES DEL PODER EJECUTIVO.	217.758.377,00
00399	50	SOBRESUELDOS PRODUCTO DEL LAUDO DE LOS PROFESIONALES EN DERECHO	91.229,00
00399	74	INDICE DE COMPETITIVIDAD SALARIAL (ICS) PARA FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL Y TRIBUNALES. ACUERDO TOMADO EN CORTE PLENA SESION N°011-08 DEL 07-04-08	159.866.686,00
00399	97	RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).	125.412.692,00
00399	110	RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)	49.205.303,00
00399	111	PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y /O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA.	91.778.288,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
00399	170	INCENTIVO SALARIAL 10 % APLICABLE A SERVIDORES QUE OCUPAN PUESTOS NO PROFES. POR RESP. EN EL EJERCICIO DE LA FUNCION JUDICIAL, APROBADO POR LA CORTE PLENA SESION 34-98 DEL 21/12/98		75.250.517,00
00399	193	BONIFICACION POR EXCLUSIVIDAD POLICIAL		71.938.403,00
			Total rebajar Título:	800.000.000,00
Título:	401	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES		
00203	76	DISPONIBILIDAD A FUNCIONARIOS DEL T.S.E.		16.689.028,00
			Total rebajar Título:	16.689.028,00
			TOTAL REBAJAR:	14.891.862.996,00

Artículo 4°: Modifícanse los Artículos 2° y 5° de la Ley No. 9341, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2016, publicada en el Alcance Digital No.112 a La Gaceta No. 240 del 10 de diciembre del 2015, en la forma que se indica a continuación:

REBAJAR**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	IP	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Título: 206						
MINISTERIO DE HACIENDA						
Programa: 134-00						
ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS						
Subprograma: 03						
GESTIÓN ADUANERA						
					Registro Contable:	206-134-03
1 SERVICIOS						1.420.000.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						5.000.000,00
10406	001	1120	1112		SERVICIOS GENERALES	5.000.000,00
(RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154).						
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						1.415.000.000,00
10801	001	1120	1112		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.415.000.000,00
(RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154).						
					Total rebajar Subprograma:	03 1.420.000.000,00
					Total rebajar Programa:	134 1.420.000.000,00
					Total rebajar Título:	206 1.420.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
Título: 210						
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA						
Programa: 573-00						
IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA EDUCATIVA						
Subprograma: 01						
ENSEÑANZA PREESCOLAR, 1ER. Y 2DO. CICLO						
Registro Contable:					210-573-01	
0 REMUNERACIONES						30.043.687.667,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						5.446.000.000,00
00101	280	1111	3410		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	5.446.000.000,00
3 INCENTIVOS SALARIALES						19.587.806.318,00
00301	280	1111	3410		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	6.000.000.000,00
00303	280	1111	3410		DECIMOTERCER MES	2.503.603.176,00
00304	280	1111	3410		SALARIO ESCOLAR	1.691.023.260,00
00399	280	1111	3410		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	9.393.179.882,00
4 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						3.429.215.715,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	3.278.999.525,00
00401	280	1112	3410	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	3.278.999.525,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	150.216.190,00
00405	280	1112	3410	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	150.216.190,00
5 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						1.580.665.634,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	200.404.265,00
00501	280	1112	3410	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	200.404.265,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	450.648.571,00
00502	280	1112	3410	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	450.648.571,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	929.612.798,00
00503	280	1112	3410	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	929.612.798,00

Total rebajar Subprograma: 01 30.043.687.667,00

Subprograma: 02

3ER. CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA ACADÉMICA

Registro Contable: 210-573-02

0 REMUNERACIONES						20.408.461.450,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						2.000.000.000,00
00101	280	1111	3420		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.000.000.000,00
3 INCENTIVOS SALARIALES						15.286.845.423,00
00301	280	1111	3420		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	2.700.000.000,00
00303	280	1111	3420		DECIMOTERCER MES	1.287.988.109,00
00304	280	1111	3420		SALARIO ESCOLAR	755.857.314,00
00399	280	1111	3420		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	10.543.000.000,00
4 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						2.256.946.087,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	2.179.666.801,00
00401	280	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	2.179.666.801,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	77.279.286,00
00405	280	1112	3420	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	77.279.286,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>864.669.940,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	109.156.362,00
00501	280	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>109.156.362,00</u>
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	291.837.859,00
00502	280	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>291.837.859,00</u>
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	463.675.719,00
00503	280	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>463.675.719,00</u>
Total rebajar Subprograma:						02 20.408.461.450,00

Subprograma: 03**3ER. CICLO EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TÉCNICA**

Registro Contable:

210-573-03

0 REMUNERACIONES						<u>10.367.068.719,00</u>
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						<u>1.500.000.000,00</u>
00101	280	1111	3420		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.000.000.000,00
00105	280	1111	3420		SUPLENCIAS	500.000.000,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						<u>7.229.624.997,00</u>
00301	280	1111	3420		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	2.000.000.000,00
00303	280	1111	3420		DECIMOTERCER MES	662.586.538,00
00304	280	1111	3420		SALARIO ESCOLAR	451.038.459,00
00399	280	1111	3420		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	4.116.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
4					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	<u>1.175.226.249,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>1.135.471.057,00</u>
00401	280	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.135.471.057,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>39.755.192,00</u>
00405	280	1112	3420	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	39.755.192,00
5					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	<u>462.217.473,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>54.420.744,00</u>
00501	280	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	54.420.744,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	<u>169.265.576,00</u>
00502	280	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	169.265.576,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	<u>238.531.153,00</u>
00503	280	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	238.531.153,00
					Total rebajar Subprograma:	03 10.367.068.719,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
Subprograma: 04						
ENSEÑANZA ESPECIAL						
Registro Contable: 210-573-04						
0 REMUNERACIONES						4.578.214.497,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						1.000.000.000,00
00101	280	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.000.000.000,00
3 INCENTIVOS SALARIALES						2.495.097.719,00
00301	280	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.000.000.000,00
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	268.853.670,00
00304	280	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	226.244.049,00
00399	280	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.000.000.000,00
4 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						814.558.794,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	798.427.574,00
00401	280	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	798.427.574,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	16.131.220,00
00405	280	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	16.131.220,00
5 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						268.557.984,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	13.377.003,00
00501	280	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	13.377.003,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	48.393.660,00
00502	280	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	48.393.660,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	206.787.321,00
00503	280	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	206.787.321,00
Total rebajar Subprograma:						04 4.578.214.497,00
Subprograma: 05						
EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS						
					Registro Contable:	210-573-05
0 REMUNERACIONES						3.949.265.806,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						500.000.000,00
00101	280	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	500.000.000,00
3 INCENTIVOS SALARIALES						2.474.606.680,00
00301	280	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	400.000.000,00
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	212.046.667,00
00304	280	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	344.560.013,00
00399	280	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.518.000.000,00
4 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						748.094.601,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	735.371.801,00
00401	280	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	735.371.801,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	12.722.800,00
00405	280	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	12.722.800,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
5					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	<u>226.564.525,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>12.059.325,00</u>
00501	280	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>12.059.325,00</u>
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	<u>38.168.400,00</u>
00502	280	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>38.168.400,00</u>
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	<u>176.336.800,00</u>
00503	280	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>176.336.800,00</u>
					Total rebajar Subprograma:	05 3.949.265.806,00
					Total rebajar Programa:	573 69.346.698.139,00
					Total rebajar Título:	210 69.346.698.139,00

Título: 213**MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD****Programa: 749-00****ACTIVIDADES CENTRALES**

Registro Contable: 213-749-00

6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<u>4.000.000,00</u>
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	<u>4.000.000,00</u>
60102					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	<u>4.000.000,00</u>
60102	001	1310	3320	200	CENTRO COSTARRICENSE DE PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 6158). Céd-Jur: 3-007-061564-09	<u>4.000.000,00</u>
					Total rebajar Programa:	749 4.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
Programa: 751-00						
CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL						
					Registro Contable:	213-751-00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						41.542.373,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						41.542.373,00
60102					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	41.542.373,00
60102	001	1310	3320	220	MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7429 DEL 14/09/1994 Y EL DECRETO No. 11496 DEL 14/05/1980, INCLUYE RECURSOS PARA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ASUMIDOS EN LOS COMITÉS SECTORIALES DE CULTURA). Céd-Jur: 3-007-075500-09	10.548.722,00
60102	001	1310	3320	230	MUSEO DE ARTE COSTARRICENSE. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 6091 DEL 07/10/1977) Céd-Jur: 3-007-061000-18	2.543.552,00
60102	001	1310	3320	240	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 5574 DEL 17/09/1974 Y LEY No. 7202 DEL 24/10/1990). Céd-Jur: 3-007-042029-01	14.060.497,00
60102	001	1310	3320	250	MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 6572 DEL 23/04/1981). Céd-Jur: 3-007-061725-11	3.365.013,00
60102	001	1310	3320	260	MUSEO DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7606 DEL 24/05/1996). Céd-Jur: 3-007-192806	5.148.316,00
60102	001	1310	3320	275	MUSEO DE ARTE Y DISEÑO CONTEMPORÁNEO. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7758 DEL 19/03/1998). Céd-Jur: 3-007-153889	4.288.258,00
60102	001	1310	3320	285	CENTRO CULTURAL E HISTÓRICO JOSÉ FIGUERES FERRER. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7672 DEL 29/04/1997). Céd-Jur: 3-007-207214	1.588.015,00
Total rebajar Programa:						751 41.542.373,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
Programa: 753-00		
GESTIÓN Y DESARROLLO CULTURAL		
Registro Contable:		213-753-00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		261.495,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		261.495,00
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	261.495,00
60102 001 1310 3320 310	CASA DE LA CULTURA DE PUNTARENAS. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No. 7467-C DEL 14/09/1977). Céd-Jur: 3-007-071461	261.495,00
Total rebajar Programa: 753		261.495,00
Programa: 758-00		
DESARROLLO ARTÍSTICO Y EXTENSIÓN MUSICAL		
Registro Contable:		213-758-00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		28.987.185,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		28.987.185,00
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	28.987.185,00
60102 001 1310 3320 215	TEATRO POPULAR MELICO SALAZAR (JUNTA ADMINISTRATIVA TEATRO POPULAR MELICO SALAZAR). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7023 del 13/03/1986). Céd- Jur: 3-007-075681-16	28.987.185,00
Total rebajar Programa: 758		28.987.185,00
Total rebajar Título: 213		74.791.053,00
Título: 214		
MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ		
Programa: 779-00		
ACTIVIDAD CENTRAL		
Registro Contable:		214-779-00
5 BIENES DURADEROS		22.000.000,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		7.000.000,00
50104 280 2210 1320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	7.000.000,00
502 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS		15.000.000,00
50201 280 2110 1320	EDIFICIOS	15.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		600.000.000,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		600.000.000,00
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	600.000.000,00
60102 001 1310 1360 215	AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LOS HABITANTES (PRODHAB). (DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 20, INCISO B, LEY PROTECCIÓN DE LA PERSONA FRENTE AL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES No. 8968 DEL 07/07/2011). Céd-Jur: 3-007-655746	600.000.000,00
Total rebajar Programa:		779 622.000.000,00
Total rebajar Título:		214 622.000.000,00
Título: 219		
MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA		
Programa: 887-00		
DIRECCIÓN DE AGUA		
Registro Contable:		219-887-00
5 BIENES DURADEROS		214.275.000,00
502 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS		214.275.000,00
50201 060 2110 2111	EDIFICIOS	214.275.000,00
Total rebajar Programa:		887 214.275.000,00
Total rebajar Título:		219 214.275.000,00
Título: 231		
REGÍMENES DE PENSIONES		
Programa: 743-00		
REGÍMENES DE PENSIONES		
Registro Contable:		231-743-00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		6.544.737.798,00
603 PRESTACIONES		6.544.737.798,00
60302	PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRIBUTIVAS	6.544.737.798,00
60302 001 1320 3520 606	PENSIONES DEL MAGISTERIO Y PROFESORES (SEGÚN LEY N° 2248 DEL 05/09/1958 Y SUS REFORMAS).	4.060.000.000,00
60302 001 1320 3520 607	PENSIONES DEL MAGISTERIO Y PROFESORES (SEGÚN LEY N° 7268 DEL 14/11/1991 Y SUS REFORMAS).	1.700.000.000,00
60302 001 1320 3520 608	PENSIONES DEL MAGISTERIO Y PROFESORES (SEGÚN LEY 7531 DEL 10/07/1995 Y SUS REFORMAS).	784.737.798,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Total rebajar Programa:	743 <u>6.544.737.798,00</u>
	Total rebajar Título:	231 <u>6.544.737.798,00</u>
	TOTAL REBAJAR:	<u>78.222.501.990,00</u>

AUMENTAR

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G-O	FF	C-E	CF	IP	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Título: 103						
DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA.						
Programa: 808-00						
DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA						
Registro Contable:					103-808-00	
0 REMUNERACIONES						58.646.834,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						19.069.922,00
00101	001	1111	1120		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	19.069.922,00
3 INCENTIVOS SALARIALES						30.696.968,00
00301	001	1111	1120		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	10.211.024,00
00302	001	1111	1120		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	13.278.660,00
00303	001	1111	1120		DECIMOTERCER MES	3.828.222,00
00399	001	1111	1120		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	3.379.062,00
4 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						4.479.020,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	4.249.327,00
00401	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	4.249.327,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	229.693,00
00405	001	1112	1120	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	229.693,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
5					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	4.400.924,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	2.333.684,00
00501	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	2.333.684,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	689.080,00
00502	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	689.080,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.378.160,00
00503	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.378.160,00
					1 SERVICIOS	16.400.000,00
					101 ALQUILERES	14.000.000,00
10101	001	1120	1120		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	14.000.000,00
					102 SERVICIOS BÁSICOS	2.400.000,00
10201	001	1120	1120		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	150.000,00
10202	001	1120	1120		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1.200.000,00
10204	001	1120	1120		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.050.000,00
					2 MATERIALES Y SUMINISTROS	4.500.000,00
					299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	4.500.000,00
29901	001	1120	1120		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	4.500.000,00
					5 BIENES DURADEROS	27.000.000,00
					501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	27.000.000,00
50102	280	2210	1120		EQUIPO DE TRANSPORTE	15.000.000,00
50104	280	2210	1120		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	12.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢	
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						381.291,00	
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						381.291,00	
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	381.291,00	
60103	001	1310	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	266.444,00	
60103	001	1310	1120	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	114.847,00	
Total aumentar Programa:						808	106.928.125,00
Total aumentar Título:						103	106.928.125,00
Título: 201							
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA							
Programa: 021-00							
ADMINISTRACIÓN SUPERIOR							
					Registro Contable:	201-021-00	
1 SERVICIOS						23.034.000,00	
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						3.500.000,00	
10301	001	1120	1111		INFORMACIÓN	3.500.000,00	
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						9.534.000,00	
10406	001	1120	1111		SERVICIOS GENERALES (PARA SERVICIOS DE LIMPIEZA).	7.000.000,00	
10499	001	1120	1111		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA SERVICIOS DE TRADUCCIÓN).	2.534.000,00	
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						10.000.000,00	
10801	001	1120	1111		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	10.000.000,00	
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						3.000.000,00	
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						3.000.000,00	
29905	001	1120	1111		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	3.000.000,00	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN €
5 BIENES DURADEROS						65.250.000,00
502 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS						65.250.000,00
50201	001	2110	1111		EDIFICIOS	65.250.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						5.000.000,00
603 PRESTACIONES						5.000.000,00
60399	001	1320	1111		OTRAS PRESTACIONES	5.000.000,00
					Total aumentar Programa:	021 96.284.000,00

Programa: 024-00

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Subprograma: 02

TRIBUNAL DE SERVICIO CIVIL

Registro Contable: 201-024-02

1 SERVICIOS						4.243.042,00
101 ALQUILERES						1.857.000,00
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	900.000,00
10103	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	900.000,00
10104	001	1120	1320		ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	57.000,00
102 SERVICIOS BÁSICOS						2.386.042,00
10201	001	1120	1320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	350.000,00
10203	001	1120	1320		SERVICIO DE CORREO	36.042,00
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	2.000.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						131.000,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						131.000,00
20101	001	1120	1320		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	131.000,00
					Total aumentar Subprograma:	02 4.374.042,00
					Total aumentar Programa:	024 4.374.042,00

Programa: 027-00

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Registro Contable: 201-027-00

1 SERVICIOS						1.500.000,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						1.500.000,00
10301	001	1120	1111		INFORMACIÓN	1.500.000,00
5 BIENES DURADEROS						7.500.000,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						1.000.000,00
50103	001	2210	1111		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	6.500.000,00
59903 001 2240 1111	BIENES INTANGIBLES	6.500.000,00
	Total aumentar Programa:	027 9.000.000,00
	Total aumentar Título:	201 109.658.042,00
	Título: 202	
	MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	
	Programa: 034-00	
	ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	
	Registro Contable: 202-034-00	
	1 SERVICIOS	44.830.000,00
	103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	35.000.000,00
10301 001 1120 1111	INFORMACIÓN	5.000.000,00
10302 001 1120 1111	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	10.000.000,00
10303 001 1120 1111	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	20.000.000,00
	104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	330.000,00
10499 001 1120 1111	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA SERVICIOS DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR DE LOS VEHÍCULOS QUE ESTÁN EN CONVENIO).	330.000,00
	105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	4.500.000,00
10502 001 1120 1111	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	4.500.000,00
	107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	5.000.000,00
10702 001 1120 1111	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	5.000.000,00
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	38.000.000,00
	202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	35.000.000,00
20203 001 1120 1111	ALIMENTOS Y BEBIDAS	35.000.000,00
	299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3.000.000,00
29905 001 1120 1111	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	3.000.000,00
	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.000.000,00
	603 PRESTACIONES	17.000.000,00
60301 001 1320 1111	PRESTACIONES LEGALES	15.000.000,00
60399 001 1320 1111	OTRAS PRESTACIONES	2.000.000,00
	Total aumentar Programa:	034 99.830.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
Programa: 041-00		
DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD NACIONAL		
Registro Contable:		202-041-00
1 SERVICIOS		800.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO		800.000,00
10499 001 1120 1310	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA SERVICIOS DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR DE LOS VEHÍCULOS QUE ESTÁN EN CONVENIO).	800.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		29.000.000,00
603 PRESTACIONES		29.000.000,00
60301 001 1320 1310	PRESTACIONES LEGALES	29.000.000,00
Total aumentar Programa:		041 29.800.000,00
Programa: 042-00		
UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCIÓN		
Registro Contable:		202-042-00
1 SERVICIOS		8.166.000,00
102 SERVICIOS BÁSICOS		8.000.000,00
10201 001 1120 1310	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	4.000.000,00
10204 001 1120 1310	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	4.000.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO		166.000,00
10499 001 1120 1310	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	166.000,00
Total aumentar Programa:		042 8.166.000,00
Total aumentar Título:		202 137.796.000,00
Título: 203		
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA		
Programa: 054-00		
PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS		
Subprograma: 01		
CONTROL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA EN EL PAÍS		
Registro Contable:		203-054-01
0 REMUNERACIONES		229.988.995,00
1 REMUNERACIONES BÁSICAS		110.571.876,00
00101 001 1111 1310	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	110.571.876,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
2					REMUNERACIONES EVENTUALES	<u>25.053.750,00</u>
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	25.053.750,00
3					INCENTIVOS SALARIALES	<u>59.416.735,00</u>
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	11.185.585,00
00303	001	1111	1310		DECIMOTERCER MES	27.186.000,00
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	21.045.150,00
4					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	<u>16.365.995,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>15.526.713,00</u>
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	15.526.713,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>839.282,00</u>
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	839.282,00
5					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	<u>18.580.639,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>8.527.103,00</u>
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	8.527.103,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	<u>2.517.845,00</u>
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	2.517.845,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	5.035.691,00
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	5.035.691,00
00505					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	2.500.000,00
00505	001	1112	1310	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA EMPLEADOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA (ASEMIGRA). (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970). Céd-Jur: 3-002-602599	2.500.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						9.393.208,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						6.393.208,00
60102					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	5.000.000,00
60102	001	1310	1310	208	JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA. (PARA EL MANTENIMIENTO DE LA ZONA ESTÉRIL EN EL PUESTO FRONTERIZO DE PEÑAS BLANCAS, SEGÚN LOS ARTÍCULOS N°3 Y N°4 DE LA LEY N°9154 PUBLICADA EN EL ALCANCE DIGITAL N°120 A LA GACETA N°133 DEL 11 DE JULIO DEL 2013 Y ARTÍCULO N°18 DEL DECRETO N°39586, PUBLICADO EN LA GACETA DEL 15 DE ABRIL 2016, ALCANCE DIGITAL N°57 Y SEGÚN ACUERDO TOMADO POR EL CONSEJO DE PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, SESIÓN EXTRAORDINARIA 03-2016, DEL 11 DE MAYO DE 2016). Céd-Jur: 3-007-459778	5.000.000,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.393.208,00
60103	001	1310	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	973.567,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
60103 001 1310 1310 202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	419.641,00
603 PRESTACIONES		<u>3.000.000,00</u>
60399 001 1320 1310	OTRAS PRESTACIONES	3.000.000,00
	Total aumentar Subprograma: 01	239.382.203,00
	Total aumentar Programa: 054	239.382.203,00
	Total aumentar Título: 203	239.382.203,00

Título: 204

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Programa: 088-00

CUOTAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES

Registro Contable: 204-088-00

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		<u>217.886.700,00</u>
607 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		<u>217.886.700,00</u>
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	217.886.700,00
60701 001 1330 1113 270	ONU - MANTENIMIENTO DE LA PAZ Y TRIBUNALES INTERNACIONALES. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 3345 DEL 05/08/1964). Céd-Jur: 3-003-045466-33	217.886.700,00
	Total aumentar Programa: 088	217.886.700,00
	Total aumentar Título: 204	217.886.700,00

Título: 206

MINISTERIO DE HACIENDA

Programa: 132-00

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR

Registro Contable: 206-132-00

1 SERVICIOS		<u>100.000.000,00</u>
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		<u>100.000.000,00</u>
10801 001 1120 1112	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	100.000.000,00
	Total aumentar Programa: 132	100.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN €
Programa: 134-00						
ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS						
Subprograma: 02						
GESTIÓN DE INGRESOS INTERNOS						
Registro Contable:					206-134-02	
0 REMUNERACIONES						47.770.437,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						21.783.000,00
00103	001	1111	1112		SERVICIOS ESPECIALES	21.783.000,00
3 INCENTIVOS SALARIALES						18.754.140,00
00301	001	1111	1112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	422.580,00
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	14.158.950,00
00303	001	1111	1112		DECIMOTERCER MES	3.117.090,00
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.055.520,00
4 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						3.648.455,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	3.461.355,00
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	3.461.355,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	187.100,00
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	187.100,00
5 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						3.584.842,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.900.939,00
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.900.939,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	561.301,00
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	561.301,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.122.602,00
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.122.602,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						310.586,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						310.586,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	310.586,00
60103	001	1310	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	217.036,00
60103	001	1310	1112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	93.550,00
Total aumentar Subprograma: 02						48.081.023,00
Subprograma: 03						
GESTIÓN ADUANERA						
Registro Contable: 206-134-03						
0 REMUNERACIONES						47.770.437,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						21.783.000,00
00103	001	1111	1112		SERVICIOS ESPECIALES	21.783.000,00
3 INCENTIVOS SALARIALES						18.754.140,00
00301	001	1111	1112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	422.580,00
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	14.158.950,00
00303	001	1111	1112		DECIMOTERCER MES	3.117.090,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.055.520,00
4	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL					<u>3.648.455,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>3.461.355,00</u>
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>3.461.355,00</u>
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>187.100,00</u>
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	<u>187.100,00</u>
5	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					<u>3.584.842,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>1.900.939,00</u>
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>1.900.939,00</u>
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	<u>561.301,00</u>
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>561.301,00</u>
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	<u>1.122.602,00</u>
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>1.122.602,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
1 SERVICIOS						346.000.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						266.000.000,00
10499	001	1120	1112		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MONITOREO DE CONTENEDORES DESDE SU INGRESO HASTA LA SALIDA DEL PAIS).	266.000.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						80.000.000,00
10801	001	1120	1112		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	80.000.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						310.586,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						310.586,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	310.586,00
60103	001	1310	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	217.036,00
60103	001	1310	1112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	93.550,00
Total aumentar Subprograma:						03 394.081.023,00
Subprograma: 04						
ASESORÍA HACENDARIA						
Registro Contable:					206-134-04	
0 REMUNERACIONES						19.108.174,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						8.713.200,00
00103	001	1111	1112		SERVICIOS ESPECIALES	8.713.200,00
3 INCENTIVOS SALARIALES						7.501.656,00
00301	001	1111	1112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	169.032,00
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	5.663.580,00
00303	001	1111	1112		DECIMOTERCER MES	1.246.836,00
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	422.208,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
4					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	<u>1.459.382,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>1.384.542,00</u>
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.384.542,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>74.840,00</u>
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	74.840,00
5					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	<u>1.433.936,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>760.375,00</u>
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	760.375,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	<u>224.520,00</u>
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	224.520,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	<u>449.041,00</u>
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	449.041,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	124.235,00
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	124.235,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	124.235,00
60103 001 1310 1112 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	86.815,00
60103 001 1310 1112 202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	37.420,00
	Total aumentar Subprograma: 04	19.232.409,00
	Total aumentar Programa: 134	461.394.455,00
	Programa: 138-00	
	SERVICIOS HACENDARIOS	
	Subprograma: 01	
	ADMINISTRACIÓN TECNOLÓGICA	
	Registro Contable: 206-138-01	
1	SERVICIOS	332.400.000,00
101	ALQUILERES	332.400.000,00
10199 001 1120 1143	OTROS ALQUILERES	332.400.000,00
	Total aumentar Subprograma: 01	332.400.000,00
	Total aumentar Programa: 138	332.400.000,00
	Total aumentar Título: 206	893.794.455,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Título: 207						
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA						
Programa: 169-00						
ACTIVIDADES CENTRALES						
					Registro Contable:	207-169-00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						483.074.885,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						483.074.885,00
60102					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	359.074.885,00
60102	001	1310	2121	210	INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA AGROPECUARIA (INTA). (RECURSOS DESTINADOS PARA CUBRIR EL PROYECTO "CARTOGRAFÍA DIGITAL NACIONAL DE CLASES TAXONÓMICAS DE SUELOS Y CAPACIDAD DE USO DE LAS TIERRAS EN COSTA RICA PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y LOS PLANES REGULADORES DE LOS GOBIERNOS LOCALES", DICHO PROYECTO PRETENDE DIGITALIZAR Y ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SUELOS, SU CAPACIDAD Y UTILIZACIÓN, ASÍ COMO SU COBERTURA Y DEGRADACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA CUENCA Y SUBCUENCA HIDROGRÁFICA EN CONTRIBUCIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SEGÚN LEY No.8149 "LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA" DEL 05/11/2011). Céd-Jur: 3-007-320067	144.799.885,00
60102	060	1310	2121	210	INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA AGROPECUARIA (INTA). (RECURSOS DESTINADOS PARA CUBRIR EL PROYECTO "CARTOGRAFÍA DIGITAL NACIONAL DE CLASES TAXONÓMICAS DE SUELOS Y CAPACIDAD DE USO DE LAS TIERRAS EN COSTA RICA PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y LOS PLANES REGULADORES DE LOS GOBIERNOS LOCALES", DICHO PROYECTO PRETENDE DIGITALIZAR Y ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SUELOS, SU CAPACIDAD Y UTILIZACIÓN, ASÍ COMO SU COBERTURA Y DEGRADACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA CUENCA Y SUBCUENCA HIDROGRÁFICA EN CONTRIBUCIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SEGÚN LEY No.8149 "LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA" DEL 05/11/2011). Céd-Jur: 3-007-320067	214.275.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	124.000.000,00
60103	001	1310	2123	225	INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA (INCOPECA). (PARA CUBRIR GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No.7384 "LEY DE CREACIÓN DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA (INCOPECA) DEL 16/03/1994 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-153004	124.000.000,00
Total aumentar Programa:						169 483.074.885,00

Programa: 175-00**DIRECCIÓN NACIONAL DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA**

Registro Contable: 207-175-00

2 MATERIALES Y SUMINISTROS						333.500.000,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						200.000.000,00
20199	001	1120	2121		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS (RECURSOS PARA LA COMPRA DE INSUMOS RELACIONADOS A LA PRODUCCION, PARA SER DISTRIBUIDOS A LAS ASOCIACIONES DE FRIJOLEROS DE LA REGION HUETAR NORTE Y CHOROTEGA)	200.000.000,00
202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS						133.500.000,00
20202	001	1120	2121		PRODUCTOS AGROFORESTALES (RECURSOS PARA LA COMPRA DE SEMILLA CERTIFICADA PARA SER DISTRIBUIDA A LAS ASOCIACIONES DE FRIJOLEROS DE LA REGION HUETAR NORTE Y CHOROTEGA)	133.500.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN €
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						166.500.000,00
604 TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO						166.500.000,00
60401					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	166.500.000,00
60401	001	1320	2121	200	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES INDUSTRIA Y COMERCIO DE CHANGUENA DE BUENOS AIRES. (RECURSOS NECESARIOS PARA APOYAR AL PRODUCTOR DE FRIJOL DEL PAÍS, COMO SISTEMA DE APOYO PARA QUE SU PRODUCCIÓN PUEDA ENFRENTAR LAS DIFICULTADES DE COMERCIALIZACIÓN Y SUS CAPACIDADES PRODUCTIVAS, ESPECIALMENTE BUSCANDO QUE LOS PRECIOS SUPEREN LOS COSTOS DE PRODUCCIÓN, SEGÚN LEY No.218 "LEY DE ASOCIACIONES" DEL 08/08/1939, ASIMISMO EN LA LEY No.7064 "LEY DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA FODEA Y ÓRGANICA DEL MAG" DE FECHA 29/04/1987). Céd-Jur: 3-002-409151	27.000.000,00
60401	001	1320	2121	201	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DEL DISTRITO DE PILAS DE BUENOS AIRES. (RECURSOS NECESARIOS PARA APOYAR AL PRODUCTOR DE FRIJOL DEL PAÍS, COMO SISTEMA DE APOYO PARA QUE SU PRODUCCIÓN PUEDA ENFRENTAR LAS DIFICULTADES DE COMERCIALIZACIÓN Y SUS CAPACIDADES PRODUCTIVAS, ESPECIALMENTE BUSCANDO QUE LOS PRECIOS SUPEREN LOS COSTOS DE PRODUCCIÓN, SEGÚN LEY No.218 "LEY DE ASOCIACIONES" DEL 08/08/1939, ASIMISMO EN LA LEY No.7064 "LEY DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA FODEA Y ÓRGANICA DEL MAG" DE FECHA 29/04/1987). Céd-Jur: 3-002-684196	18.000.000,00
60401	001	1320	2121	202	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE GUAGARAL. (RECURSOS NECESARIOS PARA APOYAR AL PRODUCTOR DE FRIJOL DEL PAÍS, COMO SISTEMA DE APOYO PARA QUE SU PRODUCCIÓN PUEDA ENFRENTAR LAS DIFICULTADES DE COMERCIALIZACIÓN Y SUS CAPACIDADES PRODUCTIVAS, ESPECIALMENTE BUSCANDO QUE LOS PRECIOS SUPEREN LOS COSTOS DE PRODUCCIÓN, SEGÚN LEY No.218 "LEY DE ASOCIACIONES" DEL 08/08/1939, ASIMISMO EN LA LEY No.7064 "LEY DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA FODEA Y ÓRGANICA DEL MAG" DE FECHA 29/04/1987). Céd-Jur: 3-002-187443	13.500.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN €	
60401	001	1320	2121	203	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CONCEPCIÓN. (RECURSOS NECESARIOS PARA APOYAR AL PRODUCTOR DE FRIJOL DEL PAÍS, COMO SISTEMA DE APOYO PARA QUE SU PRODUCCIÓN PUEDA ENFRENTAR LAS DIFICULTADES DE COMERCIALIZACIÓN Y SUS CAPACIDADES PRODUCTIVAS, ESPECIALMENTE BUSCANDO QUE LOS PRECIOS SUPEREN LOS COSTOS DE PRODUCCIÓN, SEGÚN LEY No.218 "LEY DE ASOCIACIONES" DEL 08/08/1939, ASIMISMO EN LA LEY No.7064 "LEY DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA FODEA Y ÓRGANICA DEL MAG" DE FECHA 29/04/1987). Céd-Jur: 3-002-126716	54.000.000,00	
60401	001	1320	2121	204	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES COMUNIDADES UNIDAS EN VERACRÚZ. (RECURSOS NECESARIOS PARA APOYAR AL PRODUCTOR DE FRIJOL DEL PAÍS, COMO SISTEMA DE APOYO PARA QUE SU PRODUCCIÓN PUEDA ENFRENTAR LAS DIFICULTADES DE COMERCIALIZACIÓN Y SUS CAPACIDADES PRODUCTIVAS, ESPECIALMENTE BUSCANDO QUE LOS PRECIOS SUPEREN LOS COSTOS DE PRODUCCIÓN, SEGÚN LEY No.218 "LEY DE ASOCIACIONES" DEL 08/08/1939, ASIMISMO EN LA LEY No.7064 "LEY DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA FODEA Y ÓRGANICA DEL MAG" DE FECHA 29/04/1987). Céd-Jur: 3-002-127213	27.000.000,00	
60401	001	1320	2121	205	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL ÁGUILA DE PEJIBAYE. (RECURSOS NECESARIOS PARA APOYAR AL PRODUCTOR DE FRIJOL DEL PAÍS, COMO SISTEMA DE APOYO PARA QUE SU PRODUCCIÓN PUEDA ENFRENTAR LAS DIFICULTADES DE COMERCIALIZACIÓN Y SUS CAPACIDADES PRODUCTIVAS, ESPECIALMENTE BUSCANDO QUE LOS PRECIOS SUPEREN LOS COSTOS DE PRODUCCIÓN, SEGÚN LEY No.218 "LEY DE ASOCIACIONES" DEL 08/08/1939, ASIMISMO EN LA LEY No.7064 "LEY DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA FODEA Y ÓRGANICA DEL MAG" DE FECHA 29/04/1987). Céd-Jur: 3-002-174188	27.000.000,00	
Total aumentar Programa:						175	500.000.000,00
Total aumentar Título:						207	983.074.885,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
Título: 208		
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO		
Programa: 215-00		
ACTIVIDADES CENTRALES		
Registro Contable:		208-215-00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		257.782.388,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		140.000.000,00
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	140.000.000,00
60102 001 1310 2111 205	LABORATORIO COSTARRICENSE DE METROLOGÍA (LACOMET). (PARA REALIZAR MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DEL LABORATORIO, DE ACUERDO CON LA LEY DEL SISTEMA NACIONAL PARA LA CALIDAD No. 8279 DEL 21/05/2002). Céd-Jur: 3-007-351220	140.000.000,00
606 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		117.782.388,00
60601 001 1320 2111	INDEMNIZACIONES	117.782.388,00
Total aumentar Programa:		215 257.782.388,00
Total aumentar Título:		208 257.782.388,00

Título: 209**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES****Programa: 327-00****ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL**

Registro Contable: 209-327-00

7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.415.000.000,00
701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO		1.415.000.000,00
70102	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	1.415.000.000,00
70102 001 2310 2151 212	CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI). (PARA MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VÍAS NACIONALES QUE BRINDAN ACCESO A LOS PUESTOS FRONTERIZOS PEÑAS BLANCAS Y LAS TABLILLAS. RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, SEGÚN LEY No. 9154 DE 3/07/2013 Y DECRETO No. 39586-H-GOB DE 11/01/2016). Céd-Jur: 3-007-231686	1.415.000.000,00
Total aumentar Programa:		327 1.415.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
Programa: 331-00		
TRANSPORTE TERRESTRE		
Subprograma: 01		
ADMISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE		
Registro Contable:		209-331-01
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		787.000.000,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		787.000.000,00
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	787.000.000,00
60102 001 1310 2151 210	CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO. (PARA CUBRIR LOS GASTOS OPERATIVOS, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY No.7969, LEY REGULADORA DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE REMUNERADO DE PERSONAS EN VEHÍCULOS EN LA MODALIDAD DE TAXI DEL 28/01/2000). Céd-Jur: 3-007-270500	787.000.000,00
Total aumentar Subprograma: 01		787.000.000,00
Total aumentar Programa: 331		787.000.000,00
Total aumentar Título: 209		2.202.000.000,00
Título: 210		
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA		
Programa: 554-00		
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EDUC.		
Registro Contable:		210-554-00
0 REMUNERACIONES		123.242.740,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS		66.301.200,00
00103 280 1111 3480	SERVICIOS ESPECIALES	66.301.200,00
3 INCENTIVOS SALARIALES		37.651.152,00
00301 280 1111 3480	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	2.919.624,00
00302 280 1111 3480	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	27.899.448,00
00303 280 1111 3480	DECIMOTERCER MES	4.158.096,00
00399 280 1111 3480	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	2.673.984,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
4					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	<u>9.729.980,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>9.230.996,00</u>
00401	280	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No.17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No.7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS) Céd-Jur: 4-000-042147	9.230.996,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>498.984,00</u>
00405	280	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No.4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.) Céd-Jur: 4-000-042152	498.984,00
5					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	<u>9.560.408,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>5.069.564,00</u>
00501	280	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No.17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No.6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS) Céd-Jur: 4-000-042147	5.069.564,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	<u>1.496.980,00</u>
00502	280	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No.7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.496.980,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	<u>2.993.864,00</u>
00503	280	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No.7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	2.993.864,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						828.332,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						828.332,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	828.332,00
60103	280	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No.17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No.6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	578.840,00
60103	280	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No.17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No.7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	249.492,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						69.222.627.067,00
701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO						69.222.627.067,00
70103					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	69.222.627.067,00
70103	280	2310	3480	206	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd-Jur: 2-100-042002	68.222.627.067,00
70103	001	2310	3480	207	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA COMPRA DE TERRENOS PARA LA APERTURA DE CENTROS EDUCATIVOS. ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd-Jur: 2-100-042002	5.000.000,00
70103	280	2310	3480	207	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA COMPRA DE TERRENOS PARA LA APERTURA DE CENTROS EDUCATIVOS. ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd-Jur: 2-100-042002	995.000.000,00
Total aumentar Programa:						554 69.346.698.139,00
Total aumentar Título:						210 69.346.698.139,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Título: 211		
MINISTERIO DE SALUD		
Programa: 630-00		
GESTIÓN INTRAINSTITUCIONAL		
Registro Contable:		211-630-00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		500.000.000,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		500.000.000,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	500.000.000,00
60103 001 1310 3310 239	INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (ICODER). (PARA TRANSFERIR AL COMITÉ OLÍMPICO NACIONAL, LOS FONDOS PARA FINANCIAR LAS BECAS PARA LOS PROCESOS DE LA PREPARACIÓN DE LOS ATLETAS DEL ALTO RENDIMIENTO DE LAS DISTINTAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS QUE PARTICIPARÁN EN LOS EVENTOS DEL CICLO OLÍMPICO (LAS BECAS COMPRENDERÁN APOYOS DIRECTOS A LOS ATLETAS, EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO Y GESTIÓN, PÓLIZAS, GASTOS MÉDICOS, UNIFORMES, EQUIPAMIENTO, FOGUEOS Y VIÁTICOS) SEGÚN LEY N°7800).	500.000.000,00
		Céd-Jur: 3-007-227851
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		750.000.000,00
701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO		750.000.000,00
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	750.000.000,00
70103 001 2310 3310 240	INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (ICODER). (PARA FINANCIAR LA CONSTRUCCIÓN, ADICIONES Y MEJORAS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS SEGÚN PRIORIDADES DEFINIDAS POR ICODER MEDIANTE TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LA MUNICIPALIDAD DE BATÁN, MATINA, PARA LAS MEJORAS REQUERIDAS EN LA PISTA DE ATLETISMO, SEGÚN LEY N°7800).	250.000.000,00
		Céd-Jur: 3-007-227851

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
70103 001 2310 3310 241	INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (ICODER). (PARA FINANCIAR LA CONSTRUCCIÓN, ADICIONES Y MEJORAS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS SEGÚN PRIORIDADES DEFINIDAS POR EL ICODER MEDIANTE TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LA MUNICIPALIDAD DE PARAÍSO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL GIMNASIO MUNICIPAL, SEGÚN LEY N°7800). Céd-Jur: 3-007-227851	500.000.000,00

Total aumentar Programa:	630	1.250.000.000,00
---------------------------------	------------	-------------------------

Total aumentar Título:	211	1.250.000.000,00
-------------------------------	------------	-------------------------

Título: 212

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Programa: 732-00

DESARROLLO Y SEGURIDAD SOCIAL

Subprograma: 02

EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Registro Contable: 212-732-02

6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	600.000.000,00
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	600.000.000,00
60108	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO CORRIENTE	600.000.000,00
60108 001 1310 3570 202	FIDEICOMISO #02-99 (MI PRIMER EMPLEO). (PARA EL PAGO A EMPRESAS DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL QUE CONTRATEN A PERSONAS DESOCUPADAS, QUE TENDRÁN UNA OPORTUNIDAD DE EMPLEO A TRAVÉS DEL PROGRAMA MI PRIMER EMPLEO DECRETO N°39213-MTSS-MEIC). Céd-Jur: 2-100-042012	600.000.000,00

Total aumentar Subprograma:	02	600.000.000,00
------------------------------------	-----------	-----------------------

Total aumentar Programa:	732	600.000.000,00
---------------------------------	------------	-----------------------

Total aumentar Título:	212	600.000.000,00
-------------------------------	------------	-----------------------

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.****CONCEPTO****MONTO EN €****Título: 213****MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD****Programa: 749-00****ACTIVIDADES CENTRALES**

Registro Contable: 213-749-00

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		600.000.000,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		600.000.000,00
60105	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	600.000.000,00
60105 001 1310 3330 202	SISTEMA NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA (SINART S.A.). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 8346 del 12/02/2003). Céd-Jur: 3-101-347117	600.000.000,00
Total aumentar Programa: 749		600.000.000,00

Programa: 758-00**DESARROLLO ARTÍSTICO Y EXTENSIÓN MUSICAL**

Registro Contable: 213-758-00

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		74.791.053,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		74.791.053,00
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	74.791.053,00
60102 001 1310 3320 218	TEATRO NACIONAL (JUNTA ADMINISTRATIVA TEATRO NACIONAL). (PARA GASTOS DE OPERACION SEGUN LEY No 8290 del 23/07/2002). Céd-Jur: 3-007-110978-10	74.791.053,00
Total aumentar Programa: 758		74.791.053,00
Total aumentar Título: 213		674.791.053,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Título: 214		
MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ		
Programa: 783-00		
ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA		
Registro Contable:		214-783-00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		600.000.000,00
701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO		600.000.000,00
70102	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	600.000.000,00
70102 001 2310 1330 200	PATRONATO DE CONSTRUCCIÓN, INSTALACIONES Y ADQUISICIÓN DE BIENES. (LEY No. 6739 DEL 24/04/1982, ARTÍCULO 6, INCISO C, Y LEY No. 4762 DEL 8/05/1971, ARTÍCULO 13, INCISO CH. RECURSOS PARA INVERTIR EN INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA INCLUIDA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS). (RECURSOS PARA CONCLUIR LA CONSTRUCCIÓN DE 20 MÓDULOS PARA ALBERGAR A LA POBLACIÓN PENAL DE LOS ÁMBITOS C Y D DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA). Céd-Jur: 2-100-045-222	600.000.000,00
Total aumentar Programa: 783		600.000.000,00
Total aumentar Título: 214		600.000.000,00
Título: 216		
MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR		
Programa: 796-00		
POLÍTICA COMERCIAL EXTERNA		
Registro Contable:		216-796-00
1 SERVICIOS		542.710.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO		344.830.000,00
10402 001 1120 2111	SERVICIOS JURÍDICOS (PARA LA CONTRATACIÓN DE EXPERTOS QUE PERMITA FORTALECER LOS EQUIPOS DE TRABAJO EN INSTITUCIONES RELACIONADAS CON EL PROCESO DE ADHESIÓN DE COSTA RICA A LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE), CON EL OBJETIVO DE APOYAR LOS PROCESOS DE CONSTRUCCIÓN DE CAPACIDADES, FORMULACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE REFORMAS).	100.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
10404	001	1120	2111		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA LA CONTRATACIÓN DE EXPERTOS QUE PERMITA FORTALECER LOS EQUIPOS DE TRABAJO EN INSTITUCIONES RELACIONADAS CON EL PROCESO DE ADHESIÓN DE COSTA RICA A LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE), CON EL OBJETIVO DE APOYAR LOS PROCESOS DE CONSTRUCCIÓN DE CAPACIDADES, FORMULACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE REFORMAS).	210.000.000,00
10499	001	1120	2111		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CUBRIR LOS SERVICIOS DE TRADUCCIÓN DE TODO TIPO DE DOCUMENTOS QUE REQUIERAN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS QUE PARTICIPAN EN EL PROCESO DE ADHESIÓN DE COSTA RICA A LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE), IGUALMENTE CON EL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN SIMULTÁNEA PARA REUNIONES, SESIONES DE TRABAJO, EVENTOS, MISIONES, ENTRE OTROS RELACIONADOS CON EL PROCESO DE ADHESIÓN ANTERIORMENTE MENCIONADO).	34.830.000,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						197.880.000,00
10501	001	1120	2111		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.000.000,00
10503	001	1120	2111		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	103.000.000,00
10504	001	1120	2111		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	92.880.000,00
Total aumentar Programa:						796 542.710.000,00
Total aumentar Título:						216 542.710.000,00

Título: 218**MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES****Programa: 893-00****COORDINACIÓN Y DES. CIENTÍF.Y TECNOLÓGICO**

Registro Contable: 218-893-00

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						60.000.000,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						60.000.000,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	60.000.000,00
60103	001	1310	2111	206	ENTE COSTARRICENSE DE ACREDITACIÓN (ECA). (PARA GASTOS OPERATIVOS, SEGÚN LEY No. 8279 DEL 2/5/2002). Céd-Jur: 3-007-348163-20	60.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Total aumentar Programa:	893 <u>60.000.000,00</u>
	Total aumentar Título:	218 <u>60.000.000,00</u>
	TOTAL AUMENTAR:	<u>78.222.501.990,00</u>

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
REBAJAR				
Título:	210 MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA			
00399	79	INCENTIVO PARA EL DESARROLLO DE LA DOCENCIA, RESOLUCION DG-018-94 DE 03-02 -94 - DG-057-97, DG829-97, DG829-97, DG005-97 -089-2000 DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL		8.763.472.344,00
00101	82	RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		9.946.000.000,00
00399	85	SOBRESUELDO DEL 40% POR LABORAR LECCIONES DE SESENTA MINUTOS (DECRETO N°22153-MEP) GACETA N° 94 DEL 18 DE MAYO 1993.		2.448.935.040,00
00399	97	RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		9.510.769.692,00
00301	125	RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		12.100.000.000,00
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		500.000.000,00
00399	139	AMPLIACION DE LA JORNADA LABORAL EN MATERIAS COMPLEMENTARIAS (I Y II CICLOS) RESOLUCION DG-146-2012.		4.624.433.633,00
00399	151	INCENTIVO POR LABORAR EN ZONAS DE MENOR DESARROLLO SOCIO-ECONOMICO, RESOLUCION DG-145-2010		1.222.569.173,00
			Total rebajar Título:	49.116.179.882,00
			TOTAL REBAJAR:	49.116.179.882,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
AUMENTAR				
Título:	103 DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA.			
	TOTAL SALARIO BASE			18.788.100,00
11576	00101	1 PROFESIONAL DE DEFENSA 3 (6.0 meses) (e)	682.550,00	4.095.300,00
11575	00101	3 PROFESIONAL DE DEFENSA 2 a 664.950,00 Cls c/u (6.0 meses) (e)	1.994.850,00	11.969.100,00
12870	00101	1 SECRETARIA (6.0 meses) (e)	453.950,00	2.723.700,00
	00399	13 INCENTIVO DEFENSORIA DE LOS HABITANTES DE LA REPUBLICA (ACUERDO N° 186-2005 DE 30/11/2005, EMITIDO POR EL DIRECTORIO LEGISLATIVO).		1.769.862,00
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		281.822,00
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		1.609.200,00
	00302	121 RETRIBUCION POR PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL EN LA DEFENSORIA DE LOS HABITANTES SEGUN LEY 7741 DEL 19/12/97.		13.278.660,00
	00301	125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		10.211.024,00
			Total aumentar Título:	45.938.668,00
Título:	203 MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA			
	TOTAL SALARIO BASE			108.403.800,00
11178	00101	50 POLICIA DE MIGRACION 1 a 327.500,00 Cls c/u (6.0 meses)	16.375.000,00	98.250.000,00
10615	00101	6 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 282.050,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.692.300,00	10.153.800,00
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		2.168.076,00
	00399	89 RECONOCIMIENTO POR RIESGO POLICIAL LEY 7040 DEL 25-04-1986, LEY N° 7331 DEL 22-04-1993 Y DG-172-92.		18.038.700,00
	00203	94 SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIO SIN EJECUCION A HORARIOS, LEY No. 7410 DEL 30/5/94.		25.053.750,00
	00399	124 RETRIBUCION SOBRE SALARIO BASE DEL 1.5% HASTA EL 35% POR APROBACION PROG.DE CARRERA POLICIAL HASTA ALCANZAR LA LICENCIATURA, LEY No.7410 DEL 30/5/94.		3.006.450,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
00301	125	RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		11.185.585,00
			Total aumentar Título:	167.856.361,00
			TOTAL AUMENTAR:	213.795.029,00

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
RELACIÓN DE PUESTOS DE SERVICIOS ESPECIALES

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
AUMENTAR				
Título:	206 MINISTERIO DE HACIENDA			
	TOTAL SALARIO BASE			52.279.200,00
11731	00103	12 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 726.100,00 Cls c/u (6.0 meses)	8.713.200,00	52.279.200,00
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		2.533.248,00
	00302	115 RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		33.981.480,00
	00301	125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		1.014.192,00
		Total aumentar Título:		89.808.120,00
Título:	210 MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA			
	TOTAL SALARIO BASE			66.301.200,00
11730	00103	19 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 667.450,00 Cls c/u (4.0 meses)	12.681.550,00	50.726.200,00
15087	00103	5 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 409.750,00 Cls c/u (4.0 meses)	2.048.750,00	8.195.000,00
10616	00103	6 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 307.500,00 Cls c/u (4.0 meses)	1.845.000,00	7.380.000,00
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		2.673.984,00
	00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		27.899.448,00
	00301	125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		2.919.624,00
		Total aumentar Título:		99.794.256,00
		TOTAL AUMENTAR:		189.602.376,00

ARTÍCULO 5.- Normas de ejecución

Se autorizan las siguientes normas de ejecución presupuestaria:

1) Se autoriza al Consejo Nacional de Vialidad (Conavi) para que varíe el destino de los saldos disponibles de los recursos que se encuentran depositados en la cuenta de caja única N.º 73900011207801012 a favor de dicho Consejo por la suma de diez mil trescientos ochenta millones doscientos doce mil setecientos sesenta y nueve colones con setenta y un céntimos (¢10.380.212.769,71), asignados para atender la conservación de la red vial nacional, aprobados mediante las leyes N.º 8900, N.º 9166 y N.º 9241, según el detalle que se indica a continuación:

- Ley N.º 8900, publicada en el Alcance N.º 1 a La Gaceta N.º 225 de 19 de noviembre de 2010, código presupuestario 70102 280 2310 2151 300, para proyectos de rehabilitación, conservación, mantenimiento y mejoramiento de la red vial con un saldo disponible de dos mil doscientos veintiún millones quinientos veinticuatro mil cuarenta y siete colones con sesenta y cuatro céntimos (¢2.221.524.047,64).
- Ley N.º 9166, publicada en el Alcance N.º 124 a La Gaceta N.º 180 de 19 de setiembre de 2013, código presupuestario 70102 280 2310 2151 207, con un saldo disponible de seis mil seiscientos cincuenta y ocho millones seiscientos ochenta y ocho mil setecientos veintidós colones con siete céntimos (¢6.658.688.722,07), desglosados de la siguiente forma: a) red vial pavimentada saldo disponible de cuatro mil setecientos cincuenta millones ochocientos cuarenta y siete mil seiscientos ochenta y un colones con cero céntimos (¢4.750.847.681,00), desagregado de la siguiente manera: ruta N.º 18 quinientos sesenta y ocho millones trescientos ocho mil setecientos ochenta y seis colones con cero céntimos (¢ 568.308.786,00), Loma Bonita-Pueblo Viejo; ruta N.º 36 seis millones ochocientos sesenta y cinco mil trescientos setenta y tres colones con cero céntimos (¢6.865.373,00), Cahuita-Hone Creek; ruta N.º 39 mil ochocientos cincuenta millones de colones (¢1.850.000.000,00), Agromec-Ladrillera (Burger King), Ladrillera (Burger King)- Hatillo 6, Hatillo 6-Rancho Guanacaste, Rancho Guanacaste- Y Griega; ruta N.º 125 cuatro mil quinientos tres colones (¢4.503,00), Carrizal- Guadalupe; ruta N.º 131 cuatrocientos trece millones novecientos cincuenta y tres mil ochocientos cuarenta colones con cero céntimos (¢413.953.840,00), San Mateo-río Jesús; ruta N.º 140 trescientos cuarenta y ocho millones novecientos sesenta y ocho mil cuatrocientos veintidós colones con cero céntimos (¢348.968.422,00), Venecia-La Marina; ruta N.º 141 veintinueve millones cuatrocientos ochenta y dos mil ochocientos sesenta y tres colones con cero céntimos (¢29.482.863,00), Zarcero-Ciudad Quesada; ruta N.º 225 setecientos millones de colones (¢700.000.000,00), Cruzada-Tucurrique; ruta N.º 237 doscientos ochenta y tres millones doscientos sesenta y tres mil ochocientos noventa y cuatro colones con cero céntimos

(¢283.263.894,00), Paso Real-San Vito; ruta N.º 712 quinientos cincuenta millones de colones (¢550.000.000,00), San Isidro Fraijanes; b) mantenimiento básico de proyectos de conservación con un saldo disponible de trescientos siete millones ochocientos cuarenta y un mil cuarenta y un colones con siete céntimos (¢307.841.041,07), desglosado de la siguiente manera: región 1-subregión Alajuela-zona 1-6 San Ramón doscientos cuarenta y ocho millones trescientos treinta y cinco mil trescientos setenta y nueve colones con cero céntimos (¢248.335.379,00), región 2-Chorotega, zona 2 -1 Liberia cincuenta y nueve millones quinientos cinco mil seiscientos sesenta y dos colones con siete céntimos (¢59.505.662,07); c) red vial de lastre con un saldo disponible de mil seiscientos millones de colones (¢1.600.000.000,00), según el siguiente desglose: ruta N.º 145/606 cuatrocientos millones de colones (¢400.000.000,00), Arenal (Quebrada Grande)- Santa Elena; ruta N.º 160 quinientos millones de colones (¢500.000.000,00), Sámara-Nosara; ruta N.º 301 cuatrocientos millones de colones (¢400.000.000,00), San Luis-Cangrejal; ruta N.º 313 trescientos millones de colones (¢300.000.000,00), San Francisco-Llano Bonito.

- Ley N.º 9241, publicada en el Alcance N.º 16 a La Gaceta N.º 93 de 16 de mayo de 2014, código presupuestario 70102 280 2310 2151 208 con un saldo total disponible de mil quinientos millones de colones sin céntimos (¢1.500.000.000,00) para conservación de la red vial de lastre, que se desglosa de la siguiente manera: Quepos ruta N.º 301 quinientos millones de colones (¢500.000.000,00), Nicoya, ruta N.º 902 quinientos millones de colones (¢500.000.000,00) y N.º 905 quinientos millones de colones (¢500.000.000,00).

Los recursos antes indicados serán utilizados por el Conavi para financiar el proyecto de construcción del acceso definitivo de la terminal de contenedores de Moín, ruta nacional N.º 257.

2) Se autoriza al Museo de Arte Costarricense para que de los recursos incorporados en la partida aprobada mediante la Ley N.º 8691, código presupuestario 213 751 70102 280 2310 3320 202, por un monto de dos mil seiscientos cincuenta millones de colones (¢2.650.000.000) o el saldo que exista que “incluye recursos para el proyecto La Aduana, para construcción del Centro de Acopio, para mejoras en la infraestructura del Museo de Arte”, se reintegre al fondo general del gobierno mil millones de colones (¢1.000.000.000) para posteriormente ser presupuestado por el Ministerio de Cultura y Juventud, para desarrollar dicho proyecto.

3) Se autoriza al Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven para que de los recursos incorporados en la partida aprobada mediante la Ley N.º 9103, código presupuestario 213 749 60102 001 1310 3360 212, por un monto de ochocientos dos millones ochocientos cincuenta y cuatro mil colones (¢802.854.000) o el saldo que exista destinados a “gastos de operación”, se

reintegre al fondo general del gobierno cuatrocientos treinta millones de colones (¢430.000.000) para posteriormente ser presupuestado por el Ministerio de Cultura y Juventud, para la construcción del centro de acopio.

4) Se autoriza al Museo de Arte Costarricense para que de los recursos incorporados en la partida aprobada mediante la Ley N.º 9193, código presupuestario 213-751 60102 001 1310 3320 230, por un monto de dos mil quinientos treinta y cinco millones doscientos ochenta y un mil trescientos cincuenta y nueve colones (¢2.535.281.359) o el saldo que exista destinado "Para gastos de operación", se reintegre al fondo general del gobierno mil cuarenta y cuatro millones seiscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y siete colones (¢1.044.644.487), para posteriormente ser presupuestado por el Ministerio de Cultura y Juventud para el proyecto de construcción y equipamiento del Centro Cultural para la Banda de Conciertos de Heredia, inscrito en el Banco de Proyectos de Mideplán.

5) Se autoriza al Museo de Arte y Diseño Contemporáneo para que de los recursos incorporados en la partida aprobada mediante la Ley N.º 9103, código presupuestario 213 751 60102 001 1310 3320 275, por trescientos veintitrés millones trescientos ochenta mil sesenta y tres colones (¢323.380.063) o el saldo que exista destinado a "Gastos de operación", se reintegre al fondo general de gobierno treinta y nueve millones cuatrocientos dieciséis mil quinientos once colones (¢39.416.511) para posteriormente ser presupuestado por el Ministerio de Cultura y Juventud para el proyecto de construcción y equipamiento del Centro Cultural para la Banda de Conciertos de Heredia, inscrito en el Banco de Proyectos de Mideplán.

6) Se autoriza al Museo de Arte y Diseño Contemporáneo para que de los recursos incorporados en la partida aprobada mediante la Ley N.º 9193, código presupuestario 213 751 60102 001 1310 3320 275, por trescientos setenta y seis millones cuatrocientos dieciséis mil setecientos treinta y dos colones (¢376.416.732) o el saldo que exista destinado a "Gastos de operación", se reintegre al fondo general de gobierno trece millones ciento cuarenta y nueve mil setecientos cuarenta y cuatro colones (¢13.149.744) para posteriormente ser presupuestado por el Ministerio de Cultura y Juventud para el proyecto de construcción y equipamiento del Centro Cultural para la Banda de Conciertos de Heredia, inscrito en el Banco de Proyectos de Mideplán.

7) Se autoriza al Museo de Arte y Diseño Contemporáneo para que de los recursos incorporados en la partida aprobada mediante la Ley N.º 9289, código presupuestario 213 751 60102 001 1310 3320 275, por cuatrocientos cuatro millones de colones (¢404.000.000) o el saldo que exista destinado a "Gastos de operación", se reintegre al fondo general de gobierno ocho millones ochocientos setenta y seis mil quinientos setenta y dos colones (¢8.876.572) para posteriormente ser presupuestado por el Ministerio de Cultura y Juventud para el proyecto de construcción y equipamiento del Centro Cultural para la Banda de Conciertos de Heredia, inscrito en el Banco de Proyectos de Mideplán.

8) Se autoriza al Sistema Nacional de Educación Musical para que de los recursos incorporados por medio del Centro Nacional de la Música mediante la partida aprobada en la Ley N.º 8790, código presupuestario 213 758 60102 001 1310 3320 211, por un monto de cinco mil cuatrocientos veintiún millones seiscientos cuarenta y cinco mil quinientos cincuenta colones (¢5.421.645.550) o el saldo que exista se reintegre al fondo general de gobierno seiscientos ochenta y ocho millones ochocientos dos mil novecientos diecisiete colones (¢688.802.917) para posteriormente ser presupuestado por el Ministerio de Cultura y Juventud para el proyecto de construcción y equipamiento del Centro Cultural para la Banda de Conciertos de Heredia, inscrito en el Banco de Proyectos de Mideplán.

9) Se autoriza al Sistema Nacional de Educación Musical (Sinem) para que de los recursos incorporados en la partida aprobada mediante la Ley N.º 9019, código presupuestario 213 758 60102 001 1310 3320 220, por dos mil seiscientos cincuenta y siete millones ochocientos veintiséis mil colones (¢2,657,826,000) o el saldo que exista destinado a "Gastos de operación", se reintegre al fondo general de gobierno ochocientos setenta y seis millones setecientos sesenta y tres mil setecientos cuarenta y nueve colones (¢876.763.749), para posteriormente ser presupuestado por el Ministerio de Cultura y Juventud para el proyecto de construcción y equipamiento del Centro Cultural para la Banda de Conciertos de Heredia, inscrito en el Banco de Proyectos de Mideplán.

10) Se autoriza al Sistema Nacional de Educación Musical (Sinem) para que de los recursos incorporados en la partida aprobada mediante la Ley N.º 9103, código presupuestario 213 758 60102 001 1310 3320 220, por dos mil ciento setenta y tres millones seiscientos cuarenta y dos mil novecientos siete colones (¢2.173.642.907) o el saldo que exista destinado a "Gastos de operación e incluye cuota anual de membresía del Programa Fomento de las Músicas Iberoamericanas (Ibermúsica)", se reintegre al fondo general de gobierno un millón ochocientos cuarenta y nueve mil ciento cincuenta colones (¢1.849.150), para posteriormente ser presupuestado por el Ministerio de Cultura y Juventud para el proyecto de construcción y equipamiento del Centro Cultural para la Banda de Conciertos de Heredia, inscrito en el Banco de Proyectos de Mideplán.

11) Se autoriza al Sistema Nacional de Educación Musical (Sinem) para que de los recursos incorporados en la partida aprobada mediante la Ley N.º 9103, código presupuestario 2137586010200113103320220, por dos mil ciento setenta y tres millones seiscientos cuarenta y dos mil novecientos siete colones (¢2.173.642.907) o el saldo que exista destinado a "gastos de operación e incluye cuota anual de membresía del programa Fomento de las Músicas Iberoamericanas (Ibermúsica)", se reintegre al fondo general del gobierno ciento noventa y cuatro millones trescientos ochenta mil setecientos setenta y cuatro colones (¢194.380.774), para posteriormente ser presupuestado por el Ministerio de Cultura y Juventud, para la construcción y el equipamiento de las nuevas instalaciones del Centro Nacional de la Música, inscrito en el Banco de Proyectos de Mideplán.

12) Se autoriza a la Municipalidad de San Rafael de Heredia para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9065, artículo 4 inciso 37), por un monto de ciento cuarenta millones de colones (¢140.000.000), destinado a “Adquisición de terrenos en el cantón de San Rafael de Heredia, para facilidades comunales”, a fin de que el saldo disponible por un monto de cuarenta y un millones ochocientos seis mil cuatrocientos cincuenta colones (¢41.806.450) se utilicen de la siguiente manera:

-Cerramiento con baldosas en un diámetro de ciento setenta y tres metros lineales (173m) y comunas y portón principal en veintiséis metros (26m) de frente del terreno.	quince millones de colones (¢15.000.000)
-Construcción de cancha multiuso dentro del terreno	veinte millones de colones (¢20.000.000)
-Construcción de baterías de baños y sistema de tratamiento de aguas del terreno	seis millones ochocientos seis mil cuatrocientos cincuenta colones (¢6.806.450)

13) Se autoriza a la Municipalidad de Osa para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9103, código presupuestario 232 905 70104 567 001 2310 2151, por un monto de diez millones novecientos ochenta y siete mil ochocientos veinticinco colones (¢10.987.825) o el saldo que exista, destinado a “Primera etapa de la construcción del parque recreativo de skateboard de las Brisas de Palmar Norte, distrito de Palmar”, a fin de que se utilice para la I etapa de construcción de un parque de “skatebording” en la ciudad Once de Abril, distrito de Palmar.

14) Se autoriza a la Unión Cantonal de Asociaciones de Flores de Heredia para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 7563, código presupuestario 130 907 702 504 1 241 10 38, por un monto de un millón de colones (¢1.000.000) o el saldo que exista, destinado a “construcción del edificio casa de albergue al anciano”, a fin de que se utilice para restauración del parque Corazón de Jesús, distrito primero de Flores.

15) Se autoriza a la Municipalidad de Pérez Zeledón para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9193, código presupuestario 232 900 70104 375 280 2310 3340, por un monto de un millón diecinueve mil ciento noventa colones (¢1.019.190) o el saldo que exista, destinado a “construcción de aulas en el templo católico Barrio Los Ángeles, Distrito San Pedro”, a fin de que se utilice para proyecto mejoras en salón de deportes de la comunidad de Fátima.

16) Se autoriza a la Municipalidad de Pérez Zeledón para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9103, código presupuestario 232 900 70104 640 001 2310 3120, por setecientos veinte mil colones (¢720.000) o el saldo que exista, destinado a “mejoras salón comunal de Santiago, distrito San Pedro”, a fin de que se utilice para mejoras al salón comunal de la Colonia de San Pedro.

17) Se autoriza a la Municipalidad de Pérez Zeledón para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9103, código presupuestario 232 900 70104 639 001 2310 3310, por un monto de cinco millones setecientos cincuenta y cuatro mil ciento treinta y tres colones (¢5.754.133) o el saldo que exista, destinado a “construcción de la plaza de deportes de San Juan Norte de Rivas, distrito Rivas”, a fin de que se utilice para mejoras del camino San Juan Norte de Rivas.

18) Se autoriza a la Municipalidad de San Ramón para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9289, código presupuestario 232 901 70104 449 001 2310 3120, por un monto de quinientos treinta y dos mil doscientos ochenta y dos colones (¢532.282) o el saldo que exista, destinado a “reemplazo del techo del salón comunal multiuso de Bajo Zúñiga, distrito Ángeles”, a fin de que se utilice para mejoras y acondicionamiento del comedor comunal de Bajo Zúñiga, distrito Ángeles.

19) Se autoriza a la Municipalidad de San Ramón para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9193, código presupuestario 232 901 70104 418 001 2310 2151, por un monto de trescientos cuatro mil ochocientos cincuenta y cuatro colones (¢304.854) o el saldo que exista, destinado a “asfaltado de cunetas en Calle Arias, distrito Piedades Norte”, a fin de que se utilice para la construcción de cunetas en calle Arias, distrito Piedades Norte.

20) Se autoriza a la Municipalidad de Sarapiquí para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9019, código presupuestario 232 903 70104 341 001 2310 2151, por un monto de dos millones ochocientos ochenta y siete mil cuatrocientos sesenta y tres colones (¢2.887.463) o el saldo que exista, destinado a “dragado del camino Buena Vista, distrito Llanuras del Gaspar”, a fin de que se utilice para alquiler de maquinaria para el traslado de material para el camino de la comunidad de Buena Vista.

21) Se autoriza a la Municipalidad de San Carlos para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9193, código presupuestario 232 901 70104 279 280 2310 2151, por un monto de tres millones ciento setenta y nueve mil seiscientos cincuenta y tres colones (¢3.179.653) o el saldo que exista, destinado a “construcción de acera peatonal en camino 2-10-829, San José, distrito la tigra”, a fin de que se utilice para construcción de acera peatonal en camino 2-10-079, San José, distrito La Tigra.

22) Se autoriza a la Municipalidad de San Carlos para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9280, código presupuestario 232 901 70104 272 280 2310 2151, por un monto de seis millones cuatrocientos cinco mil ochocientos nueve colones (¢6.405.809) o el saldo que exista, destinado a “cementado de camino 2-10-154, cuadrantes-sector frente al Ebais de Florencia, distrito Florencia”, a fin de que se utilice para construcción de un aula en el centro de formación en las instalaciones de la Asociación de Desarrollo Integral de Florencia.

23) Se autoriza a la Municipalidad de Cartago para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9193 código presupuestario 232 902 70104 210 280 2310 2151, por un monto de tres millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil novecientos setenta y nueve colones (¢3.449.979) o el saldo que exista, destinado a “Construcción del boulevard en frente de la escuela Carlos J. Peralta, cantón central de Cartago, Arenilla, Distrito Guadalupe”, a fin de que se utilice para compra de materiales para mantenimiento de la infraestructura del Colegio Francisca Carrasco.

24) Se autoriza a la Municipalidad de Montes de Oca para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 8790, código presupuestario 232 900 70104 503 280 2310 2151, por un monto de dos millones doscientos veinticuatro mil quinientos cincuenta colones (¢2.224.550) o el saldo que exista, destinado “Para la construcción de malla protectora y gaviones en Calle Salitrillos, distrito San Rafael”, a fin de que se utilice para compra e instalación de aparatos de ejercicios en el parque de Salitrillos.

25) Se autoriza a la Municipalidad de Cartago para que varíe el destino de las siguientes partidas presupuestarias:

- Ley N.º 9019, código presupuestario 232-902 70104 304 001 2310 2151, por un millón cuatrocientos noventa y ocho mil setecientos treinta y tres colones (¢1.498.733) o el saldo que exista destinado a “Construcción de 25 mts de acera, 50 m. norte de la escuela pública de San Blas, distrito el Carmen”.
- Ley N.º 9019, código presupuestario 232-902 70104 306 001 2310 2151, por un millón doscientos veintiocho mil setecientos treinta y dos colones (¢1.228.732) o el saldo que exista destinado a “Remodelación y embellecimiento de la alameda ubicada entre la escuela Julián Volio y costado norte de la iglesia San Esteban, distrito el Carmen”.
- Ley N.º 9103, código presupuestario 232-902 70104 570 001 2310 2151, por un millón setecientos ochenta y ocho mil quinientos noventa y tres colones (¢1.788.593) o el saldo que exista destinado a “Identificación y rotulación de calles en el distrito el Carmen, distrito el Carmen”.

- Ley N.º 9103, código presupuestario 232-902 70104 571 001 2310 1310, por un millón setecientos ochenta y ocho mil quinientos noventa y tres colones (¢1.788.593) o el saldo que exista destinado a “Colocación de cámaras de video vigilancia en el distrito el Carmen”.
- Ley N.º 9193, código presupuestario 232-902 70104 202 280 2310 2220, por un millón novecientos sesenta y siete mil seiscientos treinta y ocho colones (¢1.967.638) o el saldo que exista destinado a “Obra del alcantarillado pluvial entre el Barrio San José y Santa Eduvigis, al lado de dique, distrito el Carmen”.

A fin de que se utilicen para mejoras en la alcantarilla de la calle Tango-s Bar distrito de El Carmen.

26) Se autoriza a la Municipalidad de Bagaces para que varíe el destino de las siguientes partidas presupuestarias:

- Ley N.º 8785, artículo 6, inciso 43), párrafo tercero, por veinte millones de colones (¢20.000.000) o el saldo que exista destinado a “Compra de terreno para campo ferial en la Fortuna”.
- Ley N.º 8785, artículo 6, inciso 43), sexto párrafo, por veintiocho millones cuatrocientos seis mil dieciséis colones (¢28.406.016) o el saldo que exista destinado a “Compra de terreno para campo Ferial en la Fortuna”.

A fin de que se utilicen para la culminación del salón multiusos y remodelación de la cocina comunal del barrio Miravalles.

27) Se autoriza a la Municipalidad de Coto Brus para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 8627, código presupuestario 203 049 70104 280 2310 3120 475, por un monto de cuarenta y seis millones ciento tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho colones (¢46.103.448) o el saldo que exista, destinado a “Compra terreno p/ const. salón multiusos en San Rafael, distrito Limoncito”, a fin de que se utilice para la compra y colocación de alcantarillas en el camino San Juan Cerro Mirabrunca.

28) Se autoriza a la Municipalidad de San Ramón para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9289, código presupuestario 70104 449 001 2310 3120, por un monto de quinientos treinta y dos mil doscientos ochenta y dos colones (¢532.282) o el saldo que exista, destinado a “reemplazo del techo del salón comunal multiuso de Bajo Zúñiga”, a fin de que se utilice para mejoras y acondicionamientos del comedor comunal de Bajo Zúñiga.

29) Se autoriza a la Municipalidad de Puriscal para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 8627, código presupuestario 203 049 70104 001 2310 3120 258, por un monto de diez millones de colones (¢10.000.000) o el

saldo que exista, destinado "Para obras comunales del cantón de Puriscal", a fin de que se utilice para compra de combustible para la Cruz Roja.

30) Se autoriza a la Municipalidad de Dota para que varíe el destino de las siguientes partidas presupuestarias:

- Ley N.º 9166, artículo 4, inciso 39), por dos millones de colones (¢2.000.000) o el saldo que exista destinado a "Instalación del sistema eléctrico del salón comunal el Jardín".
- Ley N.º 9193, código presupuestario 232-900 70104 349 280 2310 3120, por dos millones quinientos cincuenta mil colones (¢2.550.000) o el saldo que exista destinado a "Remodelación de la red eléctrica del salón comunal de la escuela del Jardín de Dota, distrito Jardín".
- Ley N.º 9289, código presupuestario 232-900 70104 338 280 2310 3120, por un millón cuatrocientos cuarenta mil colones (¢1.440.000) o el saldo que exista destinado a "Mejoras del salón comunal de Jardín de Dota, distrito Jardín".

A fin de que se utilicen para mantenimiento del camino La Corona.

31) Se autoriza a la Municipalidad de La Cruz para que varíe el destino de las siguientes partidas presupuestarias:

- Ley N.º 9103, código presupuestario 232-904 70104 295 280 2310 3310, por quinientos mil colones (¢500.000) o el saldo que exista destinado a "Compra de materiales para la elaboración de artesanías de la Asociación de Artesanos de la playa de Cuajiniquil, distrito Santa Elena".
- Ley N.º 9103, código presupuestario 232-904 70104 581 001 2310 3120, por cuatro millones de colones (¢4.000.000) o el saldo que exista destinado a "Compra de terreno para construir la oficina de la Asociación de pescadores de Santa Elena, Cuajiniquil, La Cruz".
- Ley N.º 9019, código presupuestario 232-904 60104 365 001 1310 3340, por tres millones quinientos mil colones (¢3.500.000) o el saldo que exista destinado a "Compra de materiales para la construcción de cocina y servicios sanitarios para discapacitados de la iglesia Asociación Evangélica la Fe en Cristo, Montes de Los Olivos, Cuajiniquil, distrito Santa Elena".

A fin de que se utilicen para compra de materiales para la construcción de tanque de almacenamiento de agua en el pozo N.º 4 del acueducto rural de Cuajiniquil, Santa Elena, La Cruz.

32) Se autoriza a la Municipalidad de La Cruz para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9103, código presupuestario 232 904 70104

571 001 2310 3310, por un monto de doce millones cuatrocientos ochenta y seis mil ochocientos noventa colones (¢12.486.890) o el saldo que exista, destinado a “construcción de casa de deporte en el polideportivo de La Cruz, distrito La Cruz”, a fin de que se utilice para la Asociación de Desarrollo Integral de Las Vueltas y Copalchí, para el proyecto compra de terreno para una delegación policial.

33) Se autoriza a la Municipalidad de La Cruz para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9103, código presupuestario 232 904 70104 576 001 2310 3120, por un monto de ocho millones doscientos sesenta y nueve mil ciento sesenta y cinco colones (¢8.269.165) o el saldo que exista, destinado a “construcción de salón de sesiones del Concejo de distrito, distrito Santa Cecilia”, a fin de que se utilice en la nivelación de la cancha de fútbol en Los Palmares de Santa Cecilia.

34) Se autoriza a la Municipalidad de La Cruz para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9019, código presupuestario 232 904 70104 355 001 2310 3310, por un monto de catorce millones noventa y ocho mil doscientos ocho colones (¢14.098.208) o el saldo que exista, destinado a “construcción de una pista atlética en el polideportivo de La Cruz, distrito La Cruz”, a fin de que se utilice de la siguiente manera:

- | | |
|---|--|
| • Enmallado de quinientos metros lineales (500 m) del lote de guardería infantil La Cruz, de las hermanas Franciscanas. | diez millones de colones (¢10.000.000) |
| • Mejoras y adiciones en el templo católico de San Dimas | dos millones de colones (¢2.000.000) |
| • Compra de materiales y equipo de oficina para uso del Concejo de distrito primero del cantón de La Cruz | dos millones noventa y ocho mil doscientos ocho colones (¢2.098.208) |

35) Se autoriza a la Municipalidad de La Cruz para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9103, código presupuestario 232 904 70104 574 001 2310 3310, por un monto de tres millones de colones (¢ 3.000.000) o el saldo que exista, destinado a “compra de un terreno para plaza de deportes de Bella Vista de Santa Cecilia, distrito San Cecilia”, a fin de que se utilice de la siguiente manera:

- | | |
|--|---|
| • Construcción de camerinos y batería sanitaria en la cancha de fútbol de la Virgen de Santa Cecilia | dos millones quinientos cinco mil treinta y seis colones con cincuenta y siete céntimos (¢2.505.036,57) |
| • Construcción de camerinos y batería | cuatrocientos noventa y cuatro mil novecientos |

sanitaria en la cancha de fútbol de Los
Palmares de Santa Cecilia

sesenta y tres colones con
cuarenta y tres céntimos
(¢494.963,43)

36) Se autoriza a la Municipalidad de La Cruz para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9166, artículo 4, inciso 35), por quince millones setecientos ochenta y un mil quinientos treinta y ocho colones (¢15.781.538) o el saldo que exista destinada “para la construcción y el equipamiento del acueducto rural del barrio La Yegua, distrito Santa Cecilia”, a fin de que se utilice de la siguiente manera:

- Remodelación del salón comunal de Santa Cecilia doce millones veinticinco mil trescientos sesenta y nueve colones con quince céntimos (¢12.025.369,15)
- Compra de materiales eléctricos, mobiliario y equipo, además pago de servicios profesionales para la instalación eléctrica del salón de sesiones del Concejo de distrito de Santa Cecilia tres millones setecientos cincuenta seis mil ciento sesenta y ocho colones con ochenta y cinco céntimos (¢3.756.168,85)

37) Se autoriza a la Municipalidad de La Cruz para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9341, código presupuestario 232 904 70104 292 280 2310 3310, por un monto de siete millones doscientos sesenta y siete mil novecientos catorce colones (¢7.267.914) o el saldo que exista, destinado a “enmallado de la cancha de fútbol de la comunidad de la Lajosa de Santa Cecilia, distrito Santa Cecilia”, a fin de que se utilice de la siguiente manera:

- Nivelación de la cancha de fútbol de la comunidad de La Lajosa de Santa Cecilia cuatro millones de colones (¢4.000.000,00)
- Construcción de camerinos y batería sanitaria en la cancha de fútbol de Santa Cecilia dos millones quinientos cinco mil treinta y seis colones con cincuenta y siete céntimos (¢2.505.036,57)
- Construcción de camerinos y batería sanitaria en la cancha de fútbol de Los Palmares de Santa Cecilia setecientos sesenta y dos mil ochocientos setenta y siete

colones con
cuarenta y tres
céntimos
(¢762.877,43)

38) Se autoriza a la Municipalidad de La Cruz para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9193, código presupuestario 232 904 70104 288 280 2310 3320, por un monto de cuatro millones de colones (¢4.000.000) o el saldo que exista, destinado a “construcción del centro cívico en San Rafael de Santa Cecilia, distrito Santa Cecilia”, a fin de que se utilice de la siguiente manera:

- Construcción de camerinos y batería sanitaria en la cancha de fútbol de Piedra Azules de Santa Cecilia dos millones quinientos cinco mil treinta y seis colones con cincuenta y siete céntimos (¢2.505.036,57)
- Construcción de camerinos y batería sanitaria en la cancha de fútbol de El Caoba de Santa Cecilia Un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil novecientos sesenta y tres colones con cuarenta y tres céntimos (¢1.494.963,43)

39) Se autoriza a la Municipalidad de La Cruz para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9019, código presupuestario 232 904 70104 359 001 2310 3412, por un monto de tres millones de colones (¢3.000.000) o el saldo que exista, destinado a “remodelación de los servicios de la escuela de Santa Cecilia, distrito Santa Cecilia”, a fin de que se utilice de la siguiente manera:

- Construcción de camerinos y batería sanitaria en la cancha de fútbol de San Antonio de Santa Cecilia dos millones quinientos cinco mil treinta y seis colones con cincuenta y siete céntimos (¢2.505.036,57)
- Construcción de camerinos y batería sanitaria en la cancha de fútbol de El Caoba de Santa Cecilia cuatrocientos noventa y cuatro mil novecientos sesenta y tres

colones con
cuarenta y tres
céntimos
(¢494.963,43)

40) Se autoriza a la Municipalidad de La Cruz para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9193, código presupuestario 232 904 70104 290 280 2310 3120, por un monto de cuatro millones doscientos sesenta y siete mil trescientos cuarenta y dos colones (¢ 4.267.342) o el saldo que exista, destinado a “compra de materiales eléctricos, mobiliario y equipo, además pago por servicios profesionales para la instalación eléctrica del salón de sesiones del distrito de Santa Cecilia, distrito Santa Cecilia”, a fin de que se utilice de la siguiente manera:

- Construcción de camerinos y batería sanitaria en la cancha de fútbol de Santa Elena de Santa Cecilia dos millones quinientos cinco mil treinta y seis colones con cincuenta y siete céntimos (¢2.505.036,57)
- Construcción de camerinos y batería sanitaria en la cancha de fútbol de Los Palmares de Santa Cecilia un millón doscientos cuarenta y siete mil ciento noventa y cinco colones con setenta y un céntimos (¢1.247.195,71)
- Construcción de camerinos y batería sanitaria en la cancha de fútbol de El Caoba de Santa Cecilia quinientos quince mil ciento nueve colones con setenta y dos céntimos (¢515.109,72)

41) Se autoriza a la Municipalidad de Alajuelita para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 8691, código presupuestario 232 900 70104 287 280 2310 3412, por un monto de seis millones ochocientos cuarenta y dos mil sesenta y cinco colones (¢6.842.065) o el saldo que exista, destinado “para la construcción de aula para el departamento de aula integrada de la escuela de Concepción, distrito Concepción”, a fin de que se utilice para mejoras al gimnasio de la escuela de Concepción.

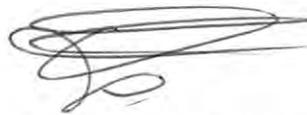
42) Se autoriza a la Municipalidad de Alajuelita para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 8691, código presupuestario 203 44 70104 280 2310 3120 463, por un monto de cien millones de colones (¢100.000.000) o el saldo que exista, destinado a “const. del gimnasio en terreno adyacente al estadio de Alajuelita”, a fin de que se utilice para la remodelación y mejoras a las canchas deportivas del parque de Alajuelita.

ASAMBLEA LEGISLATIVA.- Aprobado a los veintiocho días del mes de julio de dos mil dieciséis.

COMUNÍCASE AL PODER EJECUTIVO



Antonio Álvarez Desanti
PRESIDENTE



Gonzalo Alberto Ramírez Zamora
PRIMER SECRETARIO



Natalia Díaz Quintana
PRIMERA PROSECRETARIA

dr.-

Dado en la Presidencia de la República, San José, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

Ejecútese y publíquese.



LUIS GUILLERMO SOLIS RIVERA



Helio Fallas Venegas
HELIO FALLAS VENEGAS
Ministro de Hacienda

1 vez.—Solicitud N° 13614.—O. C. N° 27484.—(L9385-IN2016054163).

Grettel.-

LEY No. 9386
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

MODIFICACIÓN A LA LEY No. 9341, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2016.

Artículo 1°: Modifícase el Artículo 2 de la Ley No. 9341, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2016, publicada en el Alcance Digital No.112 a La Gaceta No. 240 del 10 de diciembre del 2015, en la forma que se indica a continuación:

REBAJAR**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	IP	CONCEPTO	MONTO EN ₡
Título: 201						
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA						
Programa: 021-00						
ADMINISTRACIÓN SUPERIOR						
					Registro Contable:	201-021-00
0 REMUNERACIONES						12.022.701,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						7.534.200,00
00101	001	1111	1111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	7.534.200,00
3 INCENTIVOS SALARIALES						2.668.049,00
00303	280	1111	1111		DECIMOTERCER MES	784.499,00
00399	001	1111	1111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.883.550,00
4 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						918.231,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	871.142,00
00401	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	871.142,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	47.089,00
00405	001	1112	1111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	47.089,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	E.E.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
5					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	902.221,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	478.422,00
00501	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	478.422,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	141.266,00
00502	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	141.266,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	282.533,00
00503	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	282.533,00
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	78.167,00
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	78.167,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	78.167,00
60103	001	1310	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	54.623,00
60103	001	1310	1111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	23.544,00
					Total rebajar Programa:	021 12.100.868,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Programa: 024-00						
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS						
Subprograma: 01						
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL						
Registro Contable:					201-024-01	
0 REMUNERACIONES						103.141.536,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						38.960.600,00
00101	001	1111	1141		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	38.960.600,00
3 INCENTIVOS SALARIALES						48.563.468,00
00301	001	1111	1141		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	15.574.627,00
00302	001	1111	1141		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	20.740.315,00
00303	280	1111	1141		DECIMOTERCER MES	6.730.135,00
00399	001	1111	1141		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	5.518.391,00
4 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						7.877.409,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	7.473.439,00
00401	001	1112	1141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	7.473.439,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	403.970,00
00405	001	1112	1141	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	403.970,00
5 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						7.740.059,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	4.104.332,00
00501	001	1112	1141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	4.104.332,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.211.909,00
00502	001	1112	1141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.211.909,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	2.423.818,00
00503	001	1112	1141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	2.423.818,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						670.590,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						670.590,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	670.590,00
60103	001	1310	1141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	468.605,00
60103	001	1310	1141	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	201.985,00
Total rebajar Subprograma: 01						103.812.126,00
Subprograma: 02						
TRIBUNAL DE SERVICIO CIVIL						
Registro Contable: 201-024-02						
0 REMUNERACIONES						2.044.743,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						559.711,00
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	559.711,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						1.152.972,00
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	647.414,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	316.875,00
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	188.683,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						167.986,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	158.423,00
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	158.423,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	9.563,00
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	9.563,00
5 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						164.074,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	87.004,00
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	87.004,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	25.690,00
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	25.690,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	51.380,00
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	51.380,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		14.214,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		14.214,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	14.214,00
60103 001 1310 1320 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	9.933,00
60103 001 1310 1320 202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	4.281,00
Total rebajar Subprograma: 02		2.058.957,00
Total rebajar Programa: 024		105.871.083,00
Total rebajar Título: 201		117.971.951,00
Título: 202		

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Programa: 034-00

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR

Registro Contable: 202-034-00

0 REMUNERACIONES		26.782.908,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS		16.783.900,00
00101 001 1111 1111	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	16.783.900,00
3 INCENTIVOS SALARIALES		5.943.599,00
00303 280 1111 1111	DECIMOTERCER MES	1.747.624,00
00399 001 1111 1111	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	4.195.975,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
4	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL					<u>2.045.537,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.940.638,00
00401	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.940.638,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	104.899,00
00405	001	1112	1111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	104.899,00
5	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					<u>2.009.872,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.065.778,00
00501	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.065.778,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	314.698,00
00502	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	314.698,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	629.396,00
00503	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	629.396,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						174.133,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						174.133,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	174.133,00
60103	001	1310	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	121.683,00
60103	001	1310	1111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	52.450,00
Total rebajar Programa: 034						26.957.041,00

Programa: 041-00

DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD NACIONAL

Registro Contable:

202-041-00

0 REMUNERACIONES						65.976.563,00
1 REMUNERACIONES BÁSICAS						28.804.250,00
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	28.804.250,00
2 REMUNERACIONES EVENTUALES						7.201.063,00
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	7.201.063,00
3 INCENTIVOS SALARIALES						20.029.660,00
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.629.289,00
00303	280	1111	1310		DECIMOTERCER MES	4.308.791,00
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	14.091.580,00
4 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						5.043.303,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	4.784.672,00
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	4.784.672,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	258.631,00
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd- Jur: 4-000-042152	258.631,00
5 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						4.898.287,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	2.570.609,00
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	2.570.609,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	775.893,00
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	775.893,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.551.785,00
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.551.785,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						368.678,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						368.678,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	368.678,00
60103	001	1310	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	239.363,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	129.315,00
Total rebajar Programa:						041 66.345.241,00
Programa: 042-00						
UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCIÓN						
					Registro Contable:	202-042-00
0 REMUNERACIONES						12.165.665,00
1 REMUNERACIONES BÁSICAS						5.118.600,00
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	5.118.600,00
2 REMUNERACIONES EVENTUALES						1.173.012,00
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	1.173.012,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						3.903.405,00
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.028.627,00
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	2.874.778,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						993.990,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	943.016,00
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	943.016,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	50.974,00
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	50.974,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
5	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					<u>976.658,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	517.894,00
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	517.894,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	152.921,00
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	152.921,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	305.843,00
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	305.843,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					<u>84.617,00</u>
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					<u>84.617,00</u>
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	84.617,00
60103	001	1310	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	59.130,00
60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	25.487,00
					Total rebajar Programa:	042 <u>12.250.282,00</u>
					Total rebajar Título:	202 <u>105.552.564,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Título: 203						
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA						
Programa: 044-00						
ACTIVIDAD CENTRAL						
Registro Contable:					203-044-00	
0 REMUNERACIONES						8.497.800,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						6.462.800,00
00101	001	1111	1360		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	6.462.800,00
3 INCENTIVOS SALARIALES						657.000,00
00301	001	1111	1360		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	657.000,00
4 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						695.000,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	659.000,00
00401	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	659.000,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	36.000,00
00405	001	1112	1360	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	36.000,00
5 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						683.000,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	362.000,00
00501	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	362.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	107.000,00
00502	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	107.000,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	214.000,00
00503	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	214.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						60.000,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						60.000,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	60.000,00
60103	001	1310	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	42.000,00
60103	001	1310	1360	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	18.000,00
Total rebajar Programa: 044						8.557.800,00
Programa: 048-00						
TRIBUNAL ADM.MIGRATORIO						
Registro Contable: 203-048-00						
0 REMUNERACIONES						921.401,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						769.401,00
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	769.401,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>76.000,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	72.000,00
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	72.000,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	4.000,00
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	4.000,00
5 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>76.000,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	40.000,00
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	40.000,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	12.000,00
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	12.000,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	24.000,00
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	24.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		7.000,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		7.000,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	7.000,00
60103 001 1310 1320 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	5.000,00
60103 001 1310 1320 202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	2.000,00
Total rebajar Programa: 048		928.401,00
Programa: 049-00		
DESARROLLO DE LA COMUNIDAD		
Registro Contable: 203-049-00		
0 REMUNERACIONES		22.311.000,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS		13.284.300,00
00101 001 1111 3160	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	13.284.300,00
003 INCENTIVOS SALARIALES		4.931.800,00
00301 001 1111 3160	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	3.171.800,00
00303 280 1111 3160	DECIMOTERCER MES	1.760.000,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		2.065.500,00
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.959.600,00
00401 001 1112 3160 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.959.600,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	105.900,00
00405	001	1112	3160	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd- Jur: 4-000-042152	105.900,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						2.029.400,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.076.200,00
00501	001	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.076.200,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	317.700,00
00502	001	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	317.700,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	635.500,00
00503	001	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	635.500,00
5 BIENES DURADEROS						12.600.000,00
502 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS						12.600.000,00
50299	280	2150	3160		OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	12.600.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		175.700,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		175.700,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	175.700,00
60103 001 1310 3160 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	122.800,00
60103 001 1310 3160 202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	52.900,00
Total rebajar Programa: 049		35.086.700,00
Programa: 051-00		
PROGRAMACION PUBLICITARIA		
Registro Contable: 203-051-00		
1 SERVICIOS		2.100.000,00
101 ALQUILERES		200.000,00
10101 001 1120 3330	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	200.000,00
102 SERVICIOS BÁSICOS		1.000.000,00
10204 001 1120 3330	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.000.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO		900.000,00
10406 001 1120 3330	SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DE CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, ENTRE OTROS).	900.000,00
Total rebajar Programa: 051		2.100.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Programa: 054-00		
PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS		
Subprograma: 03		
IMPRENTA NACIONAL		
Registro Contable:		203-054-03
0 REMUNERACIONES		50.212.300,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS		17.912.300,00
00101 001 1111 1143	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	17.912.300,00
3 INCENTIVOS SALARIALES		23.300.000,00
00301 001 1111 1143	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	5.000.000,00
00302 001 1111 1143	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	6.000.000,00
00399 001 1111 1143	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	12.300.000,00
4 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		5.000.000,00
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	4.000.000,00
00401 001 1112 1143 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	4.000.000,00
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.000.000,00
00405 001 1112 1143 200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	1.000.000,00
5 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		4.000.000,00
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	2.000.000,00
00501 001 1112 1143 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	2.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.000.000,00
00502	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.000.000,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.000.000,00
00503	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.000.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						1.500.000,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						1.500.000,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.500.000,00
60103	001	1310	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.000.000,00
60103	001	1310	1143	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	500.000,00
Total rebajar Subprograma:						03 51.712.300,00
Total rebajar Programa:						054 51.712.300,00
Total rebajar Título:						203 98.385.201,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Título: 204						
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO						
Programa: 079-00						
ACTIVIDAD CENTRAL						
Registro Contable:					204-079-00	
0 REMUNERACIONES						44.300.407,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						26.454.770,00
00101	001	1111	1113		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	26.454.770,00
3 INCENTIVOS SALARIALES						11.205.097,00
00301	001	1111	1113		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	2.902.854,00
00302	001	1111	1113		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	7.511.483,00
00399	001	1111	1113		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	790.760,00
4 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						3.349.471,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	3.177.703,00
00401	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	3.177.703,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	171.768,00
00405	001	1112	1113	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	171.768,00
5 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						3.291.069,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.745.160,00
00501	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.745.160,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	515.303,00
00502	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	515.303,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.030.606,00
00503	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.030.606,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						285.135,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						285.135,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	285.135,00
60103	001	1310	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	199.251,00
60103	001	1310	1113	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	85.884,00
Total rebajar Programa: 079						44.585.542,00
Programa: 081-00						
SERVICIO EXTERIOR						
Registro Contable: 204-081-00						
0 REMUNERACIONES						243.856.926,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						204.355.088,00
00101	001	1111	1113		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	204.355.088,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>19.924.621,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	18.902.846,00
00401	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	18.902.846,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.021.775,00
00405	001	1112	1113	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	1.021.775,00
5 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>19.577.217,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	10.381.238,00
00501	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	10.381.238,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	3.065.326,00
00502	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	3.065.326,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	6.130.653,00
00503	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	6.130.653,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						1.696.148,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						1.696.148,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.696.148,00
60103	001	1310	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.185.260,00
60103	001	1310	1113	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	510.888,00
Total rebajar Programa: 081						245.553.074,00
Programa: 082-00						
POLÍTICA EXTERIOR						
Registro Contable: 204-082-00						
0 REMUNERACIONES						61.582.848,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						40.696.135,00
00101	001	1111	1113		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	40.696.135,00
3 INCENTIVOS SALARIALES						12.114.673,00
00301	001	1111	1113		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	2.708.734,00
00302	001	1111	1113		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	8.022.768,00
00399	001	1111	1113		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.383.171,00
4 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						4.424.593,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	4.197.691,00
00401	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	4.197.691,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	226.902,00
00405	001	1112	1113	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd- Jur: 4-000-042152	226.902,00
5 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						4.347.447,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	2.305.327,00
00501	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	2.305.327,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	680.707,00
00502	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	680.707,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.361.413,00
00503	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.361.413,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						376.658,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						376.658,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	376.658,00
60103	001	1310	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	263.207,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
60103	001	1310	1113	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	113.451,00

Total rebajar Programa: 082 61.959.506,00

Total rebajar Título: 204 352.098.122,00

Título: 205

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

Programa: 089-00

GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS CUERPOS POLICIALES

Registro Contable: 205-089-00

0 REMUNERACIONES 13.299.750,00

001 REMUNERACIONES BÁSICAS 13.299.750,00

00101 001 1111 1360 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS 13.299.750,00

Total rebajar Programa: 089 13.299.750,00

Programa: 090-00

GESTIÓN OPERATIVA DE LOS CUERPOS POLICIALES

Subprograma: 01

POLICÍA CONTROL DE DROGAS

Registro Contable: 205-090-01

0 REMUNERACIONES 132.359.350,00

001 REMUNERACIONES BÁSICAS 132.359.350,00

00101 001 1111 1310 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS 132.359.350,00

Total rebajar Subprograma: 01 132.359.350,00

Subprograma: 02

ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA

Registro Contable: 205-090-02

0 REMUNERACIONES 90.211.150,00

001 REMUNERACIONES BÁSICAS 90.211.150,00

00101 001 1111 1310 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS 13.890.500,00

00103 001 1111 1310 SERVICIOS ESPECIALES 76.320.650,00

Total rebajar Subprograma: 02 90.211.150,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Subprograma: 03		
SEGURIDAD CIUDADANA		
Registro Contable:		205-090-03
0 REMUNERACIONES		<u>650.270.850,00</u>
001 REMUNERACIONES BÁSICAS		<u>650.270.850,00</u>
00101 001 1111 1310	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	650.270.850,00
Total rebajar Subprograma:		03 650.270.850,00 -----
Subprograma: 04		
SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTAS		
Registro Contable:		205-090-04
0 REMUNERACIONES		<u>271.702.350,00</u>
001 REMUNERACIONES BÁSICAS		<u>271.702.350,00</u>
00101 001 1111 1310	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	271.702.350,00
Total rebajar Subprograma:		04 271.702.350,00 -----
Subprograma: 05		
SERVICIO DE VIGILANCIA AÉREA		
Registro Contable:		205-090-05
0 REMUNERACIONES		<u>65.360.900,00</u>
001 REMUNERACIONES BÁSICAS		<u>65.360.900,00</u>
00101 001 1111 1310	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	65.360.900,00
Total rebajar Subprograma:		05 65.360.900,00 -----
Subprograma: 06		
POLICÍA DE FRONTERAS		
Registro Contable:		205-090-06
0 REMUNERACIONES		<u>83.566.800,00</u>
001 REMUNERACIONES BÁSICAS		<u>83.566.800,00</u>
00101 001 1111 1310	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	83.566.800,00
Total rebajar Subprograma:		06 83.566.800,00 -----
Total rebajar Programa:		090 1.293.471.400,00 -----
Total rebajar Título:		205 1.306.771.150,00 -----

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Título: 206						
MINISTERIO DE HACIENDA						
Programa: 132-00						
ADMINISTRACIÓN SUPERIOR						
Registro Contable: 206-132-00						
0 REMUNERACIONES						124.678.843,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						65.410.115,00
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	65.410.115,00
3 INCENTIVOS SALARIALES						45.758.999,00
00301	001	1111	1112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	15.391.552,00
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	26.675.674,00
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	3.691.773,00
4 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						6.814.271,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	6.464.821,00
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	6.464.821,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	349.450,00
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	349.450,00
5 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						6.695.458,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	3.550.410,00
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	3.550.410,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.048.349,00
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.048.349,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	2.096.699,00
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	2.096.699,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						580.087,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						580.087,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	580.087,00
60103	001	1310	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	405.362,00
60103	001	1310	1112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	174.725,00
Total rebajar Programa: 132						125.258.930,00
Programa: 134-00						
ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS						
Subprograma: 02						
GESTIÓN DE INGRESOS INTERNOS						
Registro Contable: 206-134-02						
0 REMUNERACIONES						433.029.240,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						192.535.094,00
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	192.535.094,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
3					INCENTIVOS SALARIALES	<u>189.066.332,00</u>
00301	001	1111	1112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	62.369.552,00
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	112.999.451,00
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	13.697.329,00
4					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	<u>25.940.051,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	24.609.792,00
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	24.609.792,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.330.259,00
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	1.330.259,00
5					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	<u>25.487.763,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	13.515.432,00
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	13.515.432,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	3.990.777,00
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	3.990.777,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	7.981.554,00
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	7.981.554,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						2.208.230,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						2.208.230,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	2.208.230,00
60103	001	1310	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.543.100,00
60103	001	1310	1112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	665.130,00
Total rebajar Subprograma:						02 435.237.470,00
Subprograma: 03						
GESTIÓN ADUANERA						
Registro Contable:					206-134-03	
0 REMUNERACIONES						112.178.893,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						51.173.669,00
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	51.173.669,00
3 INCENTIVOS SALARIALES						53.302.064,00
00301	001	1111	1112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	20.357.494,00
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	27.808.915,00
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	5.135.655,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
4					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	<u>3.885.453,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	3.686.199,00
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	3.686.199,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>199.254,00</u>
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	199.254,00
5					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	<u>3.817.707,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	2.024.421,00
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	2.024.421,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	<u>597.762,00</u>
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	597.762,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	<u>1.195.524,00</u>
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.195.524,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						330.762,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						330.762,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	330.762,00
60103	001	1310	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	231.135,00
60103	001	1310	1112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	99.627,00
Total rebajar Subprograma:						03 112.509.655,00
Subprograma: 04						
ASESORÍA HACENDARIA						
Registro Contable: 206-134-04						
0 REMUNERACIONES						50.661.808,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						22.878.885,00
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	22.878.885,00
3 INCENTIVOS SALARIALES						21.887.769,00
00301	001	1111	1112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	5.688.339,00
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	14.571.477,00
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.627.953,00
4 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						2.973.500,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	2.821.013,00
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	2.821.013,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	152.487,00
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd- Jur: 4-000-042152	152.487,00
5 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						2.921.654,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.549.270,00
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.549.270,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	457.461,00
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	457.461,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	914.923,00
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	914.923,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						253.129,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						253.129,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	253.129,00
60103	001	1310	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	176.885,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
60103	001	1310	1112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	76.244,00
Total rebajar Subprograma:						04 50.914.937,00
Subprograma: 05						-----
INVESTIGACIONES FISCALES						
Registro Contable: 206-134-05						
0 REMUNERACIONES						105.683.621,00
1 REMUNERACIONES BÁSICAS						66.826.044,00
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	66.826.044,00
2 REMUNERACIONES EVENTUALES						1.539.172,00
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	1.539.172,00
3 INCENTIVOS SALARIALES						22.099.288,00
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	8.674.778,00
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	11.086.453,00
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	2.338.057,00
4 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						7.676.482,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	7.282.816,00
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	7.282.816,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	393.666,00
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	393.666,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
5					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	7.542.635,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	3.999.644,00
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	3.999.644,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.180.997,00
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.180.997,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	2.361.994,00
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	2.361.994,00
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	653.485,00
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	653.485,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	653.485,00
60103	001	1310	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	456.652,00
60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	196.833,00
					Total rebajar Subprograma: 05	106.337.106,00
					Total rebajar Programa: 134	704.999.168,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN €

Programa: 135-00

TRIBUNALES FISCAL Y ADUANERO

Subprograma: 01

TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO

Registro Contable: 206-135-01

0 REMUNERACIONES

11.835.784,00

001 REMUNERACIONES BÁSICAS

7.869.172,00

00101 001 1111 1320 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS 2.869.172,00

00105 001 1111 1320 SUPLENCIAS 5.000.000,00

003 INCENTIVOS SALARIALES

3.966.612,00

00301 001 1111 1320 RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS 1.837.386,00

00302 001 1111 1320 RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN 1.630.038,00

00399 001 1111 1320 OTROS INCENTIVOS SALARIALES 499.188,00

Total rebajar Subprograma: 01 11.835.784,00

Subprograma: 02

TRIBUNAL ADUANERO

Registro Contable: 206-135-02

0 REMUNERACIONES

3.902.522,00

001 REMUNERACIONES BÁSICAS

1.723.985,00

00101 001 1111 1320 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS 1.723.985,00

003 INCENTIVOS SALARIALES

2.178.537,00

00301 001 1111 1320 RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS 882.174,00

00302 001 1111 1320 RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN 1.027.728,00

00399 001 1111 1320 OTROS INCENTIVOS SALARIALES 268.635,00

Total rebajar Subprograma: 02 3.902.522,00

Total rebajar Programa: 135 15.738.306,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Programa: 136-00						
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA						
Subprograma: 02						
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO						
					Registro Contable:	206-136-02
0 REMUNERACIONES						49.754.499,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						21.746.019,00
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	21.746.019,00
3 INCENTIVOS SALARIALES						22.296.640,00
00301	001	1111	1112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	7.748.086,00
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	12.907.108,00
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.641.446,00
4 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						2.881.037,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	2.733.292,00
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	2.733.292,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	147.745,00
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	147.745,00
5 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						2.830.803,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.501.094,00
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.501.094,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	443.236,00
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	443.236,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	886.473,00
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	886.473,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						245.258,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						245.258,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	245.258,00
60103	001	1310	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	171.385,00
60103	001	1310	1112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	73.873,00
Total rebajar Subprograma: 02						49.999.757,00
Subprograma: 03						
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA						
					Registro Contable:	206-136-03
0 REMUNERACIONES						46.146.264,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						23.592.084,00
00101	001	1111	1143		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	23.592.084,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						16.218.129,00
00301	001	1111	1143		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	4.432.555,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00302	001	1111	1143		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	10.631.999,00
00399	001	1111	1143		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.153.575,00
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	3.195.887,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	3.031.995,00
00401	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	3.031.995,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	163.892,00
00405	001	1112	1143	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	163.892,00
5					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	3.140.164,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.665.139,00
00501	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.665.139,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	491.675,00
00502	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	491.675,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	983.350,00
00503	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	983.350,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						272.060,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						272.060,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	272.060,00
60103	001	1310	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	190.114,00
60103	001	1310	1143	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	81.946,00
Total rebajar Subprograma:						03
						46.418.324,00
Subprograma: 04						
GESTIÓN DE CAJA DEL GOBIERNO CENTRAL						
					Registro Contable:	206-136-04
0 REMUNERACIONES						46.759.015,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						22.044.372,00
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	22.044.372,00
3 INCENTIVOS SALARIALES						18.986.927,00
00301	001	1111	1112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	4.952.125,00
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	12.769.648,00
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.265.154,00
4 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						2.889.045,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	2.740.889,00
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	2.740.889,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	148.156,00
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd- Jur: 4-000-042152	148.156,00
5 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						2.838.671,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.505.266,00
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.505.266,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	444.468,00
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	444.468,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	888.937,00
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	888.937,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						245.939,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						245.939,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	245.939,00
60103	001	1310	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	171.861,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
60103	001	1310	1112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	74.078,00

Total rebajar Subprograma: 04 47.004.954,00

Subprograma: 05

REGULACIÓN Y REGISTRO CONTABLE DE LA HACIENDA PUBLICA

Registro Contable: 206-136-05

0 REMUNERACIONES						40.854.325,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						19.240.562,00
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	19.240.562,00
3 INCENTIVOS SALARIALES						16.389.272,00
00301	001	1111	1112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	4.303.139,00
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	10.782.689,00
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.303.444,00
4 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						2.635.219,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	2.500.080,00
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	2.500.080,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	135.139,00
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	135.139,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	E.E.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
5					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	2.589.272,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.373.017,00
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.373.017,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	405.418,00
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	405.418,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	810.837,00
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	810.837,00
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	224.332,00
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	224.332,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	224.332,00
60103	001	1310	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	156.762,00
60103	001	1310	1112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	67.570,00
Total rebajar Subprograma:						05 41.078.657,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Subprograma: 06						
DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO						
					Registro Contable:	206-136-06
0 REMUNERACIONES						45.312.052,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						21.754.225,00
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	21.754.225,00
3 INCENTIVOS SALARIALES						17.038.890,00
00301	001	1111	1112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	4.290.376,00
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	11.570.656,00
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.177.858,00
4 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						3.288.134,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	3.119.512,00
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	3.119.512,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	168.622,00
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	168.622,00
5 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						3.230.803,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.713.202,00
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.713.202,00

.....					CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO	
G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	505.867,00
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	505.867,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.011.734,00
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.011.734,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						279.913,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						279.913,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	279.913,00
60103	001	1310	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	195.602,00
60103	001	1310	1112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	84.311,00
					Total rebajar Subprograma:	06 45.591.965,00
					Total rebajar Programa:	136 230.093.657,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Programa: 138-00						
SERVICIOS HACENDARIOS						
Subprograma: 01						
ADMINISTRACIÓN TECNOLÓGICA						
Registro Contable: 206-138-01						
0 REMUNERACIONES						33.786.707,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						17.159.172,00
00101	001	1111	1143		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	17.159.172,00
3 INCENTIVOS SALARIALES						14.603.221,00
00301	001	1111	1143		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	6.659.251,00
00302	001	1111	1143		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	6.608.826,00
00399	001	1111	1143		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.335.144,00
4 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						1.021.058,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	968.696,00
00401	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	968.696,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	52.362,00
00405	001	1112	1143	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	52.362,00
5 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						1.003.256,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	531.998,00
00501	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	531.998,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	157.086,00
00502	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	157.086,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	314.172,00
00503	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	314.172,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						86.921,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						86.921,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	86.921,00
60103	001	1310	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	60.740,00
60103	001	1310	1143	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	26.181,00
Total rebajar Subprograma: 01						33.873.628,00
Subprograma: 02						
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN HACENDARIA						
Registro Contable: 206-138-02						
0 REMUNERACIONES						7.757.702,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						3.633.747,00
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	3.633.747,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						3.406.706,00
00301	001	1111	1112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	891.406,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.004.463,00
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	510.837,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						361.779,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	343.226,00
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	343.226,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	18.553,00
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	18.553,00
5 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						355.470,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	188.496,00
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	188.496,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	55.658,00
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	55.658,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	111.316,00
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	111.316,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30.797,00
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	30.797,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	30.797,00
60103 001 1310 1112 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	21.521,00
60103 001 1310 1112 202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	9.276,00
	Total rebajar Subprograma: 02	7.788.499,00
	Total rebajar Programa: 138	41.662.127,00
	Total rebajar Título: 206	1.117.752.188,00
	Título: 207	

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Programa: 169-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable: 207-169-00

0	REMUNERACIONES	139.038.790,00
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	46.594.375,00
00101 001 1111 2121	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	46.594.375,00
3	INCENTIVOS SALARIALES	70.000.000,00
00301 001 1111 2121	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	30.000.000,00
00302 001 1111 2121	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	20.000.000,00
00399 001 1111 2121	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	20.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
4	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL					<u>11.274.675,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	10.691.704,00
00401	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	10.691.704,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	582.971,00
00405	001	1112	2121	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	582.971,00
5	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					<u>11.169.740,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	5.922.994,00
00501	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	5.922.994,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.748.915,00
00502	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.748.915,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	3.497.831,00
00503	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	3.497.831,00
1 SERVICIOS						<u>30.000.000,00</u>
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						<u>2.000.000,00</u>
10307	001	1120	2121		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	2.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						<u>20.000.000,00</u>
10406	001	1120	2121		SERVICIOS GENERALES	20.000.000,00
(PARA CUBRIR EL PAGO DEL CONTRATO POR SERVICIO DE LIMPIEZA, ENTRE OTROS REQUERIDOS POR EL PROGRAMA).						
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						<u>5.000.000,00</u>
10805	001	1120	2121		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3.000.000,00
10808	001	1120	2121		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	2.000.000,00
199 SERVICIOS DIVERSOS						<u>3.000.000,00</u>
19905	001	1120	2121		DEDUCIBLES	3.000.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						<u>4.000.000,00</u>
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						<u>2.500.000,00</u>
20401	001	1120	2121		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	2.500.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						<u>1.500.000,00</u>
29905	001	1120	2121		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.500.000,00
5 BIENES DURADEROS						<u>5.000.000,00</u>
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						<u>5.000.000,00</u>
50104	280	2210	2121		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	5.000.000,00
Total rebajar Programa:						169
						178.038.790,00

Programa: 170-00

SECRETARÍA EJEC.DE PLANIF.SECTORIAL AGROPECUARIA (SEPSA)

Registro Contable:

207-170-00

0 REMUNERACIONES						<u>30.391.158,00</u>
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						<u>7.485.250,00</u>
00101	001	1111	2121		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	7.485.250,00
3 INCENTIVOS SALARIALES						<u>18.000.000,00</u>
00301	001	1111	2121		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	10.000.000,00
00302	001	1111	2121		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	5.000.000,00
00399	001	1111	2121		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	3.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
4	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL					<u>2.464.423,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	2.336.997,00
00401	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	2.336.997,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	127.426,00
00405	001	1112	2121	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	127.426,00
5	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					<u>2.441.485,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.294.650,00
00501	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.294.650,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	382.278,00
00502	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	382.278,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	764.557,00
00503	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	764.557,00
					Total rebajar Programa:	170 30.391.158,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Programa: 175-00						
DIRECCIÓN NACIONAL DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA						
Registro Contable:						207-175-00
0 REMUNERACIONES						248.045.571,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						89.485.100,00
00101	001	1111	2121		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	89.485.100,00
3 INCENTIVOS SALARIALES						120.000.000,00
00301	001	1111	2121		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	70.000.000,00
00302	001	1111	2121		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	20.000.000,00
00303	280	1111	2121		DECIMOTERCER MES	10.000.000,00
00399	001	1111	2121		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	20.000.000,00
4 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						19.449.798,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	18.452.372,00
00401	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	18.452.372,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	997.426,00
00405	001	1112	2121	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	997.426,00
5 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						19.110.673,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	10.133.843,00
00501	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	10.133.843,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	2.992.277,00
00502	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	2.992.277,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	5.984.553,00
00503	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	5.984.553,00
Total rebajar Programa:						175
Total rebajar Título:						207
						248.045.571,00
						456.475.519,00

Título: 208**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO****Programa: 215-00****ACTIVIDADES CENTRALES**

Registro Contable:

208-215-00

0 REMUNERACIONES						39.710.122,00
1 REMUNERACIONES BÁSICAS						19.930.918,00
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	19.930.918,00
2 REMUNERACIONES EVENTUALES						3.500.000,00
00201	001	1111	2111		TIEMPO EXTRAORDINARIO	3.500.000,00
3 INCENTIVOS SALARIALES						11.865.583,00
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	3.918.988,00
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	6.248.032,00
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.698.563,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>2.226.219,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	2.112.054,00
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 2.112.054,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	114.165,00
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152 114.165,00
5 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>2.187.402,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.159.917,00
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147 1.159.917,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	342.495,00
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147 342.495,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	684.990,00
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 684.990,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						189.514,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						189.514,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	189.514,00
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	132.431,00
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	57.083,00
Total rebajar Programa: 215						39.899.636,00

Programa: 218-00

GESTIÓN DE REGLAMENTACIÓN TÉCNICA

Registro Contable:

208-218-00

0 REMUNERACIONES						7.342.352,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						4.420.452,00
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	4.420.452,00
3 INCENTIVOS SALARIALES						1.732.529,00
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	787.230,00
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	734.195,00
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	211.104,00
4 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						599.916,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	569.151,00
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	569.151,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	30.765,00
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd- Jur: 4-000-042152	30.765,00
5 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						589.455,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	312.571,00
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	312.571,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	92.295,00
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	92.295,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	184.589,00
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	184.589,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						51.070,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						51.070,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	51.070,00
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	35.688,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	15.382,00

Total rebajar Programa: 218 ----- 7.393.422,00 -----

Programa: 219-00

DIRECCIÓN GENERAL PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

Registro Contable: 208-219-00

0 REMUNERACIONES						11.289.481,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						7.067.678,00
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	7.067.678,00
3 INCENTIVOS SALARIALES						3.772.418,00
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.748.507,00
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.581.912,00
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	441.999,00
4 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						226.669,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	215.045,00
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	215.045,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	11.624,00
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	11.624,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	E.E.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
5 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>222.716,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	118.100,00
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	118.100,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	34.872,00
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	34.872,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	69.744,00
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	69.744,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>19.296,00</u>
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						<u>19.296,00</u>
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	19.296,00
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	13.484,00
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	5.812,00
Total rebajar Programa:						219
						<u>11.308.777,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Programa: 223-00						
PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR						
Registro Contable: 208-223-00						
0 REMUNERACIONES						20.100.625,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						10.738.300,00
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	10.738.300,00
3 INCENTIVOS SALARIALES						6.168.772,00
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.644.523,00
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	3.771.092,00
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	753.157,00
4 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						1.610.820,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.528.214,00
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.528.214,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	82.606,00
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	82.606,00
5 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						1.582.733,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	839.279,00
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	839.279,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	247.818,00
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	247.818,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	495.636,00
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	495.636,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						137.126,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						137.126,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	137.126,00
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	95.823,00
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	41.303,00
Total rebajar Programa: 223						20.237.751,00
Programa: 224-00						
PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA						
Registro Contable: 208-224-00						
0 REMUNERACIONES						5.497.715,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						3.610.557,00
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	3.610.557,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						1.595.314,00
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	388.470,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.101.292,00
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	105.552,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						147.206,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	139.657,00
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	139.657,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	7.549,00
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	7.549,00
5 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						144.638,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	76.698,00
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	76.698,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	22.646,00
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	22.646,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	45.294,00
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	45.294,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						12.532,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						12.532,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	12.532,00
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	8.757,00
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	3.775,00
Total rebajar Programa:						224
Total rebajar Título:						208
						5.510.247,00
						84.349.833,00

Título: 209

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Programa: 326-00

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR

Registro Contable: 209-326-00

0 REMUNERACIONES						184.865.891,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						153.777.012,00
00101	001	1111	2156		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	153.777.012,00
3 INCENTIVOS SALARIALES						1.142.867,00
00301	001	1111	2156		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.142.867,00
4 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						15.104.688,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	14.330.089,00
00401	001	1112	2156	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	14.330.089,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	774.599,00
00405	001	1112	2156	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd- Jur: 4-000-042152	774.599,00
5 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						14.841.324,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	7.869.930,00
00501	001	1112	2156	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	7.869.930,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	2.323.798,00
00502	001	1112	2156	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	2.323.798,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	4.647.596,00
00503	001	1112	2156	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	4.647.596,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						1.285.835,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						1.285.835,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.285.835,00
60103	001	1310	2156	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	898.535,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
60103	001	1310	2156	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	387.300,00
Total rebajar Programa:						326 186.151.726,00
Programa: 327-00						
ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL						
					Registro Contable:	209-327-00
0 REMUNERACIONES						85.547.837,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						71.690.084,00
00101	280	2120	2151		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	71.690.084,00
4 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						6.989.843,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	6.631.393,00
00401	280	2120	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	6.631.393,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	358.450,00
00405	280	2120	2151	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	358.450,00
5 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						6.867.910,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	3.641.856,00
00501	280	2120	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	3.641.856,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.075.351,00
00502	280	2120	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.075.351,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	2.150.703,00
00503	280	2120	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	2.150.703,00
1 SERVICIOS						226.095.264,00
101 ALQUILERES						118.733.422,00
10102	280	2120	2151		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	118.733.422,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						45.000.000,00
10406	280	2120	2151		SERVICIOS GENERALES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA CON LA EMPRESA CSE SEGURIDAD SA EN LAS DIRECCIONES REGIONALES Y LOS RESPECTIVOS REAJUSTES DE PRECIOS, RECARGA DE EXTINTORES, LLAVINES, CONFECCIÓN DE LLAVES, SERVICIO DE LIMPIEZA, ENTRE OTROS).	45.000.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						62.361.842,00
10805	280	2120	2151		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	61.361.842,00
10808	280	2120	2151		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.000.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						2.044.013.292,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						704.981.382,00
20101	280	2120	2151		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	699.999.996,00
20102	280	2120	2151		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	8.878,00
20199	280	2120	2151		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	4.972.508,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						1.339.031.910,00
20301	280	2120	2151		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	3.184.629,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
20302	280	2120	2151		MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	1.334.894.401,00
20304	280	2120	2151		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	952.880,00
5 BIENES DURADEROS						2.616.485.265,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						75.668.744,00
50101	280	2210	2151		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	663.296,00
50102	280	2210	2151		EQUIPO DE TRANSPORTE	57.628.228,00
50104	280	2210	2151		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	7.425.000,00
50199	280	2210	2151		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	9.952.220,00
502 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS						2.540.816.521,00
50202	280	2120	2151		VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	2.540.816.521,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						595.027,00
701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO						595.027,00
70103					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	595.027,00
70103	280	2310	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DE 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	415.802,00
70103	280	2310	2151	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	179.225,00
Total rebajar Programa:						327 4.972.736.685,00
Programa: 328-00						
PUERTOS Y REGULACIÓN MARÍTIMA						
Registro Contable: 209-328-00						
0 REMUNERACIONES						12.634.603,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						10.587.725,00
00101	280	2120	2153		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	10.587.725,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
4					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	<u>1.032.574,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	979.635,00
00401	280	2120	2153	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	979.635,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	52.939,00
00405	280	2120	2153	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	52.939,00
5					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	<u>1.014.304,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	537.856,00
00501	280	2120	2153	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	537.856,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	158.816,00
00502	280	2120	2153	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	158.816,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	317.632,00
00503	280	2120	2153	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	317.632,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						82.925,00
701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO						82.925,00
70103					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	82.925,00
70103	280	2310	2153	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DE 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995, Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	56.456,00
70103	280	2310	2153	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	26.469,00
Total rebajar Programa:						328
Programa: 329-00						12.717.528,00
EDIFICACIONES NACIONALES						
Registro Contable: 209-329-00						
0 REMUNERACIONES						16.727.868,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						14.018.158,00
00101	280	2110	1143		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	14.018.158,00
4 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						1.366.771,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.296.680,00
00401	280	2110	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.296.680,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	70.091,00
00405	280	2110	1143	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	70.091,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	E.E.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
5					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.342.939,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	712.122,00
00501	280	2110	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	712.122,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	210.272,00
00502	280	2110	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	210.272,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	420.545,00
00503	280	2110	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	420.545,00
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	116.350,00
701					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	116.350,00
70103					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	116.350,00
70103	280	2310	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DE 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995, Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	81.305,00
70103	280	2310	1143	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	35.045,00
					Total rebajar Programa:	329 16.844.218,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Programa: 331-00						
TRANSPORTE TERRESTRE						
Subprograma: 01						
ADMISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE						
					Registro Contable:	209-331-01
0 REMUNERACIONES						195.785.444,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						162.745.624,00
00101	001	1111	2151		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	162.745.624,00
3 INCENTIVOS SALARIALES						1.324.098,00
00301	001	1111	2151		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.324.098,00
4 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						15.997.325,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	15.176.949,00
00401	001	1112	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	15.176.949,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	820.376,00
00405	001	1112	2151	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	820.376,00
5 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						15.718.397,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	8.335.016,00
00501	001	1112	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	8.335.016,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	2.461.127,00
00502	001	1112	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	2.461.127,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	4.922.254,00
00503	001	1112	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	4.922.254,00
1 SERVICIOS						379.503.450,00
101 ALQUILERES						100.000.000,00
10101	001	1120	2151		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	100.000.000,00
102 SERVICIOS BÁSICOS						11.203.450,00
10203	001	1120	2151		SERVICIO DE CORREO	11.203.450,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						4.000.000,00
10301	001	1120	2151		INFORMACIÓN	4.000.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						250.000.000,00
10406	001	1120	2151		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL DÍGITO EN SAN JOSÉ, CENTRO DE CONTROL DE TRÁNSITO, DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO, PLANTEL DE RIO AZUL (BODEGA 87 Y TALLER DE SEÑALES), ASÍ COMO LOS DEPÓSITOS DE VEHÍCULOS A NIVEL NACIONAL Y LOS RESPECTIVOS REAJUSTES DE PRECIOS SEGÚN CONTRATOS VIGENTES, SERVICIO COPIA DE LLAVES DE LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS QUE CONFORMAN EL SUBPROGRAMA).	250.000.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						14.300.000,00
10801	001	1120	2151		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	5.000.000,00
10804	001	1120	2151		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	4.000.000,00
10807	001	1120	2151		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	4.500.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
10808	001	1120	2151		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	800.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						499.726.554,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						378.990.533,00
20101	001	1120	2151		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	335.290.533,00
20104	001	1120	2151		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	42.700.000,00
20199	001	1120	2151		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.000.000,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						28.356.978,00
20302	001	1120	2151		MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	3.160.000,00
20303	001	1120	2151		MADERA Y SUS DERIVADOS	3.960.586,00
20305	001	1120	2151		MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	20.635.292,00
20306	001	1120	2151		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	601.100,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						606.907,00
20401	001	1120	2151		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	606.907,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						91.772.136,00
29901	001	1120	2151		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.000.000,00
29903	001	1120	2151		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	525.274,00
29904	001	1120	2151		TEXTILES Y VESTUARIO	684.849,00
29906	001	1120	2151		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	80.703.939,00
29999	001	1120	2151		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	7.858.074,00
5 BIENES DURADEROS						18.655.599,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						18.655.599,00
50101	280	2210	2151		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	219.435,00
50103	280	2210	2151		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	15.872.106,00
50104	280	2210	2151		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.298.831,00
50105	280	2210	2151		EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	982.265,00
50199	280	2210	2151		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	282.962,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						6.861.824,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						1.361.824,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.361.824,00
60103	001	1310	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	951.636,00
60103	001	1310	2151	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	410.188,00
602 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS						5.500.000,00
60201	001	1320	2151		BECAS A FUNCIONARIOS	5.500.000,00
					Total rebajar Subprograma:	01 1.100.532.871,00
					Total rebajar Programa:	331 1.100.532.871,00
					Total rebajar Título:	209 6.288.983.028,00

Título: 210

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Programa: 550-00

DEFINICIÓN Y PLANIF. DE LA POLITICA EDUC.

Registro Contable:

210-550-00

1 SERVICIOS						38.345.594,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						21.510.000,00
10301	001	1120	3480		INFORMACIÓN	9.500.000,00
10303	001	1120	3480		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	12.010.000,00
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						16.835.594,00
10701	001	1120	3480		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	16.835.594,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						16.765.006,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						16.765.006,00
29901	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	5.000.000,00
29903	001	1120	3480		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	10.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
29905	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	987.192,00
29907	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	777.814,00
5 BIENES DURADEROS						14.739.362,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						13.739.362,00
50104	280	2210	3480		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	10.000.000,00
50199	280	2210	3480		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	3.739.362,00
599 BIENES DURADEROS DIVERSOS						1.000.000,00
59903	280	2240	3480		BIENES INTANGIBLES	1.000.000,00
Total rebajar Programa: 550						69.849.962,00

Programa: 551-00

SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

Registro Contable: 210-551-00

5 BIENES DURADEROS						18.749.694,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						18.749.694,00
50104	280	2210	3480		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	14.715.779,00
50105	280	2210	3480		EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	1.723.763,00
50199	280	2210	3480		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	2.310.152,00
Total rebajar Programa: 551						18.749.694,00

Programa: 554-00

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EDUC.

Registro Contable: 210-554-00

1 SERVICIOS						299.811,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						149.811,00
10301	001	1120	3480		INFORMACIÓN	149.811,00
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						150.000,00
10701	001	1120	3480		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	150.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						2.869.455,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						7.800,00
20401	001	1120	3480		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	7.800,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						2.861.655,00
29901	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.861.655,00
29903	001	1120	3480		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
5 BIENES DURADEROS						3.496.063,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						3.496.063,00
50103	280	2210	3480		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	500.000,00
50105	280	2210	3480		EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	2.223.698,00
50199	280	2210	3480		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	772.365,00
Total rebajar Programa: 554						6.665.329,00
Programa: 555-00						
APLICACIÓN DE LA TECNOLOGÍA A LA EDUCACIÓN						
Registro Contable: 210-555-00						
1 SERVICIOS						140.427.200,00
101 ALQUILERES						427.200,00
10102	001	1120	3480		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	427.200,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						140.000.000,00
10808	001	1120	3480		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	140.000.000,00
Total rebajar Programa: 555						140.427.200,00
Programa: 556-00						
GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD						
Registro Contable: 210-556-00						
1 SERVICIOS						3.011.690,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						3.011.690,00
10301	001	1120	3480		INFORMACIÓN	3.011.690,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						9.535.194,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						1.000.000,00
20104	001	1120	3480		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.000.000,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						35.194,00
20304	001	1120	3480		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	35.194,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						8.500.000,00
29901	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.500.000,00
29903	001	1120	3480		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	7.000.000,00
5 BIENES DURADEROS						1.356.234,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						1.356.234,00
50104	280	2210	3480		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
50199	280	2210	3480		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	356.234,00
Total rebajar Programa:						556
						13.903.118,00

Programa: 557-00

DESARROLLO Y COORDINACIÓN REGIONAL

Registro Contable: 210-557-00

0 REMUNERACIONES						536.172.000,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						150.000.000,00
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	150.000.000,00
3 INCENTIVOS SALARIALES						304.986.000,00
00301	001	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	150.000.000,00
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	34.986.000,00
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	120.000.000,00
4 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						40.950.000,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	38.850.000,00
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	38.850.000,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	2.100.000,00
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	2.100.000,00
5 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						40.236.000,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	21.336.000,00
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	21.336.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	6.300.000,00
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	6.300.000,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	12.600.000,00
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	12.600.000,00
1 SERVICIOS						546.015.162,00
101 ALQUILERES						300.000.000,00
10101	001	1120	3480		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	300.000.000,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						88.426.634,00
10501	001	1120	3480		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS (INCLUYE RECURSOS PARA CUBRIR LOS GASTOS GENERADOS POR EL TRASLADO DE FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION , QUE ASISTEN A DIVERSAS REUNIONES A NIVEL NACIONAL Y DENTRO DE LA MISMA REGION, SEGUIMIENTOS EN LOS PROCESOS EDUCATIVOS, ASESORIAS VARIAS Y ENTREGA DE DOCUMENTOS A OFICINAS CENTRALES, SEGÚN EL ARTÍCULO 41 DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA MEP-SEC-SITRACOME).	40.000.000,00
10502	001	1120	3480		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE VIÁTICOS DEL PERSONAL DOCENTE PARA EL TRASLADO A DIVERSAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL NIVEL CENTRAL Y REGIONAL, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 41 DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA MEP-SEC-SITRACOME).	48.426.634,00
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						157.588.528,00
10701	001	1120	3480		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	157.588.528,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						100.000,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						100.000,00
20402	001	1120	3480		REPUESTOS Y ACCESORIOS	100.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
5 BIENES DURADEROS						48.026.499,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						48.026.499,00
50103	280	2210	3480		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	45.000.000,00
50107	280	2210	3480		EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	3.026.499,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						3.486.000,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						3.486.000,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	3.486.000,00
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	2.436.000,00
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.050.000,00
Total rebajar Programa:						557 1.133.799.661,00
Programa: 573-00						
IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA EDUCATIVA						
Subprograma: 01						
ENSEÑANZA PREESCOLAR, 1ER. Y 2DO. CICLO						
					Registro Contable:	210-573-01
0 REMUNERACIONES						12.728.633.898,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						2.000.000.000,00
00101	280	1111	3410		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.000.000.000,00
3 INCENTIVOS SALARIALES						9.955.433.898,00
00303	280	1111	3410		DECIMOTERCER MES	7.955.433.898,00
00399	280	1111	3410		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	2.000.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
4					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	<u>390.000.000,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	370.000.000,00
00401	280	1112	3410	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	370.000.000,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	20.000.000,00
00405	280	1112	3410	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	20.000.000,00
5					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	<u>383.200.000,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	203.200.000,00
00501	280	1112	3410	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	203.200.000,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	60.000.000,00
00502	280	1112	3410	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	60.000.000,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	120.000.000,00
00503	280	1112	3410	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	120.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						33.200.000,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						33.200.000,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	33.200.000,00
60103	001	1310	3410	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	23.200.000,00
60103	001	1310	3410	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	10.000.000,00
Total rebajar Subprograma: 01						12.761.833.898,00

Subprograma: 02

3ER. CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA ACADÉMICA

Registro Contable: 210-573-02

0 REMUNERACIONES						1.810.486.541,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						1.000.000.000,00
00101	280	1111	3420		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.000.000.000,00
3 INCENTIVOS SALARIALES						274.942.360,00
00303	280	1111	3420		DECIMOTERCER MES	274.942.360,00
4 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						321.721.562,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	305.223.020,00
00401	280	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	305.223.020,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	16.498.542,00
00405	280	1112	3420	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd- Jur: 4-000-042152	16.498.542,00
5 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						213.822.619,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	65.335.744,00
00501	280	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	65.335.744,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	49.495.625,00
00502	280	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	49.495.625,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	98.991.250,00
00503	280	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	98.991.250,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						15.671.471,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						15.671.471,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	15.671.471,00
60103	001	1310	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	7.422.200,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
60103	001	1310	3420	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	8.249.271,00
Total rebajar Subprograma:						02 1.826.158.012,00
Subprograma: 03						
3ER. CICLO EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TÉCNICA						
					Registro Contable:	210-573-03
0 REMUNERACIONES						638.300.000,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						500.000.000,00
00101	280	1111	3420		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	500.000.000,00
3 INCENTIVOS SALARIALES						41.650.000,00
00303	280	1111	3420		DECIMOTERCER MES	41.650.000,00
4 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						48.750.000,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	46.250.000,00
00401	280	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	46.250.000,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	2.500.000,00
00405	280	1112	3420	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	2.500.000,00
5 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						47.900.000,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	25.400.000,00
00501	280	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	25.400.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	7.500.000,00
00502	280	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	7.500.000,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	15.000.000,00
00503	280	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	15.000.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						4.150.000,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						4.150.000,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	4.150.000,00
60103	001	1310	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	2.900.000,00
60103	001	1310	3420	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.250.000,00
Total rebajar Subprograma: 03						642.450.000,00
Subprograma: 04						
ENSEÑANZA ESPECIAL						
Registro Contable: 210-573-04						
0 REMUNERACIONES						638.300.000,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						500.000.000,00
00101	280	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	500.000.000,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						41.650.000,00
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	41.650.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>48.750.000,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	46.250.000,00
00401	280	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	46.250.000,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>2.500.000,00</u>
00405	280	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	2.500.000,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>47.900.000,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>25.400.000,00</u>
00501	280	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	25.400.000,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	<u>7.500.000,00</u>
00502	280	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	7.500.000,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	<u>15.000.000,00</u>
00503	280	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	15.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.150.000,00
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	4.150.000,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	4.150.000,00
60103 001 1310 3480 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	2.900.000,00
60103 001 1310 3480 202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.250.000,00
	Total rebajar Subprograma: 04	642.450.000,00
	Total rebajar Programa: 573	15.872.891.910,00
	Total rebajar Título: 210	17.256.286.874,00
	Título: 211	
	MINISTERIO DE SALUD	
	Programa: 630-00	
	GESTIÓN INTRAINSTITUCIONAL	
	Registro Contable: 211-630-00	
0	REMUNERACIONES	39.381.590,00
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	39.381.590,00
00101 001 1111 3250	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	39.381.590,00
	Total rebajar Programa: 630	39.381.590,00
	Programa: 631-00	
	RECTORÍA DE LA SALUD	
	Subprograma: 01	
	RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD	
	Registro Contable: 211-631-01	
0	REMUNERACIONES	488.626.831,00
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	188.626.831,00
00101 001 1111 3250	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	188.626.831,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
003 INCENTIVOS SALARIALES		<u>300.000.000,00</u>
00301 001 1111 3250	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	200.000.000,00
00302 001 1111 3250	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	100.000.000,00
Total rebajar Subprograma: 01		488.626.831,00
Total rebajar Programa: 631		488.626.831,00
Programa: 632-00		

PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

Registro Contable: 211-632-00

0 REMUNERACIONES		<u>263.073.708,00</u>
001 REMUNERACIONES BÁSICAS		<u>203.073.708,00</u>
00101 001 1111 3230	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	203.073.708,00
003 INCENTIVOS SALARIALES		<u>60.000.000,00</u>
00301 001 1111 3230	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	60.000.000,00
Total rebajar Programa: 632		263.073.708,00
Total rebajar Título: 211		791.082.129,00
Título: 212		

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Programa: 729-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable: 212-729-00

0 REMUNERACIONES		<u>27.010.921,00</u>
001 REMUNERACIONES BÁSICAS		<u>27.010.921,00</u>
00101 001 1111 2112	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	27.010.921,00
Total rebajar Programa: 729		27.010.921,00
Programa: 731-00		

ASUNTOS DEL TRABAJO

Registro Contable: 212-731-00

0 REMUNERACIONES		<u>33.939.445,00</u>
001 REMUNERACIONES BÁSICAS		<u>33.939.445,00</u>
00101 001 1111 2112	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	33.939.445,00
Total rebajar Programa: 731		33.939.445,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Programa: 732-00		
DESARROLLO Y SEGURIDAD SOCIAL		
Subprograma: 01		
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE FODESAF		
Registro Contable:		212-732-01
0 REMUNERACIONES		<u>7.978.236,00</u>
001 REMUNERACIONES BÁSICAS		<u>7.978.236,00</u>
00101 001 1111 3530	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	7.978.236,00
Total rebajar Subprograma:		01 7.978.236,00
Subprograma: 02		
EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL		
Registro Contable:		212-732-02
0 REMUNERACIONES		<u>8.259.186,00</u>
001 REMUNERACIONES BÁSICAS		<u>8.259.186,00</u>
00101 001 1111 3570	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	8.259.186,00
Total rebajar Subprograma:		02 8.259.186,00
Total rebajar Programa:		732 16.237.422,00
Programa: 733-00		
TRIBUNAL ADM.DE LA SEG.SOCIAL		
Registro Contable:		212-733-00
0 REMUNERACIONES		<u>2.277.047,00</u>
001 REMUNERACIONES BÁSICAS		<u>2.277.047,00</u>
00101 001 1111 3522	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.277.047,00
Total rebajar Programa:		733 2.277.047,00
Programa: 734-00		
PENSIONES Y JUBILACIONES		
Registro Contable:		212-734-00
0 REMUNERACIONES		<u>16.662.174,00</u>
001 REMUNERACIONES BÁSICAS		<u>16.662.174,00</u>
00101 001 1111 3522	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	16.662.174,00
Total rebajar Programa:		734 16.662.174,00
Total rebajar Título:		212 96.127.009,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Título: 213						
MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD						
Programa: 749-00						
ACTIVIDADES CENTRALES						
Registro Contable: 213-749-00						
0 REMUNERACIONES						40.751.819,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						18.086.510,00
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	18.086.510,00
3 INCENTIVOS SALARIALES						16.494.759,00
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	3.855.612,00
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	7.816.999,00
00303	001	1111	3320		DECIMOTERCER MES	2.659.115,00
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	2.163.033,00
4 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						3.112.409,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	2.952.799,00
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	2.952.799,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	159.610,00
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	159.610,00
5 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						3.058.141,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.621.645,00
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.621.645,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	478.832,00
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	478.832,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	957.664,00
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	957.664,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						264.953,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						264.953,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	264.953,00
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	185.148,00
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	79.805,00
Total rebajar Programa: 749						41.016.772,00
Programa: 751-00						
CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL						
Registro Contable:					213-751-00	
0 REMUNERACIONES						3.524.424,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						1.648.272,00
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.648.272,00
3 INCENTIVOS SALARIALES						1.342.494,00
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.074.931,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	28.727,00
00303	001	1111	3320		DECIMOTERCER MES	229.974,00
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	8.862,00
4					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	269.176,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	255.373,00
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	255.373,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	13.803,00
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	13.803,00
5					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	264.482,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	140.248,00
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	140.248,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	41.411,00
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	41.411,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	82.823,00
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	82.823,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						22.913,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						22.913,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	22.913,00
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	16.012,00
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	6.901,00
Total rebajar Programa: 751						3.547.337,00
Programa: 753-00						
GESTIÓN Y DESARROLLO CULTURAL						
Registro Contable:					213-753-00	
0 REMUNERACIONES						44.038.536,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						20.201.162,00
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	20.201.162,00
3 INCENTIVOS SALARIALES						17.169.156,00
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	5.477.685,00
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	6.846.657,00
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	2.873.578,00
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.971.236,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
4					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	<u>3.363.431,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	3.190.948,00
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	3.190.948,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	172.483,00
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	172.483,00
5					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	<u>3.304.787,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.752.434,00
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.752.434,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	517.451,00
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	517.451,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.034.902,00
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.034.902,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						286.322,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						286.322,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	286.322,00
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	200.081,00
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	86.241,00
Total rebajar Programa:						753
Programa: 755-00						44.324.858,00
SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS						
					Registro Contable:	213-755-00
0 REMUNERACIONES						14.544.573,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						6.099.126,00
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	6.099.126,00
3 INCENTIVOS SALARIALES						6.243.140,00
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	3.803.037,00
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.045.452,00
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	949.054,00
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	445.597,00
4 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						1.110.838,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.053.872,00
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.053.872,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	56.966,00
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd- Jur: 4-000-042152	56.966,00
5 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						1.091.469,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	578.775,00
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	578.775,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	170.898,00
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	170.898,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	341.796,00
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	341.796,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						94.563,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						94.563,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	94.563,00
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	66.080,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	28.483,00

Total rebajar Programa: 755 -----
14.639.136,00 -----

Programa: 758-00

DESARROLLO ARTÍSTICO Y EXTENSIÓN MUSICAL

Registro Contable: 213-758-00

0 REMUNERACIONES						20.596.987,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						10.681.588,00
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	10.681.588,00
3 INCENTIVOS SALARIALES						6.796.650,00
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	5.432.875,00
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	16.415,00
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	1.343.983,00
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	3.377,00
4 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						1.573.089,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.492.418,00
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.492.418,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	80.671,00
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	80.671,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
5 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>1.545.660,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	819.620,00
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	819.620,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	242.013,00
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	242.013,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	484.027,00
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	484.027,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>133.913,00</u>
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						<u>133.913,00</u>
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	133.913,00
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	93.578,00
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	40.335,00
					Total rebajar Programa:	758
						20.730.900,00
					Total rebajar Título:	213
						124.259.003,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Título: 214						
MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ						
Programa: 779-00						
ACTIVIDAD CENTRAL						
Registro Contable:					214-779-00	
0 REMUNERACIONES						30.651.581,00
1 REMUNERACIONES BÁSICAS						11.186.400,00
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	11.186.400,00
2 REMUNERACIONES EVENTUALES						1.500.000,00
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.500.000,00
3 INCENTIVOS SALARIALES						13.000.000,00
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	2.000.000,00
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	10.000.000,00
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	1.000.000,00
4 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						2.504.424,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	2.375.992,00
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	2.375.992,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	128.432,00
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	128.432,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	E.E.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
5 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>2.460.757,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.304.869,00
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.304.869,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	385.296,00
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	385.296,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	770.592,00
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	770.592,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>213.197,00</u>
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						<u>213.197,00</u>
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	213.197,00
60103	001	1310	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	148.981,00
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	64.216,00
Total rebajar Programa:						779
						<u>30.864.778,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Programa: 780-00						
PROMOCIÓN DE LA PAZ Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA						
Registro Contable: 214-780-00						
0 REMUNERACIONES						24.325.299,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						10.884.900,00
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	10.884.900,00
3 INCENTIVOS SALARIALES						9.500.000,00
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	8.000.000,00
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	700.000,00
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	800.000,00
4 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						1.987.527,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.885.603,00
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.885.603,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	101.924,00
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	101.924,00
5 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						1.952.872,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.035.552,00
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.035.552,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	305.773,00
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	305.773,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	611.547,00
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	611.547,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						169.194,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						169.194,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	169.194,00
60103	001	1310	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	118.232,00
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	50.962,00
Total rebajar Programa: 780						24.494.493,00
Programa: 781-00						
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA						
Registro Contable: 214-781-00						
0 REMUNERACIONES						285.390.003,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						81.704.003,00
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	81.704.003,00
3 INCENTIVOS SALARIALES						165.469.000,00
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	35.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	88.000.000,00
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	16.469.000,00
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	5.000.000,00
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	21.000.000,00
4	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL					19.277.000,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	18.288.000,00
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	18.288.000,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	989.000,00
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	989.000,00
5	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					18.940.000,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	10.043.000,00
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	10.043.000,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	2.966.000,00
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	2.966.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	5.931.000,00
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	5.931.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						1.641.000,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						1.641.000,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.641.000,00
60103	001	1310	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.147.000,00
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	494.000,00
Total rebajar Programa:						781
						287.031.003,00
Programa: 783-00						
ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA						
Registro Contable: 214-783-00						
0 REMUNERACIONES						525.971.076,00
1 REMUNERACIONES BÁSICAS						425.647.665,00
00101	001	1111	1330		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	425.647.665,00
2 REMUNERACIONES EVENTUALES						5.122.534,00
00201	001	1111	1330		TIEMPO EXTRAORDINARIO	5.122.534,00
3 INCENTIVOS SALARIALES						10.000.000,00
00302	001	1111	1330		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	10.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
4					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	<u>42.975.094,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	40.771.243,00
00401	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	40.771.243,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	2.203.851,00
00405	001	1112	1330	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	2.203.851,00
5					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	<u>42.225.783,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	22.391.126,00
00501	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	22.391.126,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	6.611.552,00
00502	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	6.611.552,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	13.223.105,00
00503	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	13.223.105,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						3.658.392,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						3.658.392,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	3.658.392,00
60103	001	1310	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	2.556.467,00
60103	001	1310	1330	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.101.925,00
Total rebajar Programa:						783
Total rebajar Título:						214
						529.629.468,00
						872.019.742,00

Título: 215

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Programa: 811-00

PROYECCIÓN DE LA COMUNIDAD

Registro Contable: 215-811-00

0 REMUNERACIONES						4.486.101,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						1.932.596,00
00101	001	1111	3120		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.932.596,00
3 INCENTIVOS SALARIALES						1.859.126,00
00301	001	1111	3120		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	471.311,00
00302	001	1111	3120		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	950.989,00
00303	280	1111	3120		DECIMOTERCER MES	199.489,00
00399	001	1111	3120		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	237.337,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
4					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	<u>350.243,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	332.282,00
00401	001	1112	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	332.282,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	17.961,00
00405	001	1112	3120	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	17.961,00
5					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	<u>344.136,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	182.485,00
00501	001	1112	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	182.485,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	53.884,00
00502	001	1112	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	53.884,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	107.767,00
00503	001	1112	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	107.767,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						24.984,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						24.984,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	24.984,00
60103	001	1310	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	20.835,00
60103	001	1310	3120	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	4.149,00
Total rebajar Programa:						811
						4.511.085,00
Programa: 814-00						
ACTIVIDADES CENTRALES						
Registro Contable: 215-814-00						
0 REMUNERACIONES						14.576.143,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						6.306.125,00
00101	001	1111	3160		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	6.306.125,00
3 INCENTIVOS SALARIALES						6.013.283,00
00301	001	1111	3160		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.872.465,00
00302	001	1111	3160		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.782.366,00
00303	280	1111	3160		DECIMOTERCER MES	644.627,00
00399	001	1111	3160		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	713.825,00
4 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						1.138.291,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.079.917,00
00401	001	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.079.917,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	58.374,00
00405	001	1112	3160	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd- Jur: 4-000-042152	58.374,00
5 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						1.118.444,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	593.079,00
00501	001	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	593.079,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	175.122,00
00502	001	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	175.122,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	350.243,00
00503	001	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	350.243,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						81.136,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						81.136,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	81.136,00
60103	001	1310	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	67.714,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
60103	001	1310	3160	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	13.422,00
Total rebajar Programa:						814 14.657.279,00
Programa: 815-00						
ORDENAMIENTO TERRITORIAL						
Registro Contable:						215-815-00
0 REMUNERACIONES						3.372.976,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						1.476.390,00
00101	001	1111	3120		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.476.390,00
3 INCENTIVOS SALARIALES						1.374.501,00
00301	001	1111	3120		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	301.221,00
00302	001	1111	3120		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	763.052,00
00303	280	1111	3120		DECIMOTERCER MES	149.990,00
00399	001	1111	3120		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	160.238,00
4 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						263.338,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	249.833,00
00401	001	1112	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	249.833,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	13.505,00
00405	001	1112	3120	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	13.505,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
5	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					<u>258.747,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	137.206,00
00501	001	1112	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	137.206,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	40.514,00
00502	001	1112	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	40.514,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	81.027,00
00503	001	1112	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	81.027,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					<u>18.726,00</u>
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					<u>18.726,00</u>
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	18.726,00
60103	001	1310	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	15.665,00
60103	001	1310	3120	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	3.061,00
					Total rebajar Programa:	815
						3.391.702,00
					Total rebajar Título:	215
						22.560.066,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Título: 216		
MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR		
Programa: 792-00		
ACTIVIDADES CENTRALES		
Registro Contable:		216-792-00
0 REMUNERACIONES		4.992.669,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS		4.183.917,00
00101	001 1111 2111 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	4.183.917,00
4 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		407.932,00
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	387.012,00
00401	001 1112 2111 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	387.012,00
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	20.920,00
00405	001 1112 2111 200 BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	20.920,00
5 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		400.820,00
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	212.543,00
00501	001 1112 2111 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	212.543,00
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	62.759,00
00502	001 1112 2111 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	62.759,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	125.518,00
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	125.518,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						34.727,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						34.727,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	34.727,00
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	24.267,00
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	10.460,00
Total rebajar Programa: 792						5.027.396,00
Programa: 796-00						
POLÍTICA COMERCIAL EXTERNA						
Registro Contable: 216-796-00						
0 REMUNERACIONES						46.439.023,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						38.916.470,00
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	38.916.470,00
4 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						3.794.355,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	3.599.773,00
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	3.599.773,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	194.582,00
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd- Jur: 4-000-042152	194.582,00
5 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						3.728.198,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.976.957,00
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.976.957,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	583.747,00
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	583.747,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.167.494,00
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.167.494,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						323.007,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						323.007,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	323.007,00
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	225.716,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢	
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	97.291,00	
Total rebajar Programa:						796	46.762.030,00
Total rebajar Título:						216	51.789.426,00

Título: 217

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA

Programa: 863-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable: 217-863-00

0 REMUNERACIONES						19.453.660,00	
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						9.899.650,00	
00101	001	1111	1142		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	9.899.650,00	
003 INCENTIVOS SALARIALES						9.554.010,00	
00301	001	1111	1142		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.920.510,00	
00302	001	1111	1142		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	5.645.042,00	
00303	280	1111	1142		DECIMOTERCER MES	1.495.882,00	
00399	001	1111	1142		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	492.576,00	
1 SERVICIOS						4.000.000,00	
101 ALQUILERES						4.000.000,00	
10199	001	1120	1142		OTROS ALQUILERES	4.000.000,00	
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						10.000.000,00	
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						10.000.000,00	
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	10.000.000,00	
60103	001	1310	1142	203	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS (INEC). LEY 7839 DEL 4/11/1998. (REBAJA PARCIAL DE ¢10.000.000 CORRESPONDIENTE A GASTOS DE OPERACIÓN). Céd-Jur: 3-007-241710	10.000.000,00	
Total rebajar Programa:						863	33.453.660,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Programa: 874-00		
PLANIF. Y COORD. ECON. SOCIAL E INSTITUC.		
Registro Contable:		217-874-00
0 REMUNERACIONES		70.678.100,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS		36.381.250,00
00101 001 1111 1142	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	36.381.250,00
003 INCENTIVOS SALARIALES		34.296.850,00
00301 001 1111 1142	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	7.058.010,00
00302 001 1111 1142	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	20.009.687,00
00303 280 1111 1142	DECIMOTERCER MES	5.434.769,00
00399 001 1111 1142	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.794.384,00
1 SERVICIOS		6.000.000,00
101 ALQUILERES		6.000.000,00
10199 001 1120 1142	OTROS ALQUILERES	6.000.000,00
Total rebajar Programa:		874 76.678.100,00
Total rebajar Título:		217 110.131.760,00

Título: 218

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

Programa: 893-00

COORDINACIÓN Y DES. CIENTÍF.Y TECNOLÓGICO

Registro Contable: 218-893-00

0 REMUNERACIONES		100.000.000,00
003 INCENTIVOS SALARIALES		100.000.000,00
00303 280 1111 1160	DECIMOTERCER MES	100.000.000,00
Total rebajar Programa:		893 100.000.000,00
Total rebajar Título:		218 100.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Título: 219		
MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA		
Programa: 879-00		
ACTIVIDADES CENTRALES		
Registro Contable:		219-879-00
0 REMUNERACIONES		11.617.700,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS		11.617.700,00
00101 001 1111 2260	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	11.617.700,00
Total rebajar Programa:		879 11.617.700,00
Programa: 883-00		
TRIBUNAL AMBIENTAL ADMINISTRATIVO		
Registro Contable:		219-883-00
0 REMUNERACIONES		7.644.000,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS		7.644.000,00
00101 001 1111 1320	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	4.644.000,00
00105 001 1111 1320	SUPLENCIAS	3.000.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS		2.000.000,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		2.000.000,00
20101 001 1120 1320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.000.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.000.000,00
603 PRESTACIONES		3.000.000,00
60301 001 1320 1320	PRESTACIONES LEGALES	3.000.000,00
Total rebajar Programa:		883 12.644.000,00
Programa: 887-00		
DIRECCIÓN DE AGUA		
Registro Contable:		219-887-00
0 REMUNERACIONES		20.942.250,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS		20.942.250,00
00101 001 1111 2111	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	20.942.250,00
Total rebajar Programa:		887 20.942.250,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Programa: 888-00		
INSTITUTO METEOROLÓGICO NACIONAL (IMN)		
Registro Contable:		219-888-00
1 SERVICIOS		15.000.000,00
106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES		15.000.000,00
10601 001 1120 2111	SEGUROS	15.000.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS		2.300.000,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		2.300.000,00
20199 001 1120 2111	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2.300.000,00
Total rebajar Programa:		888 17.300.000,00
Programa: 889-00		
SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL (SETENA)		
Registro Contable:		219-889-00
0 REMUNERACIONES		5.931.050,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS		5.931.050,00
00101 001 1111 2260	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	5.931.050,00
1 SERVICIOS		6.730.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO		2.898.097,00
10406 001 1120 2260	SERVICIOS GENERALES	2.898.097,00
	(PARA EL PAGO DE SERVICIO DE VIGILANCIA, SERVICIO DE MENSAJERÍA, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DE SETENA Y RECARGA DE EXTINTORES).	
106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES		3.831.903,00
10601 001 1120 2260	SEGUROS	3.831.903,00
Total rebajar Programa:		889 12.661.050,00
Programa: 890-00		
HIDROCARB. TRANSP. Y COMERC. DE COMBUSTIBLES		
Registro Contable:		219-890-00
0 REMUNERACIONES		6.632.475,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS		6.632.475,00
00101 001 1111 2132	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	6.632.475,00
Total rebajar Programa:		890 6.632.475,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
Programa: 897-00						
PLANIFICACIÓN ENERGÉTICA NACIONAL						
Registro Contable: 219-897-00						
1 SERVICIOS						4.020.000,00
101 ALQUILERES						500.000,00
10102	001	1120	2183		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	500.000,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						100.000,00
10502	001	1120	2183		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	100.000,00
106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES						450.000,00
10601	001	1120	2183		SEGUROS	450.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						1.870.000,00
10805	001	1120	2183		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	200.000,00
10807	001	1120	2183		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.500.000,00
10808	001	1120	2183		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	170.000,00
109 IMPUESTOS						100.000,00
10999	001	1310	2183		OTROS IMPUESTOS	100.000,00
199 SERVICIOS DIVERSOS						1.000.000,00
19905	001	1120	2183		DEDUCIBLES	1.000.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						835.000,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						635.000,00
20101	001	1120	2183		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	135.000,00
20104	001	1120	2183		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	500.000,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						200.000,00
20402	001	1120	2183		REPUESTOS Y ACCESORIOS	200.000,00
Total rebajar Programa:						897 4.855.000,00
Programa: 898-00						
GEOLOGÍA Y MINAS						
Registro Contable: 219-898-00						
0 REMUNERACIONES						4.905.600,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						4.905.600,00
00101	001	1111	2141		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	4.905.600,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
1 SERVICIOS						9.000.000,00
102 SERVICIOS BÁSICOS						1.000.000,00
10204	001	1120	2141		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.000.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						8.000.000,00
10406	001	1120	2141		SERVICIOS GENERALES	8.000.000,00
(PARA EL PAGO DE SERVICIO DE LIMPIEZA, SERVICIO DE SEGURIDAD Y SERVICIO DE MENSAJERIA).						
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						3.000.000,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						2.000.000,00
20101	001	1120	2141		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.000.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						1.000.000,00
29903	001	1120	2141		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.000.000,00
5 BIENES DURADEROS						17.000.000,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						17.000.000,00
50104	280	2210	2141		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	2.000.000,00
50199	280	2210	2141		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	15.000.000,00
Total rebajar Programa: 898						33.905.600,00
Total rebajar Título: 219						120.558.075,00
TOTAL REBAJAR:						29.473.153.640,00

AUMENTAR

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G-O	FF	C-E	CF	IP	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Título: 204						
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO						
Programa: 088-00						
CUOTAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES						
					Registro Contable:	204-088-00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						8.300.000,00
607 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO						8.300.000,00
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	8.300.000,00
60701	001	1330	1113	254	FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES. (FLACSO, SEDE ACADÉMICA DE COSTA RICA).(PARA GASTOS DE OPERACIÓN ¢8.300.000,00 SEGÚN LEY No.8085, ARTÍCULO VI DEL 14/02/2001). Céd-Jur: 3-007-056353	8.300.000,00
Total aumentar Programa: 088						8.300.000,00
Total aumentar Título: 204						8.300.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Título: 209		
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES		
Programa: 327-00		
ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL		
Registro Contable:		209-327-00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		<u>20.257.000.000,00</u>
701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO		<u>20.257.000.000,00</u>
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	<u>20.257.000.000,00</u>
70104 280 2310 2151 200	MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE SAN JOSÉ (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL).	217.962.467,00
Céd-Jur: 3-014-042058		
70104 280 2310 2151 201	MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL).	127.679.756,00
Céd-Jur: 3-014-042050		
70104 280 2310 2151 202	MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL).	244.955.307,00
Céd-Jur: 3-014-042048		

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
70104	280	2310	2151	203	MUNICIPALIDAD DE PURISCAL (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042057	233.573.263,00
70104	280	2310	2151	204	MUNICIPALIDAD DE TARRAZÚ (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042060	260.654.379,00
70104	280	2310	2151	205	MUNICIPALIDAD DE ASERRÍ (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042045	218.794.364,00
70104	280	2310	2151	206	MUNICIPALIDAD DE MORA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042054	185.489.674,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
70104	280	2310	2151	207	MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042051	165.867.434,00
70104	280	2310	2151	208	MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE SANTA ANA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042059	145.843.310,00
70104	280	2310	2151	209	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042044	179.721.943,00
70104	280	2310	2151	210	MUNICIPALIDAD DE VÁSQUEZ DE CORONADO (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-045149	155.668.155,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
70104	280	2310	2151	211	MUNICIPALIDAD DE ACOSTA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042043	261.258.555,00
70104	280	2310	2151	212	MUNICIPALIDAD DE TIBÁS (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042061	146.464.013,00
70104	280	2310	2151	213	MUNICIPALIDAD DE MORAVIA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042055	132.750.977,00
70104	280	2310	2151	214	MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042053	120.487.648,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
70104	280	2310	2151	215	MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042062	241.177.171,00
70104	280	2310	2151	216	MUNICIPALIDAD DE DOTA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042049	234.569.078,00
70104	280	2310	2151	217	MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042047	147.003.468,00
70104	280	2310	2151	218	MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042056	576.201.070,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
70104	280	2310	2151	219	MUNICIPALIDAD DE LEÓN CORTÉS (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042052	239.021.803,00
70104	280	2310	2151	220	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042063	232.315.853,00
70104	280	2310	2151	221	MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042076	320.257.069,00
70104	280	2310	2151	222	MUNICIPALIDAD DE GRECIA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042066	254.526.604,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
70104	280	2310	2151	223	MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042075	172.336.770,00
70104	280	2310	2151	224	MUNICIPALIDAD DE ATENAS (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042065	161.286.455,00
70104	280	2310	2151	225	MUNICIPALIDAD DE NARANJO (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042069	211.752.367,00
70104	280	2310	2151	226	MUNICIPALIDAD DE PALMARES (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042071	145.566.638,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
70104	280	2310	2151	227	MUNICIPALIDAD DE POÁS (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042073	173.643.480,00
70104	280	2310	2151	228	MUNICIPALIDAD DE OROTINA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042070	194.170.630,00
70104	280	2310	2151	229	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042074	664.796.363,00
70104	280	2310	2151	230	MUNICIPALIDAD DE ZARCERO (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042064	172.652.240,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
70104	280	2310	2151	231	MUNICIPALIDAD DE VALVERDE VEGA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042078	173.000.419,00
70104	280	2310	2151	232	MUNICIPALIDAD DE UPALA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042077	381.370.992,00
70104	280	2310	2151	233	MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042068	376.696.492,00
70104	280	2310	2151	234	MUNICIPALIDAD DE GUATUSO (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042067	318.054.103,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
70104	280	2310	2151	235	MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042080	237.303.541,00
70104	280	2310	2151	236	MUNICIPALIDAD DE PARAÍSO (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042086	206.112.126,00
70104	280	2310	2151	237	MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042083	177.497.358,00
70104	280	2310	2151	238	MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042084	224.535.922,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
70104	280	2310	2151	239	MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042088	323.069.576,00
70104	280	2310	2151	240	MUNICIPALIDAD DE ALVARADO DE PACAYAS (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042079	186.189.750,00
70104	280	2310	2151	241	MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042085	193.738.505,00
70104	280	2310	2151	242	MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042082	207.699.152,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
70104	280	2310	2151	243	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042092	175.709.727,00
70104	280	2310	2151	244	MUNICIPALIDAD DE BARVA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042089	159.539.321,00
70104	280	2310	2151	245	MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO DE HEREDIA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042097	140.110.229,00
70104	280	2310	2151	246	MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE SANTA BÁRBARA DE HEREDIA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042096	154.744.271,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
70104	280	2310	2151	247	MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DE HEREDIA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042095	162.366.217,00
70104	280	2310	2151	248	MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042093	141.011.754,00
70104	280	2310	2151	249	MUNICIPALIDAD DE BELÉN (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042090	113.814.412,00
70104	280	2310	2151	250	MUNICIPALIDAD DE FLORES (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042091	116.718.229,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
70104	280	2310	2151	251	MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042094	106.215.167,00
70104	280	2310	2151	252	MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUÍ (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042098	372.869.379,00
70104	280	2310	2151	253	MUNICIPALIDAD DE LIBERIA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042106	306.029.403,00
70104	280	2310	2151	254	MUNICIPALIDAD DE NICOYA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042108	341.883.385,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
70104	280	2310	2151	255	MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042109	351.824.957,00
70104	280	2310	2151	256	MUNICIPALIDAD DE BAGACES (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042100	289.248.301,00
70104	280	2310	2151	257	MUNICIPALIDAD DE CARRILLO GUANACASTE (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042104	238.724.191,00
70104	280	2310	2151	258	MUNICIPALIDAD DE CAÑAS (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042101	245.602.954,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
70104	280	2310	2151	259	MUNICIPALIDAD DE ABANGARES (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042099	301.472.322,00
70104	280	2310	2151	260	MUNICIPALIDAD DE TILARÁN (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042110	244.692.275,00
70104	280	2310	2151	261	MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042107	256.362.438,00
70104	280	2310	2151	262	MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ GUANACASTE (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042105	279.059.790,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
70104	280	2310	2151	263	MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042102	183.326.680,00
70104	280	2310	2151	264	MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042120	435.090.234,00
70104	280	2310	2151	265	MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE ESPARZA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042115	187.923.247,00
70104	280	2310	2151	266	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042112	519.016.536,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
70104	280	2310	2151	267	MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042118	211.314.739,00
70104	280	2310	2151	268	MUNICIPALIDAD DE OSA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042119	385.034.264,00
70104	280	2310	2151	269	MUNICIPALIDAD DE AGUIRRE (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042111	261.253.218,00
70104	280	2310	2151	270	MUNICIPALIDAD DE GOLFITO (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042116	384.755.220,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
70104	280	2310	2151	271	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042113	387.951.889,00
70104	280	2310	2151	272	MUNICIPALIDAD DE PARRITA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042121	272.241.945,00
70104	280	2310	2151	273	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042114	310.250.276,00
70104	280	2310	2151	274	MUNICIPALIDAD DE GARABITO (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-056076	219.167.615,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
70104	280	2310	2151	275	MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042123	354.922.015,00
70104	280	2310	2151	276	MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POCOCÍ (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042125	459.231.015,00
70104	280	2310	2151	277	MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042126	326.550.545,00
70104	280	2310	2151	278	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042127	343.015.260,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢	
70104	280	2310	2151	279	MUNICIPALIDAD DE MATINA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042124	289.462.802,00	
70104	280	2310	2151	280	MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042122	284.777.538,00	
Total aumentar Programa:						327	20.257.000.000,00
Total aumentar Título:						209	20.257.000.000,00

Título: 210**MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA****Programa: 573-00****IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA EDUCATIVA****Subprograma: 01****ENSEÑANZA PREESCOLAR, 1ER. Y 2DO. CICLO**

Registro Contable:

210-573-01

0 REMUNERACIONES						7.622.233.898,00	
003 INCENTIVOS SALARIALES						7.622.233.898,00	
00303	001	1111	3410		DECIMOTERCER MES	7.622.233.898,00	
Total aumentar Subprograma:						01	7.622.233.898,00
Total aumentar Programa:						573	7.622.233.898,00
Total aumentar Título:						210	7.622.233.898,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
Título: 212		
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL		
Programa: 732-00		
DESARROLLO Y SEGURIDAD SOCIAL		
Subprograma: 01		
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE FODESAF		
Registro Contable:		212-732-01
1 SERVICIOS		695.100.000,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS		7.100.000,00
10307 001 1120 3530	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	7.100.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO		588.000.000,00
10404 001 1120 3530	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA LA EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN, EFICIENCIA Y EFICACIA DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FODESAF).	50.000.000,00
10499 001 1120 3530	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA LA INCORPORACIÓN DE UN MÓDULO EN LA ENCUESTA NACIONAL DE HOGARES PARA MEDIR EL IMPACTO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES FINANCIADOS POR FODESAF, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FICHA SOCIAL).	538.000.000,00
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO		100.000.000,00
10701 001 1120 3530	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LAS INSTITUCIONES QUE DEBEN IMPLEMENTAR LA FICHA BASE DEL IMAS).	100.000.000,00
5 BIENES DURADEROS		18.500.000,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		7.500.000,00
50105 280 2210 3530	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	7.500.000,00
599 BIENES DURADEROS DIVERSOS		11.000.000,00
59903 280 2240 3530	BIENES INTANGIBLES	11.000.000,00
Total aumentar Subprograma: 01		713.600.000,00
Total aumentar Programa: 732		713.600.000,00
Total aumentar Título: 212		713.600.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Título: 214	
	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	
	Programa: 783-00	
	ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA	
	Registro Contable: 214-783-00	
	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	872.019.742,00
	701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	872.019.742,00
70102	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	872.019.742,00
70102 280 2310 1330 200	PATRONATO DE CONSTRUCCIÓN, INSTALACIONES Y ADQUISICIÓN DE BIENES. (LEY No. 6739 DEL 24/04/1982, ARTÍCULO 6, INCISO C, Y LEY No. 4762 DEL 8/05/1971, ARTÍCULO 13, INCISO CH. RECURSOS PARA INVERTIR EN INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA INCLUIDA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS). (SE INCLUYEN ¢467,0 MILLONES PARA CONSTRUIR EL PUESTO DE INGRESO, LA ARMERÍA, EL CONSULTORIO MÉDICO, LA VISITA FAMILIAR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA II ETAPA DEL ADULTO JOVEN UBICADO EN EL COMPLEJO LA REFORMA EN SAN RAFAEL DE ALAJUELA; Y ¢405,0 MILLONES PARA CONSTRUIR LA UNIDAD MÉDICA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL DE PÉREZ ZELEDÓN). Céd-Jur: 2-100-045-222	872.019.742,00
	Total aumentar Programa: 783	872.019.742,00
	Total aumentar Título: 214	872.019.742,00
	TOTAL AUMENTAR:	29.473.153.640,00

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
REBAJAR				
Título:	201 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA			
	TOTAL SALARIO BASE			40.494.800,00
11733	00101	1 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 2 (2.0 meses)	850.200,00	1.700.400,00
11731	00101	2 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 726.100,00 Cls c/u (1.0 mes)	1.452.200,00	1.452.200,00
11731	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 (2.0 meses)	726.100,00	1.452.200,00
11731	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 (3.0 meses)	726.100,00	2.178.300,00
11731	00101	3 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 726.100,00 Cls c/u (5.0 meses)	2.178.300,00	10.891.500,00
11730	00101	3 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 667.450,00 Cls c/u (5.0 meses)	2.002.350,00	10.011.750,00
11729	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B (5.0 meses)	588.050,00	2.940.250,00
11457	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B (5.0 meses)	555.350,00	2.776.750,00
10615	00101	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 282.050,00 Cls c/u (5.0 meses)	564.100,00	2.820.500,00
3215	00101	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (5.0 meses)	276.550,00	1.382.750,00
9601	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 (5.0 meses)	270.800,00	1.354.000,00
9600	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 (6.0 meses)	255.700,00	1.534.200,00
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		6.000.000,00
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		5.707.074,00
	00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		316.875,00
	00399	108 RETRIBUCION POR GRADO DE CONFIDENCIALIDAD Y DISCRECIONALIDAD DE FUNCIONES (25%)		1.883.550,00
	00302	115 RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		20.740.315,00
	00301	125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		16.222.041,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
	00101	180 PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		559.711,00
			Total rebajar Título:	91.924.366,00
Título:	202 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA			
	TOTAL SALARIO BASE			46.706.750,00
10360	00101	2 OFICIAL JEFE DE DEPARTAMENTO a 478.250,00 Cls c/u (4.0 meses) (e)	956.500,00	3.826.000,00
10394	00101	1 OFICIAL JEFE DE SECCION (5.0 meses) (e)	459.500,00	2.297.500,00
10042	00101	1 OFICIAL CATEGORIA 2 (6.0 meses) (e)	440.900,00	2.645.400,00
10037	00101	1 OFICIAL CATEGORIA 1 (3.5 meses) (e)	412.200,00	1.442.700,00
10037	00101	1 OFICIAL CATEGORIA 1 (4.0 meses) (e)	412.200,00	1.648.800,00
10037	00101	5 OFICIAL CATEGORIA 1 a 412.200,00 Cls c/u (5.0 meses) (e)	2.061.000,00	10.305.000,00
10037	00101	1 OFICIAL CATEGORIA 1 (6.0 meses) (e)	412.200,00	2.473.200,00
9991	00101	1 OFICIAL ASISTENTE 2 (4.0 meses) (e)	321.150,00	1.284.600,00
15971	00101	2 TRABAJADOR CALIF. SERV CIVIL 2 a 312.950,00 Cls c/u (6.0 meses)	625.900,00	3.755.400,00
10616	00101	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 307.500,00 Cls c/u (4.0 meses)	615.000,00	2.460.000,00
14765	00101	1 TECNICO ADMINISTRACION VIAL 1A (6.0 meses)	301.300,00	1.807.800,00
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (6.0 meses)	282.050,00	1.692.300,00
10122	00101	1 OFICIAL CHOFER (5.0 meses) (e)	275.850,00	1.379.250,00
10564	00101	6 OFICIAL SEGURIDAD INTERNA a 275.850,00 Cls c/u (4.0 meses) (e)	1.655.100,00	6.620.400,00
9600	00101	2 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 255.700,00 Cls c/u (6.0 meses)	511.400,00	3.068.400,00
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		4.000.000,00
	00399	89 RECONOCIMIENTO POR RIESGO POLICIAL LEY 7040 DEL 25-04-1986, LEY N° 7331 DEL 22-04-1993 Y DG-172-92.		6.029.334,00
	00203	94 SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIO SIN EJECUCION A HORARIOS, LEY No. 7410 DEL 30/5/94.		8.374.075,00
	00399	108 RETRIBUCION POR GRADO DE CONFIDENCIALIDAD Y DISCRECIONALIDAD DE FUNCIONES (25%)		11.397.038,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
00399	124	RETRIBUCION SOBRE SALARIO BASE DEL 1.5% HASTA EL 35% POR APROBACION PROG.DE CARRERA POLICIAL HASTA ALCANZAR LA LICENCIATURA, LEY No.7410 DEL 30/5/94.		2.562.949,00
00301	125	RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		1.943.200,00
00399	179	INCENTIVO OPERACIONES ALTO RIESGO CONTRA EL TERRORISMO, A PAGAR A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCIÓN, HASTA UN 25% SOBRE EL SALARIO BASE		1.173.012,00
00301	185	INCENTIVO DE QUINQUENIO DE UN 5% SOBRE EL SALARIO BASE A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE CUMPLIDOS 5 AÑOS DE SERVICIO CONTINUO EN CUALQUIERA DE LOS CUERPOS DE POLICIA AMPARADOS POR LA LEY DE POLICIA		714.716,00
			Total rebajar Título:	82.901.074,00
Título:	203 MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA			
	TOTAL SALARIO BASE			20.122.800,00
9544	00101	1 MINISTRO (3.0 meses) (e)	1.357.300,00	4.071.900,00
11729	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B (3.0 meses)	588.050,00	1.764.150,00
969	00101	1 ASESOR B (3.0 meses) (e)	483.000,00	1.449.000,00
3826	00101	1 COORDINADOR ARTES GRAFICAS B (3.0 meses)	423.800,00	1.271.400,00
15317	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 3 (3.0 meses)	379.900,00	1.139.700,00
15230	00101	6 TECNICO EN ARTES GRAFICAS A a 335.350,00 Cls c/u (3.0 meses)	2.012.100,00	6.036.300,00
11015	00101	1 OPERARIO DE PROCESO (3.0 meses)	320.350,00	961.050,00
10616	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (3.0 meses)	307.500,00	922.500,00
155	00101	1 ADMINISTRADOR 1 (3.0 meses)	297.850,00	893.550,00
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (3.0 meses)	282.050,00	846.150,00
9600	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 (3.0 meses)	255.700,00	767.100,00
00399	64	COMPLEMENTO SALARIAL DEL 25% DEL SALARIO BASE A LOS PUESTOS SERIE TECNICO CON ESPECIALIDAD EN COMPUTACION, RESOLUC.DG-104-89 DE LA D.G.S.C.		300.000,00
00101	82	RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		13.306.001,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
00399	97	RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		10.000.000,00
00302	103	RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		3.000.000,00
00302	115	RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		3.000.000,00
00301	125	RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		8.828.800,00
00101	188	INCENTIVO SALARIAL DE UN 15% SOBRE EL SALARIO BASE A LOS EMPLEADOS DE LA IMPRENTA NACIONAL SEGÚN CONVENCION COLECTIVA		5.000.000,00
00399	214	INCENTIVO DE UN 25% A LA BASE A LOS SERVIDORES DE LA CLASE TECNICO DE ARTES GRAFICAS SEGUN RESOLUCION N° DG-143-2001 DE LA D.G.S.C.		1.000.000,00
00399	218	INCENTIVO 25% A LA BASE PARA SUPERVISION DE LITOGRAFIA Y EL JEFE DE OFFSET		1.000.000,00
			Total rebajar Título:	65.557.601,00
Título:	204 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO			
	TOTAL SALARIO BASE			224.671.329,00
5132	00101	1 EMBAJADOR JEFE DE MISION (1.0 mes) (e)	4.736.700,00	4.736.700,00
5132	00101	1 EMBAJADOR JEFE DE MISION (2.0 meses) (e)	4.736.700,00	9.473.400,00
5132	00101	5 EMBAJADOR JEFE DE MISION a 4.736.700,00 Cls c/u (3.0 meses) (e)	23.683.500,00	71.050.500,00
5132	00101	1 EMBAJADOR JEFE DE MISION (4.0 meses) (e)	4.736.700,00	18.946.800,00
5117	00101	1 EMBAJADOR ALTERNO (3.0 meses) (e)	3.552.248,00	10.656.744,00
3499	00101	1 CONSUL GENERAL (3.0 meses) (e)	3.078.578,00	9.235.734,00
9561	00101	1 MINISTRO CONSEJERO (5.0 meses) (e)	3.078.578,00	15.392.890,00
3278	00101	2 CONSEJERO a 2.131.238,00 Cls c/u (3.0 meses) (e)	4.262.476,00	12.787.428,00
3414	00101	1 CONSUL (2.0 meses) (e)	2.131.238,00	4.262.476,00
3414	00101	1 CONSUL (3.0 meses) (e)	2.131.238,00	6.393.714,00
12944	00101	1 SECRETARIO ADMINISTRATIVO (3.0 meses) (e)	1.522.946,00	4.568.838,00
4907	00101	1 DIRECTOR GRAL.ADM.FINANC R.EXT (6.0 meses) (e)	1.476.800,00	8.860.800,00
3646	00101	1 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO (1.0 mes) (e)	1.139.500,00	1.139.500,00
11733	00101	1 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 2 (4.0 meses)	850.200,00	3.400.800,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
11280	00101	1 PRIMER SECRETARIO INTERNO (2.0 meses) (e)	795.850,00	1.591.700,00
11280	00101	1 PRIMER SECRETARIO INTERNO (3.0 meses) (e)	795.850,00	2.387.550,00
13565	00101	1 SEGUNDO SECRETARIO INTERNO (2.5 meses) (e)	765.550,00	1.913.875,00
13565	00101	1 SEGUNDO SECRETARIO INTERNO (3.0 meses) (e)	765.550,00	2.296.650,00
3645	00101	1 CONSULTOR LICENCIADO (3.5 meses) (e)	745.050,00	2.607.675,00
11730	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 (2.9 meses)	667.450,00	1.935.605,00
11730	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 (3.5 meses)	667.450,00	2.336.075,00
542	00101	16 AGREGADO INTERNO a 626.900,00 Cls c/u (2.5 meses) (e)	10.030.400,00	25.076.000,00
11728	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A (3.5 meses)	499.250,00	1.747.375,00
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (3.5 meses)	282.050,00	987.175,00
15970	00101	1 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 1 (2.3 meses)	273.750,00	629.625,00
9600	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes)	255.700,00	255.700,00
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		9.984.800,00
	00101	96 RETRIBUCION POR COSTO DE VIDA, (SEGUN LOS INDICES TECNICOS CORRESPONDIENTES).		36.849.864,00
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		2.173.931,00
	00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		7.219.951,00
	00302	115 RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		8.314.300,00
	00301	125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		5.611.588,00
			Total rebajar Título:	294.825.763,00
Título:	205 MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA			
	TOTAL SALARIO BASE			1.230.450.500,00
9544	00101	1 MINISTRO (5.0 meses) (e)	1.357.300,00	6.786.500,00
16600	00101	1 VICEMINISTRO (5.0 meses) (e)	1.302.650,00	6.513.250,00
5060	00101	1 DIRECTOR SERVICIO VIG. AREA (5.0 meses) (e)	960.650,00	4.803.250,00
13916	00101	1 SUBDIRECTOR UNIDADES POLICIALE (1.0 mes) (e)	889.700,00	889.700,00
13916	00101	1 SUBDIRECTOR UNIDADES POLICIALE (3.0 meses) (e)	889.700,00	2.669.100,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
8707	00101	1 JEFE UNIDADES POLICIALES ESPEC (1.0 mes) (e)	811.750,00	811.750,00
8705	00101	1 JEFE UNIDADES POLICIALES (1.0 mes) (e)	756.100,00	756.100,00
8705	00101	1 JEFE UNIDADES POLICIALES (2.0 meses) (e)	756.100,00	1.512.200,00
10568	00101	1 OFICIAL II INVESTIGACION (4.0 meses) (e)	756.100,00	3.024.400,00
7488	00101	1 JEFE OPERACIONES GUARDACOSTAS (4.0 meses) (e)	728.550,00	2.914.200,00
10286	00101	2 OFICIAL LEGAL ANTI-DROGAS a 631.400,00 Cls c/u (5.0 meses) (e)	1.262.800,00	6.314.000,00
10567	00101	4 OFICIAL I INVESTIGACION a 600.950,00 Cls c/u (5.0 meses) (e)	2.403.800,00	12.019.000,00
14310	00101	5 SUBJEFE UNIDADES POLICIALES a 600.950,00 Cls c/u (1.0 mes) (e)	3.004.750,00	3.004.750,00
14310	00101	1 SUBJEFE UNIDADES POLICIALES (2.0 meses) (e)	600.950,00	1.201.900,00
14310	00101	1 SUBJEFE UNIDADES POLICIALES (4.0 meses) (e)	600.950,00	2.403.800,00
14310	00101	1 SUBJEFE UNIDADES POLICIALES (5.0 meses) (e)	600.950,00	3.004.750,00
10340	00101	1 OFICIAL DIRECTOR DE ESTACION (4.0 meses) (e)	584.850,00	2.339.400,00
14321	00101	1 SUBOFICIAL II INVESTIGACION (1.0 mes) (e)	571.950,00	571.950,00
14321	00101	1 SUBOFICIAL II INVESTIGACION (2.0 meses) (e)	571.950,00	1.143.900,00
14321	00101	1 SUBOFICIAL II INVESTIGACION (4.0 meses) (e)	571.950,00	2.287.800,00
14321	00101	6 SUBOFICIAL II INVESTIGACION a 571.950,00 Cls c/u (5.0 meses) (e)	3.431.700,00	17.158.500,00
10566	00101	1 OFICIAL II DE APOYO LEGAL (2.0 meses) (e)	545.900,00	1.091.800,00
14320	00101	2 SUBOFICIAL I INVESTIGACION a 538.050,00 Cls c/u (1.0 mes) (e)	1.076.100,00	1.076.100,00
14320	00101	2 SUBOFICIAL I INVESTIGACION a 538.050,00 Cls c/u (3.0 meses) (e)	1.076.100,00	3.228.300,00
14320	00101	4 SUBOFICIAL I INVESTIGACION a 538.050,00 Cls c/u (5.0 meses) (e)	2.152.200,00	10.761.000,00
10123	00101	1 OFIC. CTROL ARMAS Y EXPLOSIVOS (5.0 meses) (e)	512.150,00	2.560.750,00
528	00101	1 AGENTE II INVESTIGACION (1.0 mes) (e)	509.950,00	509.950,00
528	00101	1 AGENTE II INVESTIGACION (2.0 meses) (e)	509.950,00	1.019.900,00
528	00101	1 AGENTE II INVESTIGACION (3.0 meses) (e)	509.950,00	1.529.850,00
528	00101	1 AGENTE II INVESTIGACION (4.0 meses) (e)	509.950,00	2.039.800,00
528	00101	3 AGENTE II INVESTIGACION a 509.950,00 Cls c/u (5.0 meses) (e)	1.529.850,00	7.649.250,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
527	00101	2 AGENTE I INVESTIGACION a 481.600,00 Cls c/u (1.0 mes) (e)	963.200,00	963.200,00
527	00101	1 AGENTE I INVESTIGACION (2.0 meses) (e)	481.600,00	963.200,00
527	00101	1 AGENTE I INVESTIGACION (3.0 meses) (e)	481.600,00	1.444.800,00
527	00101	1 AGENTE I INVESTIGACION (4.0 meses) (e)	481.600,00	1.926.400,00
527	00101	22 AGENTE I INVESTIGACION a 481.600,00 Cls c/u (5.0 meses) (e)	10.595.200,00	52.976.000,00
10565	00101	1 OFICIAL I DE APOYO LEGAL (1.0 mes) (e)	481.400,00	481.400,00
9930	00101	5 OFICIAL I a 465.100,00 Cls c/u (5.0 meses) (e)	2.325.500,00	11.627.500,00
10010	00101	2 OFICIAL CAPITAN GUARDACOSTAS a 452.600,00 Cls c/u (4.0 meses) (e)	905.200,00	3.620.800,00
9971	00101	1 OFICIAL AMBIENTAL GUARDACOSTAS A (4.0 meses) (e)	443.100,00	1.772.400,00
10350	00101	1 OFICIAL INGENIERO MANT. NAVAL A (4.0 meses) (e)	443.100,00	1.772.400,00
14318	00101	2 SUBOFICIAL II a 410.800,00 Cls c/u (5.0 meses) (e)	821.600,00	4.108.000,00
14318	00101	1 SUBOFICIAL II (4.0 meses) (e)	409.550,00	1.638.200,00
14318	00101	3 SUBOFICIAL II a 409.550,00 Cls c/u (5.0 meses) (e)	1.228.650,00	6.143.250,00
817	00101	1 ANALISTA POLICIAL (2.0 meses) (e)	406.450,00	812.900,00
817	00101	2 ANALISTA POLICIAL a 406.450,00 Cls c/u (3.0 meses) (e)	812.900,00	2.438.700,00
14316	00101	54 SUBOFICIAL GUARDACOSTAS 2 a 405.750,00 Cls c/u (4.0 meses) (e)	21.910.500,00	87.642.000,00
14316	00101	5 SUBOFICIAL GUARDACOSTAS 2 a 404.450,00 Cls c/u (4.0 meses) (e)	2.022.250,00	8.089.000,00
13709	00101	1 SUBDIRECTOR (5.0 meses) (e)	394.400,00	1.972.000,00
10540	00101	1 OFICIAL REGIONAL (1.0 mes) (e)	376.900,00	376.900,00
10540	00101	2 OFICIAL REGIONAL a 376.900,00 Cls c/u (5.0 meses) (e)	753.800,00	3.769.000,00
14317	00101	1 SUBOFICIAL I (4.0 meses) (e)	375.650,00	1.502.600,00
14317	00101	6 SUBOFICIAL I a 375.650,00 Cls c/u (5.0 meses) (e)	2.253.900,00	11.269.500,00
14317	00101	3 SUBOFICIAL I a 374.150,00 Cls c/u (5.0 meses) (e)	1.122.450,00	5.612.250,00
8700	00101	1 JEFE UNIDAD ZONA FRONTERIZA (5.0 meses) (e)	369.600,00	1.848.000,00
14315	00101	1 SUBOFICIAL GUARDACOSTA 1 (2.0 meses) (e)	364.900,00	729.800,00
14315	00101	18 SUBOFICIAL GUARDACOSTA 1 a 364.900,00 Cls c/u (4.0 meses) (e)	6.568.200,00	26.272.800,00
14315	00101	30 SUBOFICIAL GUARDACOSTA 1 a 363.350,00 Cls c/u (4.0 meses) (e)	10.900.500,00	43.602.000,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
405	00101	1 AGENTE ESPECIAL 1 (5.0 meses) (e)	360.700,00	1.803.500,00
11227	00101	1 PRIMER COMANDANTE (5.0 meses) (e)	354.600,00	1.773.000,00
451	00101	7 AGENTE GUARDACOSTAS 2 a 353.250,00 Cls c/u (4.0 meses) (e)	2.472.750,00	9.891.000,00
11227	00101	1 PRIMER COMANDANTE (1.0 mes) (e)	353.000,00	353.000,00
14185	00101	1 SUBJEFE DE SEGURIDAD (5.0 meses) (e)	353.000,00	1.765.000,00
451	00101	23 AGENTE GUARDACOSTAS 2 a 351.600,00 Cls c/u (4.0 meses) (e)	8.086.800,00	32.347.200,00
245	00101	3 AGENTE DE CATEGORIA 3 a 350.400,00 Cls c/u (5.0 meses) (e)	1.051.200,00	5.256.000,00
240	00101	1 AGENTE DE CATEGORIA 2 (2.0 meses) (e)	340.500,00	681.000,00
240	00101	5 AGENTE DE CATEGORIA 2 a 340.500,00 Cls c/u (5.0 meses) (e)	1.702.500,00	8.512.500,00
520	00101	2 AGENTE II a 339.950,00 Cls c/u (1.0 mes) (e)	679.900,00	679.900,00
520	00101	4 AGENTE II a 339.950,00 Cls c/u (2.0 meses) (e)	1.359.800,00	2.719.600,00
520	00101	1 AGENTE II (3.0 meses) (e)	339.950,00	1.019.850,00
520	00101	2 AGENTE II a 339.950,00 Cls c/u (4.0 meses) (e)	679.900,00	2.719.600,00
520	00101	41 AGENTE II a 339.950,00 Cls c/u (5.0 meses) (e)	13.937.950,00	69.689.750,00
235	00101	1 AGENTE DE CATEGORIA 1 (2.0 meses) (e)	338.800,00	677.600,00
520	00101	2 AGENTE II a 338.250,00 Cls c/u (1.0 mes) (e)	676.500,00	676.500,00
520	00101	4 AGENTE II a 338.250,00 Cls c/u (2.0 meses) (e)	1.353.000,00	2.706.000,00
520	00101	4 AGENTE II a 338.250,00 Cls c/u (3.0 meses) (e)	1.353.000,00	4.059.000,00
520	00101	5 AGENTE II a 338.250,00 Cls c/u (4.0 meses) (e)	1.691.250,00	6.765.000,00
520	00101	19 AGENTE II a 338.250,00 Cls c/u (5.0 meses) (e)	6.426.750,00	32.133.750,00
269	00101	2 AGENTE DE POLICIA a 337.750,00 Cls c/u (1.0 mes) (e)	675.500,00	675.500,00
269	00101	4 AGENTE DE POLICIA a 337.750,00 Cls c/u (2.0 meses) (e)	1.351.000,00	2.702.000,00
269	00101	1 AGENTE DE POLICIA (3.0 meses) (e)	337.750,00	1.013.250,00
269	00101	1 AGENTE DE POLICIA (4.0 meses) (e)	337.750,00	1.351.000,00
269	00101	11 AGENTE DE POLICIA a 337.750,00 Cls c/u (5.0 meses) (e)	3.715.250,00	18.576.250,00
303	00101	1 AGENTE DE SEGURIDAD (2.0 meses) (e)	337.750,00	675.500,00
303	00101	1 AGENTE DE SEGURIDAD (5.0 meses) (e)	337.750,00	1.688.750,00
235	00101	1 AGENTE DE CATEGORIA 1 (4.0 meses) (e)	337.050,00	1.348.200,00
303	00101	1 AGENTE DE SEGURIDAD (3.0 meses) (e)	336.000,00	1.008.000,00
303	00101	5 AGENTE DE SEGURIDAD a 336.000,00 Cls c/u (5.0 meses) (e)	1.680.000,00	8.400.000,00
11244	00101	1 PRIMER OFICIAL (4.0 meses) (e)	333.500,00	1.334.000,00
450	00101	13 AGENTE GUARDACOSTAS 1 a 332.550,00 Cls c/u (4.0 meses) (e)	4.323.150,00	17.292.600,00
450	00101	1 AGENTE GUARDACOSTAS 1 (1.0 mes) (e)	330.750,00	330.750,00

Código Objeto

Cuota

Cuota

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
450	00101	12 AGENTE GUARDACOSTAS 1 a 330.750,00 Cls c/u (4.0 meses) (e)	3.969.000,00	15.876.000,00
4111	00101	2 DELEGADO DEPARTAMENTAL a 320.700,00 Cls c/u (2.0 meses) (e)	641.400,00	1.282.800,00
180	00101	49 AGENTE I FP a 300.600,00 Cls c/u (1.0 mes) (e)	14.729.400,00	14.729.400,00
180	00101	57 AGENTE I FP a 300.600,00 Cls c/u (2.0 meses) (e)	17.134.200,00	34.268.400,00
180	00101	32 AGENTE I FP a 300.600,00 Cls c/u (3.0 meses) (e)	9.619.200,00	28.857.600,00
180	00101	89 AGENTE I FP a 300.600,00 Cls c/u (4.0 meses) (e)	26.753.400,00	107.013.600,00
180	00101	225 AGENTE I FP a 300.600,00 Cls c/u (5.0 meses) (e)	67.635.000,00	338.175.000,00
6149	00101	1 GUARDIA ESPECIALIZADO 2 (5.0 meses) (e)	300.400,00	1.502.000,00
4128	00101	1 DELEGADO DISTRITAL (5.0 meses) (e)	288.600,00	1.443.000,00
12774	00101	2 SARGENTO DE POLICIA a 288.500,00 Cls c/u (5.0 meses) (e)	577.000,00	2.885.000,00
2887	00101	3 CABO POLICIA a 286.150,00 Cls c/u (5.0 meses) (e)	858.450,00	4.292.250,00
12485	00101	1 RADIOOPERADOR (5.0 meses) (e)	286.150,00	1.430.750,00
8934	00101	5 MARINERO a 284.450,00 Cls c/u (4.0 meses) (e)	1.422.250,00	5.689.000,00
2887	00101	1 CABO POLICIA (4.0 meses) (e)	283.900,00	1.135.600,00
2887	00101	1 CABO POLICIA (5.0 meses) (e)	283.900,00	1.419.500,00
190	00101	2 AGENTE 1 a 283.700,00 Cls c/u (4.0 meses) (e)	567.400,00	2.269.600,00
6127	00101	1 GUARDIA DE UNIDAD DE APOYO 1 (5.0 meses) (e)	283.700,00	1.418.500,00
6212	00101	2 GUARDIA RURAL a 283.700,00 Cls c/u (5.0 meses) (e)	567.400,00	2.837.000,00
12570	00101	1 RASO DE POLICIA (1.0 mes) (e)	283.700,00	283.700,00
12570	00101	3 RASO DE POLICIA a 283.700,00 Cls c/u (4.0 meses) (e)	851.100,00	3.404.400,00
12570	00101	5 RASO DE POLICIA a 283.700,00 Cls c/u (5.0 meses) (e)	1.418.500,00	7.092.500,00
6144	00101	1 GUARDIA ESPECIALIZADO 1 (4.0 meses) (e)	282.950,00	1.131.800,00
8934	00101	1 MARINERO (4.0 meses) (e)	282.200,00	1.128.800,00
12570	00101	2 RASO DE POLICIA a 281.450,00 Cls c/u (4.0 meses) (e)	562.900,00	2.251.600,00
12570	00101	5 RASO DE POLICIA a 281.450,00 Cls c/u (5.0 meses) (e)	1.407.250,00	7.036.250,00
Total rebajar Título:			1.230.450.500,00	
Título:	206 MINISTERIO DE HACIENDA			
	TOTAL SALARIO BASE			370.615.733,00
9544	00101	1 MINISTRO (3.0 meses) (e)	1.357.300,00	4.071.900,00
5982	00101	1 GERENTE DE EGRESOS (3.0 meses)	1.139.500,00	3.418.500,00
5983	00101	1 GERENTE DE INGRESOS (1.0 mes)	1.139.500,00	1.139.500,00
9170	00101	1 MEDICO ESPECIALISTA G-2 (4 horas) (1.0 mes)	486.550,00	486.550,00

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota	
			Mensual	Anual
7172	00101	2 JEFE EGRESOS 3 a 928.800,00 Cls c/u (3.0 meses)	1.857.600,00	5.572.800,00
7193	00101	1 JEFE INGRESOS 3 (3.0 meses)	928.800,00	2.786.400,00
9153	00101	1 MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1 (4 horas) (3.0 meses)	433.660,00	1.300.980,00
7171	00101	1 JEFE EGRESOS 2 (3.0 meses)	850.200,00	2.550.600,00
7192	00101	1 JEFE INGRESOS 2 (1.0 mes)	850.200,00	850.200,00
7192	00101	1 JEFE INGRESOS 2 (2.0 meses)	850.200,00	1.700.400,00
7192	00101	2 JEFE INGRESOS 2 a 850.200,00 Cls c/u (3.0 meses)	1.700.400,00	5.101.200,00
11733	00101	2 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 2 a 850.200,00 Cls c/u (3.0 meses)	1.700.400,00	5.101.200,00
7170	00101	1 JEFE EGRESOS 1 (1.5 meses)	799.350,00	1.199.025,00
7170	00101	1 JEFE EGRESOS 1 (2.5 meses)	799.350,00	1.998.375,00
7170	00101	1 JEFE EGRESOS 1 (3.0 meses)	799.350,00	2.398.050,00
7191	00101	1 JEFE INGRESOS 1	799.350,00	399.675,00
7191	00101	3 JEFE INGRESOS 1 a 799.350,00 Cls c/u (1.0 mes)	2.398.050,00	2.398.050,00
11732	00101	1 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 1 (3.0 meses)	799.350,00	2.398.050,00
11732	00101	1 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 1 (3.0 meses) (e)	799.350,00	2.398.050,00
5617	00101	1 ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 3 (1.0 mes)	726.100,00	726.100,00
11481	00101	1 PROFESIONAL INGRESOS 3	726.100,00	363.050,00
11481	00101	5 PROFESIONAL INGRESOS 3 a 726.100,00 Cls c/u (1.0 mes)	3.630.500,00	3.630.500,00
11481	00101	1 PROFESIONAL INGRESOS 3 (1.5 meses)	726.100,00	1.089.150,00
11481	00101	1 PROFESIONAL INGRESOS 3 (2.5 meses)	726.100,00	1.815.250,00
11481	00101	12 PROFESIONAL INGRESOS 3 a 726.100,00 Cls c/u (3.0 meses)	8.713.200,00	26.139.600,00
11656	00101	2 PROFESIONAL EGRESOS 3 a 726.100,00 Cls c/u	1.452.200,00	726.100,00
11656	00101	2 PROFESIONAL EGRESOS 3 a 726.100,00 Cls c/u (1.0 mes)	1.452.200,00	1.452.200,00
11656	00101	2 PROFESIONAL EGRESOS 3 a 726.100,00 Cls c/u (1.5 meses)	1.452.200,00	2.178.300,00
11656	00101	3 PROFESIONAL EGRESOS 3 a 726.100,00 Cls c/u (2.0 meses)	2.178.300,00	4.356.600,00
11656	00101	1 PROFESIONAL EGRESOS 3 (2.5 meses)	726.100,00	1.815.250,00
11656	00101	5 PROFESIONAL EGRESOS 3 a 726.100,00 Cls c/u (3.0 meses)	3.630.500,00	10.891.500,00
11731	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 (1.0 mes)	726.100,00	726.100,00
11731	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 (1.5 meses)	726.100,00	1.089.150,00
11731	00101	2 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 726.100,00 Cls c/u (3.0 meses)	1.452.200,00	4.356.600,00
11731	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 (3.0 meses) (e)	726.100,00	2.178.300,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
11196	00101	1 POLICIA FISCAL JEFE 1 (e)	676.800,00	338.400,00
11196	00101	1 POLICIA FISCAL JEFE 1 (2.0 meses) (e)	676.800,00	1.353.600,00
11196	00101	3 POLICIA FISCAL JEFE 1 a 676.800,00 Cls c/u (3.0 meses) (e)	2.030.400,00	6.091.200,00
11480	00101	1 PROFESIONAL INGRESOS 2 (1.0 mes)	667.450,00	667.450,00
11480	00101	1 PROFESIONAL INGRESOS 2 (2.0 meses)	667.450,00	1.334.900,00
11480	00101	1 PROFESIONAL INGRESOS 2 (2.5 meses)	667.450,00	1.668.625,00
11480	00101	15 PROFESIONAL INGRESOS 2 a 667.450,00 Cls c/u (3.0 meses)	10.011.750,00	30.035.250,00
11655	00101	1 PROFESIONAL EGRESOS 2 (1.0 mes)	667.450,00	667.450,00
11655	00101	1 PROFESIONAL EGRESOS 2 (1.5 meses)	667.450,00	1.001.175,00
11655	00101	6 PROFESIONAL EGRESOS 2 a 667.450,00 Cls c/u (2.0 meses)	4.004.700,00	8.009.400,00
11655	00101	3 PROFESIONAL EGRESOS 2 a 667.450,00 Cls c/u (2.5 meses)	2.002.350,00	5.005.875,00
11655	00101	6 PROFESIONAL EGRESOS 2 a 667.450,00 Cls c/u (3.0 meses)	4.004.700,00	12.014.100,00
11730	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2	667.450,00	333.725,00
11730	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 (1.0 mes)	667.450,00	667.450,00
11730	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 (2.0 meses)	667.450,00	1.334.900,00
11730	00101	9 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 667.450,00 Cls c/u (3.0 meses)	6.007.050,00	18.021.150,00
11730	00101	3 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 667.450,00 Cls c/u (3.0 meses) (e)	2.002.350,00	6.007.050,00
11195	00101	1 POLICIA FISCAL 3 (1.0 mes) (e)	601.300,00	601.300,00
11195	00101	2 POLICIA FISCAL 3 a 601.300,00 Cls c/u (3.0 meses) (e)	1.202.600,00	3.607.800,00
11479	00101	9 PROFESIONAL INGRESOS 1-B a 588.050,00 Cls c/u (1.0 mes)	5.292.450,00	5.292.450,00
11479	00101	1 PROFESIONAL INGRESOS 1-B (1.5 meses)	588.050,00	882.075,00
11479	00101	2 PROFESIONAL INGRESOS 1-B a 588.050,00 Cls c/u (2.0 meses)	1.176.100,00	2.352.200,00
11479	00101	1 PROFESIONAL INGRESOS 1-B (2.5 meses)	588.050,00	1.470.125,00
11479	00101	20 PROFESIONAL INGRESOS 1-B a 588.050,00 Cls c/u (3.0 meses)	11.761.000,00	35.283.000,00
11654	00101	3 PROFESIONAL EGRESOS 1-B a 588.050,00 Cls c/u (3.0 meses)	1.764.150,00	5.292.450,00
11729	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B (2.0 meses)	588.050,00	1.176.100,00
11729	00101	4 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 588.050,00 Cls c/u (3.0 meses)	2.352.200,00	7.056.600,00
11729	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B (3.0 meses) (e)	588.050,00	1.764.150,00
11522	00101	1 PROFESIONAL BACHILLER JEFE 2 (3.0 meses)	555.350,00	1.666.050,00

Código Objeto

Cuota

Cuota

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
11192	00101	1 POLICIA FISCAL 2B (2.0 meses) (e)	535.150,00	1.070.300,00
11192	00101	3 POLICIA FISCAL 2B a 535.150,00 Cls c/u (3.0 meses) (e)	1.605.450,00	4.816.350,00
7610	00101	1 JEFE DE SERVICIOS DE INF.1A (1.5 meses)	499.400,00	749.100,00
11728	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A (3.0 meses)	499.251,00	1.497.753,00
11478	00101	2 PROFESIONAL INGRESOS 1-A a 499.250,00 Cls c/u (3.0 meses)	998.500,00	2.995.500,00
11728	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A (3.0 meses)	499.250,00	1.497.750,00
11191	00101	1 POLICIA FISCAL 2A (2.5 meses) (e)	478.250,00	1.195.625,00
11191	00101	5 POLICIA FISCAL 2A a 478.250,00 Cls c/u (3.0 meses) (e)	2.391.250,00	7.173.750,00
11190	00101	1 POLICIA FISCAL 1 (1.0 mes) (e)	409.750,00	409.750,00
11190	00101	14 POLICIA FISCAL 1 a 409.750,00 Cls c/u (3.0 meses) (e)	5.736.500,00	17.209.500,00
15078	00101	1 TECNICO DE INGRESOS	409.750,00	204.875,00
15078	00101	15 TECNICO DE INGRESOS a 409.750,00 Cls c/u (1.0 mes)	6.146.250,00	6.146.250,00
15078	00101	1 TECNICO DE INGRESOS (1.5 meses)	409.750,00	614.625,00
15078	00101	2 TECNICO DE INGRESOS a 409.750,00 Cls c/u (2.0 meses)	819.500,00	1.639.000,00
15078	00101	1 TECNICO DE INGRESOS (2.5 meses)	409.750,00	1.024.375,00
15078	00101	15 TECNICO DE INGRESOS a 409.750,00 Cls c/u (3.0 meses)	6.146.250,00	18.438.750,00
15079	00101	1 TECNICO DE EGRESOS (3.0 meses)	409.750,00	1.229.250,00
15087	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3	409.750,00	204.875,00
15087	00101	2 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 409.750,00 Cls c/u (1.0 mes)	819.500,00	819.500,00
15087	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (3.0 meses)	409.750,00	1.229.250,00
15338	00101	2 TECNICO EN INFORMAT.TRIBUTARIA a 409.750,00 Cls c/u (3.0 meses)	819.500,00	2.458.500,00
10744	00101	1 OPERADOR DE COMPUTADOR 3 (2.0 meses)	396.300,00	792.600,00
15430	00101	2 TECNICO EN OPERAC.TECNOLOGICAS a 379.900,00 Cls c/u (3.0 meses)	759.800,00	2.279.400,00
15086	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 (3.0 meses)	350.350,00	1.051.050,00
15312	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 2 (1.5 meses)	339.800,00	509.700,00
15312	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 2 (3.0 meses)	339.800,00	1.019.400,00
13201	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 (3.0 meses)	332.650,00	997.950,00
13200	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses)	320.350,00	640.700,00
13200	00101	4 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 320.350,00 Cls c/u (3.0 meses)	1.281.400,00	3.844.200,00
15085	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 (3.0 meses)	320.350,00	961.050,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
10616	00101	4 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 307.500,00 Cls c/u (3.0 meses)	1.230.000,00	3.690.000,00
3216	00101	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 (1.0 mes)	285.200,00	285.200,00
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes)	282.050,00	282.050,00
3215	00101	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (1.5 meses)	276.650,00	414.975,00
3215	00101	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses)	276.650,00	553.300,00
3215	00101	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (3.0 meses)	276.650,00	829.950,00
3215	00101	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (3.0 meses)	276.550,00	829.650,00
3215	00101	2 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 276.550,00 Cls c/u (3.0 meses) (e)	553.100,00	1.659.300,00
10333	00101	2 OFICIAL DE SEG.DE SERV.CIVIL 1 a 276.550,00 Cls c/u (1.5 meses)	553.100,00	829.650,00
10333	00101	1 OFICIAL DE SEG.DE SERV.CIVIL 1 (2.0 meses)	276.550,00	553.100,00
10333	00101	1 OFICIAL DE SEG.DE SERV.CIVIL 1 (2.5 meses)	276.550,00	691.375,00
10333	00101	1 OFICIAL DE SEG.DE SERV.CIVIL 1 (3.0 meses)	276.550,00	829.650,00
9601	00101	2 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 270.800,00 Cls c/u (3.0 meses)	541.600,00	1.624.800,00
9600	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes)	255.700,00	255.700,00
9600	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 (3.0 meses)	255.700,00	767.100,00
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		161.971.412,00
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		35.646.048,00
	00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		58.311.885,00
	00203	104 SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE RECONOC. DE DISPONIBILIDAD A LOS FUNCIONARIOS DEL PODER EJEC. SEG. DEC-26393-M DEL 20-10-97 Y LA RES. DG-126-97 DEL 11-11-97 Y OTRAS RESOL.DE LA AUT. P		1.539.172,00
	00302	115 RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		204.763.240,00
	00301	125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		148.478.213,00
	00105	133 PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		5.000.000,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
			Total rebajar Título:	986.325.703,00
Título:	207 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA			
	TOTAL SALARIO BASE			92.564.725,00
5986	00101	1 GERENTE SERVICIO CIVIL 2 (3.0 meses)	1.266.650,00	3.799.950,00
4708	00101	1 DIRECTOR EJECUTIVO INTA (3.0 meses)	1.207.650,00	3.622.950,00
11734	00101	1 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 3 (3.0 meses)	928.800,00	2.786.400,00
11733	00101	1 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 2 (2.0 meses)	850.200,00	1.700.400,00
11733	00101	3 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 2 a 850.200,00 Cls c/u (3.0 meses)	2.550.600,00	7.651.800,00
11733	00101	1 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 2 (3.5 meses)	850.200,00	2.975.700,00
11732	00101	1 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes)	799.350,00	799.350,00
11732	00101	4 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 1 a 799.350,00 Cls c/u (3.0 meses)	3.197.400,00	9.592.200,00
11732	00101	1 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 1 (3.5 meses)	799.350,00	2.797.725,00
11731	00101	8 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 726.100,00 Cls c/u (3.0 meses)	5.808.800,00	17.426.400,00
11730	00101	3 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 667.450,00 Cls c/u (3.0 meses)	2.002.350,00	6.007.050,00
11729	00101	2 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 588.050,00 Cls c/u (3.0 meses)	1.176.100,00	3.528.300,00
11728	00101	2 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 499.250,00 Cls c/u (3.0 meses)	998.500,00	2.995.500,00
15087	00101	8 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 409.750,00 Cls c/u (3.0 meses)	3.278.000,00	9.834.000,00
15312	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 2 (2.0 meses)	339.800,00	679.600,00
13201	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 (3.0 meses)	332.650,00	997.950,00
13200	00101	5 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 320.350,00 Cls c/u (3.0 meses)	1.601.750,00	4.805.250,00
15085	00101	4 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 320.350,00 Cls c/u (3.0 meses)	1.281.400,00	3.844.200,00
10616	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (3.0 meses)	307.500,00	922.500,00
3216	00101	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 (3.0 meses)	285.200,00	855.600,00
10615	00101	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 282.050,00 Cls c/u (3.0 meses)	564.100,00	1.692.300,00
9601	00101	4 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 270.800,00 Cls c/u (3.0 meses)	1.083.200,00	3.249.600,00
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		51.000.000,00
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		38.000.000,00
	00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		35.000.000,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
00399	111	PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y /O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA.		5.000.000,00
00302	115	RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		10.000.000,00
00301	125	RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		110.000.000,00
Total rebajar Título:				341.564.725,00
Título:	208 MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO			
	TOTAL SALARIO BASE			24.547.100,00
4573	00101	1 DIR.GRAL PEQUEÑA Y MED.EMPRES. (1.0 mes) (e)	1.419.950,00	1.419.950,00
4340	00101	1 DIRECTOR COOPERACION INTERNAC (2.5 meses) (e)	1.037.350,00	2.593.375,00
11733	00101	1 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 2 (4.0 meses)	850.200,00	3.400.800,00
11731	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 (2.0 meses)	726.100,00	1.452.200,00
11730	00101	4 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 667.450,00 Cls c/u (1.0 mes)	2.669.800,00	2.669.800,00
11730	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 (1.5 meses)	667.450,00	1.001.175,00
11730	00101	5 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 667.450,00 Cls c/u (2.0 meses)	3.337.250,00	6.674.500,00
11730	00101	2 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 667.450,00 Cls c/u (3.0 meses)	1.334.900,00	4.004.700,00
13201	00101	2 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 332.650,00 Cls c/u (2.0 meses)	665.300,00	1.330.600,00
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		21.220.805,00
00399	97	RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		3.210.375,00
00302	103	RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		9.965.784,00
00302	115	RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		3.470.739,00
00301	125	RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		8.487.718,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
			Total rebajar Título:	70.902.521,00
Título:	209 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES			
	TOTAL SALARIO BASE			119.451.378,00
9855	00101	1 ODONTOLOGO 2 O-2 (2.0 meses)	929.869,00	1.859.738,00
9153	00101	1 MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1 (2.0 meses)	867.320,00	1.734.640,00
11732	00101	4 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 1 a 799.350,00 Cls c/u (2.0 meses)	3.197.400,00	6.394.800,00
11731	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3	726.100,00	8.713.200,00
11731	00101	6 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 726.100,00 Cls c/u (2.0 meses)	4.356.600,00	8.713.200,00
11730	00101	8 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 667.450,00 Cls c/u (2.0 meses)	5.339.600,00	10.679.200,00
11729	00101	4 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 588.050,00 Cls c/u (2.0 meses)	2.352.200,00	4.704.400,00
11457	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B (2.0 meses)	555.350,00	1.110.700,00
11186	00101	1 POLICIA DE TRANSITO JEFE 2 (2.0 meses) (e)	515.950,00	1.031.900,00
11728	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A (2.0 meses)	499.250,00	998.500,00
11185	00101	10 POLICIA DE TRANSITO JEFE 1 a 488.300,00 Cls c/u (2.0 meses) (e)	4.883.000,00	9.766.000,00
15087	00101	5 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 409.750,00 Cls c/u (2.0 meses)	2.048.750,00	4.097.500,00
15324	00101	2 TECNICO EN INFORMATICA 4 a 397.600,00 Cls c/u (2.0 meses)	795.200,00	1.590.400,00
11183	00101	2 POLICIA DE TRANSITO 4 a 393.150,00 Cls c/u (2.0 meses) (e)	786.300,00	1.572.600,00
15317	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 3 (2.0 meses)	379.900,00	759.800,00
11182	00101	2 POLICIA DE TRANSITO 3 a 364.900,00 Cls c/u (2.0 meses) (e)	729.800,00	1.459.600,00
11181	00101	10 POLICIA DE TRANSITO 2 a 360.900,00 Cls c/u (2.0 meses) (e)	3.609.000,00	7.218.000,00
15086	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 (2.0 meses)	350.350,00	700.700,00
15972	00101	2 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 3 a 339.950,00 Cls c/u (2.0 meses)	679.900,00	1.359.800,00
15312	00101	2 TECNICO EN INFORMATICA 2 a 339.800,00 Cls c/u (2.0 meses)	679.600,00	1.359.200,00
11180	00101	27 POLICIA DE TRANSITO 1 a 325.100,00 Cls c/u (2.0 meses) (e)	8.777.700,00	17.555.400,00
15085	00101	6 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 320.350,00 Cls c/u (2.0 meses)	1.922.100,00	3.844.200,00
15971	00101	7 TRABAJADOR CALIF. SERV CIVIL 2 a 312.950,00 Cls c/u (2.0 meses)	2.190.650,00	4.381.300,00

Código	Objeto	Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual Anual
10616	00101	5 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 307.500,00 Cls c/u (2.0 meses)	1.537.500,00 3.075.000,00
10615	00101	3 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 282.050,00 Cls c/u (2.0 meses)	846.150,00 1.692.300,00
3215	00101	7 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 276.550,00 Cls c/u (2.0 meses)	1.935.850,00 3.871.700,00
10333	00101	9 OFICIAL DE SEG.DE SERV.CIVIL 1 a 276.550,00 Cls c/u (2.0 meses)	2.488.950,00 4.977.900,00
15970	00101	3 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 1 a 273.750,00 Cls c/u (2.0 meses)	821.250,00 1.642.500,00
9601	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 (2.0 meses)	270.800,00 541.600,00
9600	00101	4 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 255.700,00 Cls c/u (2.0 meses)	1.022.800,00 2.045.600,00
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.	217.367.225,00
	00301	125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82	2.466.965,00
	00101	180 PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)	76.000.000,00
		Total rebajar Título:	415.285.568,00
Título:	210 MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA		
	00399	79 INCENTIVO PARA EL DESARROLLO DE LA DOCENCIA, RESOLUCION DG-018-94 DE 03-02 -94 - DG-057-97, DG829-97, DG829-97, DG005-97 -089-2000 DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL	120.000.000,00
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.	4.150.000.000,00
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06- 75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).	2.000.000.000,00
	00301	125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82	150.000.000,00
		Total rebajar Título:	6.420.000.000,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
Título:	211	MINISTERIO DE SALUD		
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		21.000.000,00
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		360.082.129,00
	00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		100.000.000,00
	00301	125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		260.000.000,00
	00101	180 PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		50.000.000,00
		Total rebajar Título:		791.082.129,00
Título:	212	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL		
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		96.127.009,00
		Total rebajar Título:		96.127.009,00
Título:	213	MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD		
		TOTAL SALARIO BASE		55.947.900,00
	11731	00101 5 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 726.100,00 Cls c/u (3.0 meses)	3.630.500,00	10.891.500,00
	11730	00101 3 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 667.450,00 Cls c/u (3.0 meses)	2.002.350,00	6.007.050,00
	891	00101 2 ARTISTA INTERP SC1-EMERITO a 608.050,00 Cls c/u (3.0 meses)	1.216.100,00	3.648.300,00
	11729	00101 6 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 588.050,00 Cls c/u (3.0 meses)	3.528.300,00	10.584.900,00
	11366	00101 1 PRODUCTOR ARTIST. SC-ACRECENT. (3.0 meses)	579.950,00	1.739.850,00
	11511	00101 1 PROFESIONAL BACHILLER JEFE 1 (3.0 meses)	531.050,00	1.593.150,00
	884	00101 1 ARTISTA INTERP SC1-POSICIONADO (3.0 meses)	459.500,00	1.378.500,00
	15087	00101 6 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 409.750,00 Cls c/u (3.0 meses)	2.458.500,00	7.375.500,00
	883	00101 3 ARTISTA INTERP SC1-ACRECENTANT a 403.900,00 Cls c/u (3.0 meses)	1.211.700,00	3.635.100,00
	15086	00101 2 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 350.350,00 Cls c/u (3.0 meses)	700.700,00	2.102.100,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
3126	00101	1 CHOFER CONFIANZA (3.0 meses) (e)	331.550,00	994.650,00
15085	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 (3.0 meses)	320.350,00	961.050,00
16013	00101	1 TRABAJADOR DE ARTES GRAFICAS 5 (3.0 meses)	310.900,00	932.700,00
10334	00101	1 OFICIAL DE SEG.DE SERV.CIVIL 2 (3.0 meses)	297.850,00	893.550,00
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (3.0 meses)	282.050,00	846.150,00
10333	00101	1 OFICIAL DE SEG.DE SERV.CIVIL 1 (3.0 meses)	276.550,00	829.650,00
9600	00101	2 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 255.700,00 Cls c/u (3.0 meses)	511.400,00	1.534.200,00
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		768.758,00
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		4.592.105,00
	00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		15.714.792,00
	00302	115 RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		39.458,00
	00301	125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		19.644.140,00
			Total rebajar Título:	96.707.153,00
Título:	214 MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ			
	TOTAL SALARIO BASE			172.522.968,50
11346	00101	1 PROCURADOR GENERAL (e)	1.266.650,00	924.654,50
11326	00101	1 PROCURADOR B	928.800,00	678.024,00
9153	00101	2 MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1 a 867.320,00 Cls c/u (3.0 meses)	1.734.640,00	5.203.920,00
11325	00101	1 PROCURADOR A (2.0 meses)	850.200,00	1.700.400,00
11733	00101	1 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 2 (1.0 mes)	850.200,00	850.200,00
11733	00101	1 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 2 (3.0 meses)	850.200,00	2.550.600,00
9850	00101	1 ODONTOLOGO 1 O-1 (3.0 meses)	828.789,00	2.486.367,00
5838	00101	1 FARMACEUTICO 1 (3.0 meses)	799.876,00	2.399.628,00
11732	00101	1 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses)	799.350,00	1.598.700,00
11732	00101	1 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 1 (2.5 meses)	799.350,00	1.998.375,00
11732	00101	2 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 1 a 799.350,00 Cls c/u (3.0 meses)	1.598.700,00	4.796.100,00
11732	00101	1 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 1 (5.0 meses)	799.350,00	3.996.750,00
11731	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3	726.100,00	363.050,00
11731	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 (1.5 meses)	726.100,00	1.089.150,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
11731	00101	3 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 726.100,00 Cls c/u (3.0 meses)	2.178.300,00	6.534.900,00
11730	00101	2 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 667.450,00 Cls c/u	1.334.900,00	667.450,00
11730	00101	2 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 667.450,00 Cls c/u (1.0 mes)	1.334.900,00	1.334.900,00
11730	00101	2 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 667.450,00 Cls c/u (1.5 meses)	1.334.900,00	2.002.350,00
11730	00101	3 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 667.450,00 Cls c/u (2.0 meses)	2.002.350,00	4.004.700,00
11730	00101	5 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 667.450,00 Cls c/u (2.5 meses)	3.337.250,00	8.343.125,00
11730	00101	11 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 667.450,00 Cls c/u (3.0 meses)	7.341.950,00	22.025.850,00
11730	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 (6.0 meses)	667.450,00	4.004.700,00
5616	00101	1 ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 (3.0 meses)	588.050,00	1.764.150,00
11729	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B (1.5 meses)	588.050,00	882.075,00
11729	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B (2.5 meses)	588.050,00	1.470.125,00
11729	00101	4 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 588.050,00 Cls c/u (3.0 meses)	2.352.200,00	7.056.600,00
11729	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B (3.5 meses)	588.050,00	2.058.175,00
11729	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B (6.0 meses)	588.050,00	3.528.300,00
11511	00101	1 PROFESIONAL BACHILLER JEFE 1 (3.0 meses)	531.050,00	1.593.150,00
11728	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A (1.0 mes)	499.250,00	499.250,00
11728	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A (2.0 meses)	499.250,00	998.500,00
11728	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A (2.5 meses)	499.250,00	1.248.125,00
11728	00101	2 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 499.250,00 Cls c/u (3.0 meses)	998.500,00	2.995.500,00
11728	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A (6.0 meses)	499.250,00	2.995.500,00
15087	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (2.0 meses)	409.750,00	819.500,00
15087	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (2.5 meses)	409.750,00	1.024.375,00
15087	00101	3 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 409.750,00 Cls c/u (3.0 meses)	1.229.250,00	3.687.750,00
15086	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 (3.0 meses)	350.350,00	1.051.050,00
15972	00101	1 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 3 (3.0 meses)	339.950,00	1.019.850,00
15312	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 2 (3.0 meses)	339.800,00	1.019.400,00
1594	00101	1 ASIST.DE SALUD DE SERV.CIVIL 1 (3.0 meses)	324.300,00	972.900,00
13200	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1	320.350,00	160.175,00
13200	00101	2 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 320.350,00 Cls c/u (3.0 meses)	640.700,00	1.922.100,00
15085	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 (3.0 meses)	320.350,00	961.050,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
15971	00101	1 TRABAJADOR CALIF. SERV CIVIL 2 (1.5 meses)	312.950,00	469.425,00
15971	00101	1 TRABAJADOR CALIF. SERV CIVIL 2 (3.0 meses)	312.950,00	938.850,00
160	00101	2 ADMINISTRADOR 2 a 308.100,00 Cls c/u (3.0 meses)	616.200,00	1.848.600,00
10616	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (2.0 meses)	307.500,00	615.000,00
10616	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (2.5 meses)	307.500,00	768.750,00
10616	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (5.5 meses)	307.500,00	1.691.250,00
14625	00101	1 SUPERVISOR PENITENCIARIO (5.0 meses) (e)	302.550,00	1.512.750,00
155	00101	1 ADMINISTRADOR 1 (3.0 meses)	297.850,00	893.550,00
3180	00101	11 COCINERO a 286.150,00 Cls c/u (3.0 meses)	3.147.650,00	9.442.950,00
3180	00101	1 COCINERO (4.0 meses)	286.150,00	1.144.600,00
3180	00101	1 COCINERO (4.5 meses)	286.150,00	1.287.675,00
3216	00101	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 (2.5 meses)	285.200,00	713.000,00
3216	00101	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 (3.0 meses)	285.200,00	855.600,00
16629	00101	16 VIGILANTE PENITENCIARIO a 283.700,00 Cls c/u (1.0 mes) (e)	4.539.200,00	4.539.200,00
16629	00101	1 VIGILANTE PENITENCIARIO (2.5 meses) (e)	283.700,00	709.250,00
16629	00101	1 VIGILANTE PENITENCIARIO (3.0 meses) (e)	283.700,00	851.100,00
16629	00101	6 VIGILANTE PENITENCIARIO a 283.700,00 Cls c/u (6.0 meses) (e)	1.702.200,00	10.213.200,00
10615	00101	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 282.050,00 Cls c/u (1.0 mes)	564.100,00	564.100,00
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (1.5 meses)	282.050,00	423.075,00
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (2.5 meses)	282.050,00	705.125,00
15970	00101	1 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 1 (1.5 meses)	273.750,00	410.625,00
15970	00101	6 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 1 a 273.750,00 Cls c/u (3.0 meses)	1.642.500,00	4.927.500,00
9601	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 (3.0 meses)	270.800,00	812.400,00
1239	00101	2 ASISTENTE DE COCINA a 255.700,00 Cls c/u (3.0 meses)	511.400,00	1.534.200,00
1239	00101	1 ASISTENTE DE COCINA (6.0 meses)	255.700,00	1.534.200,00
9600	00101	5 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 255.700,00 Cls c/u (3.0 meses)	1.278.500,00	3.835.500,00
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		2.000.000,00
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		63.499.999,50
	00101	91 RETRIBUCION SALARIAL PARA EQUIPARAR SALARIO BASE A LOS JUECES SEGUN DECRETOS N° 20766-J DEL 18-11-91 Y N° 20611-H DEL 30-07-91.		30.000.000,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
00399	97	RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		15.800.000,00
00101	100	RETRIBUCION POR COSTO DE VIDA (LEY No. 6815 DE 27/9/82)		1.000.000,00
00302	103	RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		20.000.000,00
00302	114	RETRIBUCION PARA EQUIPARAR PROHIBICION A LOS PROCURADORES SEGUN DECRETO 20766-J DEL 18-11-91 Y NO.20611-H DEL 30-07-91.		64.000.000,00
00302	115	RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		32.000.000,00
00301	125	RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		37.000.000,00
00101	180	PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		260.400.000,00
00399	205	SOBRESUELDO POR CONCEPTO DE RESPONSABILIDAD EN EL EJERCICIO DE LA FUNCION LITIGIOSA DEL ESTADO Y ASESORA DE LA SALA CONSTITUCIONAL SEGUN ALCANCE N° 38 A LA GACETA N° 91 DE 14-05-2002		6.000.000,00
			Total rebajar Título:	704.222.968,00
Título:	215 MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS			
00101	82	RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		9.715.111,00
00399	97	RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		1.012.868,00
00302	103	RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		2.958.523,00
00399	110	RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		89.147,00
00302	115	RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		1.537.884,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
00301	125	RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		2.644.997,00
00399	153	PAGO DIFERENCIAS A FUNCIONARIOS TRASLADADOS DE ASIGNACIONES GLOBALES A CARGOS FIJOS		9.385,00
			Total rebajar Título:	17.967.915,00
Título:	216 MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR			
	TOTAL SALARIO BASE			7.834.390,00
9662	00101	1 NEGOC. COMERC. OMC (3.0 meses) (e)	1.557.294,00	4.671.882,00
1630	00101	1 ASISTENTE NEG. COMERC. OMC (2.0 meses) (e)	1.260.904,00	2.521.808,00
13200	00101	2 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 320.350,00 Cls c/u (1.0 mes)	640.700,00	640.700,00
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		16.575.241,00
	00101	96 RETRIBUCION POR COSTO DE VIDA, (SEGUN LOS INDICES TECNICOS CORRESPONDIENTES).		18.690.756,00
			Total rebajar Título:	43.100.387,00
Título:	217 MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA			
	TOTAL SALARIO BASE			46.280.900,00
11733	00101	4 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 2 a 850.200,00 Cls c/u (3.0 meses)	3.400.800,00	10.202.400,00
11731	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 (2.0 meses)	726.100,00	1.452.200,00
11731	00101	7 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 726.100,00 Cls c/u (3.0 meses)	5.082.700,00	15.248.100,00
1085	00101	1 ASESOR PROFESIONAL (2.0 meses) (e)	681.200,00	1.362.400,00
11730	00101	8 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 667.450,00 Cls c/u (3.0 meses)	5.339.600,00	16.018.800,00
11728	00101	2 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 499.250,00 Cls c/u (2.0 meses)	998.500,00	1.997.000,00
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		2.286.960,00
	00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		24.353.202,00
	00302	115 RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		1.301.527,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
00301	125	RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		8.978.520,00
			Total rebajar Título:	83.201.109,00
Título:	219	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA		
		TOTAL SALARIO BASE		54.673.075,00
4918	00101	1 DIR. GENERAL DIRECCION DE HIDROCARBUROS (e)	1.419.950,00	709.975,00
9544	00101	1 MINISTRO (e)	1.357.300,00	678.650,00
5985	00101	1 GERENTE SERVICIO CIVIL 1	1.139.500,00	569.750,00
5985	00101	1 GERENTE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes)	1.139.500,00	1.139.500,00
5985	00101	1 GERENTE SERVICIO CIVIL 1 (5.0 meses)	1.139.500,00	5.697.500,00
11734	00101	2 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 3 a 928.800,00 Cls c/u (5.0 meses)	1.857.600,00	9.288.000,00
11731	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 (1.0 mes)	726.100,00	726.100,00
11731	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 (3.0 meses)	726.100,00	2.178.300,00
11730	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 (2.0 meses)	667.450,00	1.334.900,00
11730	00101	2 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 667.450,00 Cls c/u (5.0 meses)	1.334.900,00	6.674.500,00
11729	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B (3.0 meses)	588.050,00	1.764.150,00
11728	00101	5 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 499.250,00 Cls c/u (5.0 meses)	2.496.250,00	12.481.250,00
15087	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (5.0 meses)	409.750,00	2.048.750,00
15085	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes)	320.350,00	320.350,00
15085	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 (5.0 meses)	320.350,00	1.601.750,00
10616	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (3.0 meses)	307.500,00	922.500,00
10616	00101	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 307.500,00 Cls c/u (5.0 meses)	615.000,00	3.075.000,00
3215	00101	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (3.0 meses)	276.550,00	829.650,00
9601	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 (5.0 meses)	270.800,00	1.354.000,00
9600	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 (5.0 meses)	255.700,00	1.278.500,00
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		3.000.000,00
			Total rebajar Título:	57.673.075,00
			TOTAL REBAJAR:	11.889.819.566,00

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
RELACIÓN DE PUESTOS DE SERVICIOS ESPECIALES

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
REBAJAR				
Título:	205 MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA			
	TOTAL SALARIO BASE			76.320.650,00
6600	00103	1 INSTRUCTOR ESCALA BASICA (1.0 mes) (e)	600.950,00	600.950,00
6600	00103	37 INSTRUCTOR ESCALA BASICA a 600.950,00 Cls c/u (3.0 meses) (e)	22.235.150,00	66.705.450,00
6600	00103	3 INSTRUCTOR ESCALA BASICA a 600.950,00 Cls c/u (5.0 meses) (e)	1.802.850,00	9.014.250,00
			Total rebajar Título:	76.320.650,00
			TOTAL REBAJAR:	76.320.650,00

Rige a partir de su publicación.

Dado en la Presidencia de la República, a los veinticuatro días del mes de junio de dos mil dieciséis.

HELIO FALLAS VENEGAS

Primer Vicepresidente en Ejercicio de la Presidencia de la República

Fernando Rodríguez Garro
Ministro de Hacienda a.i.

ASAMBLEA LEGISLATIVA.- Aprobado a los veintiocho días del mes de julio de dos mil dieciséis.

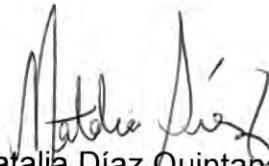
COMUNÍCASE AL PODER EJECUTIVO



Antonio Álvarez Desanti
PRESIDENTE



Gonzalo Alberto Ramírez Zamora
PRIMER SECRETARIO



Natalia Díaz Quintana
PRIMERA PROSECRETARIA

dr.-

Dado en la Presidencia de la República, San José, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

Ejecútese y publíquese.



LUIS GUILLERMO SOLÍS RIVERA



HELIO FALLAS VENEGAS
Ministro de Hacienda

1 vez.—Solicitud N° 13615.—O. C. N° 27484.—(L9386-IN2016054164).

Grettel.-

DOCUMENTOS VARIOS**GOBERNACIÓN Y POLICÍA****JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA IMPRENTA NACIONAL**

La Junta Administrativa de la Imprenta Nacional, comunica que a partir del 16 de agosto del presente año, entra en vigencia un nuevo tarifario para las publicaciones en los Diarios Oficiales, determinado a partir de la aplicación de la metodología para la fijación de tarifas y precios de los Servicios que se brinda en esta institución, aprobado en la Sesión Ordinaria N° 26, del 27 de julio del 2016, acuerdo 6579-07-2016.

Asimismo, se complace en informar que con la aplicación del nuevo tarifario se tiene una disminución del 27% en el precio por carácter y un 15% en la tarifa de la página gaceta.

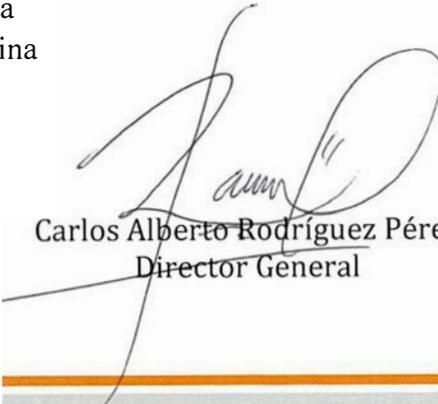
Con la disminución de las tarifas se espera producir un impacto positivo en las finanzas de todos los usuarios que utilizan los servicios de los Diarios Oficiales.

**TARIFARIO PARA LOS DIARIOS OFICIALES
FORMATO DIGITAL
EN COLONES**

Precio por carácter	11,67
Precio por página gaceta una página	95.200
1/2 página	47.600
1/4 página	23.800
1/8 página	11.900
1/16 página	5.950
1/32 página	2.975

Precio para publicaciones del Patronato Nacional de la Infancia

Precio por carácter	4.40
Precio por línea	264
Precio por página	34.320


 Carlos Alberto Rodríguez Pérez
 Director General

